

CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRACIÓN DE DEBATE

XXXIV PERÍODO LEGISLATIVO

10ª SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 19- 14 de diciembre de 2017

Presidente: PINO, Juan Carlos

Secretarios: BEROLA, Eduardo Alejandro

BUTT, Noelia

Concejales presentes:

AYALA, Gastón

BERTOTTO, Tomas

BOCCHICCHIO, Silvio

GARRAMUÑO, Ricardo

ROMANO, Juan Manuel

ROMERO, Hugo

REGISTRO DE DEBATE

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los catorce días del mes de diciembre del año 2017, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" y siendo las 12 y 25 horas:

- I -

APERTURA DE SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Qué tal, buenos días a todos, bienvenidos a esta sala de sesiones.

Siendo las doce y veinticinco horas del día de la fecha, con la presencia de los concejales Bertotto, Garramuño, Romero, Ayala, Romano, Bocchicchio y esta presidencia, habiendo quórum legal para sesionar, doy inicio a esta sesión.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito al concejal Bocchicchio y al concejal Bertotto a izar el Pabellón Nacional y el Provincial.

-Así se hace.

-Aplausos.

- Bullicio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, antes de comenzar con la sesión voy a pedirles a todos los que están en el sector donde están los de taquigrafía, donde está el personal de planta permanente, a hacer un retiro, por favor, porque todas las sesiones tenemos el mismo inconveniente; y a hacer silencio en este sector porque es la gente de planta la que está trabajando, ¿sí?

- III -

APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

SR. PRESIDENTE (Pino).- Dicho esto, está a consideración de los señores concejales la registración del debate correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre, y la Novena Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre del corriente año, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Intendencia

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra para rendir homenaje que lo haga saber.

Por Secretaría, si no hay ningún concejal, se va a dar lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 1620/2017. Remite proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1621/2017, expediente 52/1993. Remite actuaciones del CoPU.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1622/2017, expediente 490/2007. Remite proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1623/2017, expediente 113/2017. Remite proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1624/2017, expediente 52/1993. Remite actuaciones del CoPU.

Asunto 1625/2017, expediente 114/2017. Remite proyecto de ordenanza.
- Se reserva sobre tablas.
- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1650/2017, expediente 26/2017. Remite veto.
- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1651/2017, expediente 1048/1999. Remite veto.
- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1652/2017, expediente 84/1993. Remite veto.
- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1653/2017, expediente 118/2017. Remite proyecto de ordenanza
- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1654/2017, expediente 16/2012. Remite proyecto de ordenanza.
- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1655/2017, expediente 51/2017. Remite proyecto de ordenanza.
- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1669/2017, expediente 86/2017. Remite proyecto de ordenanza.
- Se reserva sobre tablas.

- 2 -

De Entes Oficiales

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos entes oficiales.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 1661/2017, expediente 556/2005. De la DPOSS.

- Para conocimiento de bloques.

- 3 -

De Particulares

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos particulares.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 1609/2017, expediente 833/2004. Solicitud de la señora García.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1612/2017, expediente 1048/1999. Solicitud de vecinos.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1614/2017, expediente 102/2016. Solicitud de vecinos.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 1618/2017, expediente 154/2004. Solicitud de vecinos.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1626/2017, expediente 70/2003. Solicitud de vecinos.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 1647/2017, expediente 182/2002. Solicitud del señor Temari.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1648/2017, expediente 504/1997. Solicitud de la señora Suarez.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1656/2017, expediente 84/1993. Solicitud del señor Andersen.

- Para conocimiento de bloques.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aclaro que al asunto anterior lo tomó un bloque político.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 1657/2017, expediente 523/1993. Solicitud de la señora Ontivero.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 1658/2017, expediente 95/1994. Solicitud de la señora González.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 1663/2017, expediente 119/2017. Solicitud del señor Guardamagna.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1668/2017, expediente 120/2017. Solicitud del señor Lojo.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 1671/2017, expediente 1048/1999. Solicitud de vecinos.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1688/2017, expediente 107/2014. Solicitud del señor Alcaraz.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1698/2017, expediente 121/2017. Solicitud de Alarken S.A.

- Se reserva sobre tablas.

- 4 -

De Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, pasamos a la comisión de Legislación e Interpretación.

El asunto 1696, 1699, 1700, 1701, 1702 y 1703, todos del año 2017, se tratan.

“Asunto 1696/2017, expediente 244/2002.

Asunto 1699/2017, expediente 244/2002.

Asunto 1700/2017, expediente 127/2011.

Asunto 1701/2017, expediente 734/2003.

Asunto 1702/2017, expediente 313/2003.

Asunto 1703/2017, expediente 54/2015.”

- 5 -

De Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas. El asunto 1674, el asunto 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, todos del año 2017, se tratan.

“Asunto 1674/2017, expediente 837/2005.

Asunto 1675/2017, expediente 84/1993.

Asunto 1676/2017, expediente 688/1993.

Asunto 1677/2017, expediente 52/1993.

Asunto 1678/2017, expediente 690/1998.

Asunto 1679/2017, expediente 313/1991.

Asunto 1680/2017, expediente 101/2017.

Asunto 1681/2017, expediente 104/2017.

Asunto 1682/2017, expediente 52/2013.

Asunto 1683/2017, expediente 1048/1999.

Asunto 1684/2017, expediente 523/1993.

Asunto 1685/2017, expediente 523/1993.”

El asunto 1686 y 1687 de 2017, se tratan.

“Asunto 1686/2017, expediente 523/1993.

Asunto 1687/2017, expediente 57/2011.”

- 6 -

De Policía Municipal

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a la comisión de Policía Municipal.

El asunto 1694 y 1695 del 2017, se tratan.

“Asunto 1694/2017, expediente 749/1994.

Asunto 1695/2017, expediente 83/2009.”

- 7 -

En Segunda Lectura

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de tratamiento en segunda lectura.

El asunto 1708/2017, se trata.

“Asunto 1708/2017, expediente 77/2007”.

De la Unión Cívica Radical

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de la Unión Cívica Radical, proyectos presentados por el concejal Romano.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 1673/2017, expediente 799/2006. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los vecinos del barrio Alakalufes II.

- Se reserva sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1704/2017, expediente 92/2014. Proyecto de resolución relativo a otorgar la distinción de reconocimiento al mérito al equipo local de snowboard de Ushuaia SB Team.

- Se reserva sobre tablas.

Del Movimiento Popular Fueguino

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos presentados por el bloque del Movimiento Popular Fueguino.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 1662/2017, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza relativo a designar con el nombre de Submarino A.R.A. San Juan a la vinculación ubicada en la calle Yaganes al oeste y la calle Facundo Quiroga al éste.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 1664/2017, expediente 93/2016. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el expediente OP 7271/2017, informe DIOP 91/17, etcétera.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1666/2017, expediente 72/2016. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita información referida a gastos de traslado y viáticos correspondientes al Ejercicio 2017.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1667/2017, expediente 535/1998. Proyecto de resolución relativo a reiterar lo solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal mediante resolución CD N° 282/2016 y 333/2016.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1672/2017, expediente 107/2014. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita información referida al proyecto de ordenanza ingresado como asunto 1573/2017 y al proyecto de urbanización General San Martín.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1706/2017, expediente 691/1996. Proyecto de ordenanza relativo a establecer el marco regulatorio para la habilitación, instalación, registro y funcionamiento de estructuras de soporte de antenas de radiocomunicaciones.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1707/2017, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza relativo a asignar el nombre de barrio 11 de Noviembre al producto de la división parcelaria del predio identificado como Parcela 1a, Macizo 114, Sección F.

- Se reserva sobre tablas.

Del Frente para la Victoria

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos presentados por el Partido Justicialista, Frente para la Victoria.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 1689/2017, expediente 158/2009. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que determine la prohibición de estacionar

en la margen izquierda de la calle Goleta Florencia desde Olegario Andrade hasta Gobernador Paz.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1690/2017, expediente 272/2000. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a realizar los controles de alcoholemia a los automóviles y motociclistas que se desplacen por la calle Aldo Motter desde Magallanes hasta la aerosilla Martial.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1691/2017, expediente 222/2010. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de un guardarraíl en el sector de la calle Luis Fernando Martial al 2100.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1692/2017, expediente 92/2014. Proyecto de resolución relativo a otorgar la distinción del reconocimiento al mérito a Walter Oropel Olsen al cumplir quince años de trayectoria en la música.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1693/2017, expediente 515/1993. Proyecto de ordenanza relativo a exceptuar del cumplimiento del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 5338 al señor Antenor Alarcón.

- A la comisión de Policía Municipal.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del concejal Bertotto, del PRO.

Asunto 1665/2017, expediente 273/2012. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a través del área que corresponda el estado de ejecución en que se encuentra la obra de pavimentación de la avenida Hipólito Irigoyen y si existió algún inconveniente técnico para su realización.

- Se reserva sobre tablas.

3 - D.E.

Asunto 1705/2017, expediente 113/2000. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe en qué estudios profesionales se basó para solicitar la excepción de la evaluación de impacto ambiental (asunto 1573/2017).

- Se reserva sobre tablas.

- V -

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la aprobación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, era para avisar que oportunamente presentaremos sobre tablas un proyecto de ordenanza, dos de resolución y un proyecto de minuta de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

- VI -

RECONOCIMIENTO A WALTER OROPEL (Asunto 1692/2017, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a comenzar con el Orden del Día...

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Viendo y considerando que está un vecino de nuestra ciudad, y en el cual presenté un proyecto de resolución... Adelantar el asunto 1692, que es la distinción y reconocimiento al mérito a Walter Oropel al cumplir 15 años... ya que tiene compromisos asumidos y tiene que retornar a la ciudad de Tolhuin.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales adelantar el asunto 1692/2017, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SR. SECRETARIO (Berola).- *"Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito a Walter Oropel Olsen, DNI 32.473.376, al cumplir quince (15) años de trayectoria en la música, habiéndose destacado en el ámbito local y nacional, obteniendo importantes distinciones a lo largo de su carrera artística.*

Artículo 2°.- Hacer entrega de la medalla alusiva y el diploma de honor con copia autenticada de la Resolución, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3617.

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. ROMERO.- No, simplemente para expresar y dejar sentado, para conocer un poquito más a Walter –a quienes no conocen-.

Walter es nacido en Río Grande. A los 6 años descubre lo que después sería una de sus grandes pasiones: la música. De formación autodidacta, es un autocrítico inflexible, amante de la música en todos sus géneros. Dio sus primeros pasos en reuniones familiares, luego llegarían los pub y el circuito nocturno, que le dio un toque distintivo a su trabajo con la oportunidad de participar en la bienal de arte Buenos Aires 2000; después vendrían Córdoba, Rosario, Entre Ríos, donde obtiene el primer premio Bacal Masculino.

Su carta de presentación en público estuvo llena de incertidumbres y anhelos. Así llegó el año 2005 con "Los ojos del alma", un trabajo que refleja el sentir de un joven decidido a compartir sus experiencias de vida a través de la música sobre un pilar fundamental: su familia. Por eso, en este trabajo no falta el amor ni la esperanza.

En estos años Walter ha sabido mantener un perfil, y quienes disfrutaron de sus presentaciones, que tienen que ver con un sentir tan íntimo, han podido seguramente observar también un manejo del escenario con la confianza de un veterano, que además sabe transmitir su arte, viviendo su música de manera atemporal. Participando en peñas, como Valderrama en la provincia de Salta, y otros festivales, y compartiendo escenario con grandes de la música.

Es el idealista, elige siempre el camino más difícil, quizás porque sabe que puede desafiarlo. No se contradice porque tiene claros sus principios, y es el que siente verdaderamente que lo esencial es invisible a los ojos; es el que se revela ante la injusticia y la rutina; es el que construye permanentemente; es el que no se conforma con la realidad y trata de cambiarla. Y eso le da el verdadero sentido a su existencia.

Por eso, señor presidente, señores concejales, público en general, al cumplir 15 años de la mano de la música como modo de ejemplo de lucha, perseverancia, coherencia y entrega de su sensibilidad, hemos creído importante que este Cuerpo deliberativo, que se compromete a reconocer a las figuras que generan historia, encuentre en Walter ese exponente y ese espejo referencial en el cual puedan mirarse otros jóvenes, para seguir desde esa mirada la posibilidad de construir un mundo más feliz, más justo, más equitativo y, sobre todo, más lleno de amor.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Muy breve, solo para invitar a todos los que desean asistir al concierto de Walter que es el 22 y 23 de diciembre en la casa de la cultura, donde va a ser el festejo de sus 15 años en la música.

Yo todavía me acuerdo del concierto que dio con Lerner, que era como su modelo de músico, y estaba emocionado y nos contagió a todos.

Así que, bueno, celebramos la propuesta del concejal Romero y vamos por supuesto a acompañar.

4 – D.P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por supuesto, acompañando lo dicho por el concejal Romero.

Pongo a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

- VII - Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, para pedir un cuarto intermedio sobre bancas para hacer entrega de la mención.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio solicitado por el concejal Romero, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 40.

5 - D.E.

- A la hora 12 y 45:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las doce, cuarenta y cinco minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- VIII - Adelantamiento del asunto 1696/2017

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, atento a que hay visitas en el recinto de distintos sectores que tienen interés particular sobre los asuntos que están en el boletín y, bueno, como corresponde primero las damas, vamos a tratar el asunto 1696, solicito su adelantamiento.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales adelantar el asunto 1696, de la comisión de Legislación e Interpretación con dictamen en mayoría y en minoría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al dictamen de mayoría y de minoría para luego pasar a la votación.

- Manifestaciones desde el público.

- IX - Asunto 1696/2017 - Se remite a comisión de Legislación e Interpretación

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja aprobar decreto que se adjunta.*

Fundamentos:

Proyectos presentados:

Conforme los proyectos de ordenanza y la nota, presentados ante el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, los cuales paso a enumerar:

- *Asunto 924/2017, de fecha 18 de julio de 2017, Iniciativa Popular respecto de la modificación de la Ordenanza Municipal N° 2578 del año 2003, según lo estipulado en los artículos 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal.*
- *Asuntos 925/2017, de fecha 19 de julio de 2017, proyecto de ordenanza del concejal Hugo Romero, el mismo es idéntico en el articulado al asunto nombrado ut supra.*
- *Asunto 928/2017, de fecha 21 de julio de 2017, proyecto de ordenanza del concejal Silvio Bocchicchio, el mismo si bien adopta los argumentos vertidos en la presentación de ‘Unión*

Ciudadana', presenta un proyecto de enmienda de los artículos 127 y 129 de la Carta Orgánica Municipal.

- Asunto 1056/2017, de fecha 8 de agosto de 2017, la nota presentada por la arquitecta Liliana Cambas, carece en principio de las formas propias de un proyecto de ordenanza. Seguidamente se requiere una enmienda del artículo 219 de la Carta Orgánica Municipal, como garantía de la igualdad de oportunidades entre ambos géneros.

II. OBJETO.

Vengo en carácter de presidente de la comisión uno de Legislación e Interpretación del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a fundamentar mi rechazo a todos los asuntos detallados anteriormente en el punto I.

III. ANTECEDENTES NORMATIVOS.

- A) A partir de la sanción de la Ley argentina 24.012, conocida como "ley de género" o de "cupos femeninos", se inicia un nuevo camino hacia la conquista de la igualdad entre las mujeres y los varones. De ese modo se sustituyó el artículo 60 del Código Electoral Nacional, y se estableció en su segundo párrafo que las listas a presentarse deben tener mujeres en un mínimo del 30 % de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas, bajo apercibimiento de no ser oficializadas.

La ley legisla sobre una materia de orden público, es decir que no puede dejar de aplicarse ni siquiera por la voluntad del electorado libremente expresada, ni por acuerdos interpartidarios, toda vez que no pueden anteponerse al cumplimiento de una disposición de raigambre constitucional (artículo 37 y Cláusula Transitoria Segunda de la Constitución Nacional).

Entonces, en materia electoral y de partidos políticos se observan los principios consagrados en el orden internacional contenidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículos 1.1, 23 y 24), en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (artículos 2.1, 3, 25 y 26) y en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (artículos 1, 2, 7, 8, 11.1 b).

6 – D.P.

Es en ese marco y no en otro, que debe interpretarse el concepto de 'igualdad real de oportunidades' que nuestra Carta Magna nacional manda, mediante la implementación de 'acciones positivas' que garanticen la igualdad real de oportunidades en relación a las mujeres y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la constitución y los tratados internacionales' en los textos de sus artículos 37 y 75, inciso 23.

- B) En el mes de noviembre del corriente año, la Cámara de Diputados aprobó la 'ley de paridad de género' en las listas electorales, lo cual modifica el Código Nacional Electoral, la Ley 26.571 de Democratización de la Representación Política y la Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos. Entre otras cuestiones, introduce el artículo 60 bis del capítulo III. Oficialización de la lista de candidatos, del título III. De los actos preelectorales en el Código Nacional Electoral y fija la obligatoriedad de intercalar candidatos de ambos sexos en las listas de legisladores nacionales. A su vez, modifica los artículos 157- Capítulo II, del título VII, artículo 164, capítulo III, del título VII, y el 164 octies del capítulo IV del título VII del Sistema Nacional Electoral del Código Electoral Nacional. Mediante el artículo 5° de la nueva ley se modifica el inciso a) del artículo 26 del capítulo III Presentación y oficialización de las listas, del título II - primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, de la Ley 26.571.

Asimismo, la ley incorpora la igualdad de género de nivel partidario, modificando el inciso b) del artículo 3° del Título I - Principios Generales y el artículo 21° del capítulo I. De la carta orgánica y plataforma electoral del título III - De la doctrina y organización.

En esta línea, incorpora el inciso h) al artículo 50° del título VI de la caducidad y extinción de los partidos de la Ley 23.298, invitando a los partidos políticos a adecuar sus estatutos o cartas orgánicas a los principios y disposiciones de esta nueva ley, todo con vistas a las elecciones que se avecinan en el año 2019.

IV. Fundamentos del Rechazo.

- A) *Visto el espíritu de cada uno de los proyectos enumerados anteriormente, entiendo que los mismos no representan la voluntad del votante, sino una búsqueda de una igualdad o paridad de géneros, que ya está establecida en el artículo 218 de la Carta Orgánica Municipal.*
- B) *Además la Carta Orgánica Municipal no permite las llamadas listas sábanas o bloqueadas, en lo referente a cargos públicos para concejales, para personalizar más la representación y evitar el monopolio de las cúpulas de los partidos en la conformación de la listas de candidatos. Dado que el sistema de preferencia le permite al elector elegir a un candidato por sobre el orden de la lista de los mismos, lo cual garantiza una forma más democrática de elección.*

- Manifestaciones desde el público.

SR. SECRETARIO (Berola).- *C) Recordemos que la Cámara Electoral rechazó la presentación de una lista de mujeres, por entender que la Constitución es 'clara y terminante': 'igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a los cargos electivos y partidarios'. Con esa expresión no se refirió solo a la mujer sino a los representantes de los dos géneros, y mal puede, en la consecución del objetivo o finalidad de resguardar la representación igualitaria, conceder como válida y razonable la conformación de una lista solo integrada por personas de un mismo género -sea hombre o mujer- y mediante el mecanismo de asegurar efectivamente una concreta posibilidad de acceso a los cargos'.*

- D) *La reforma constitucional de 1994, avaló el 'cupó femenino' al reconocer en el nuevo artículo 37 la adopción de medidas de discriminación positiva, es decir, alteraciones en el principio de igualdad con el objetivo de favorecer a ciertos grupos sociales -que se presumen son discriminados- y asegurar, de este modo, la 'igualdad real' de los mismos. El artículo 37 consigna: 'Esta constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral'. Como sostiene Bidart Campos, Abogado Constitucionalista, se trata de una norma nueva puesto que el texto constitucional de 1853-1860 no contenía dispositivos explícitos sobre los derechos políticos, más allá de los mínimos referentes al sistema electoral en las partes destinadas a la designación de funcionarios.*

7 - D.E.

funcionarios. Esta inclusión elevó el derecho electoral activo y pasivo de las mujeres que, hasta el momento, dimanaba de la ley. En este sentido, el artículo 37 obliga a las organizaciones políticas a garantizar mediante acciones positivas, la igualdad real de oportunidades para hombres y mujeres.

- E) *Cuando se habla de igualar derechos entre hombre y mujeres, de lo que se trata es de otorgar igualdad de oportunidades en el ejercicio de sus derechos libertades. Cualquier derecho y cualquier libertad (educación, trabajo, vivienda, profesional, etcétera) y en especial para elegir y ser elegidos. La igualdad de oportunidades debe darse tanto desde la perspectiva del candidato como desde la perspectiva del votante. No se puede condicionar al votante a elegir de una u otra manera, su libertad en la elección es el componente primordial de la soberanía popular. Cuando hablamos de democracia nos referimos a la soberanía popular, es decir nos referimos 'al origen del Poder Estatal'. El Poder Estatal se subdivide en tres: Legislativo, Ejecutivo y Poder Judicial. A esto se denomina república. Nuestro sistema de gobierno es republicano, federal y también democrático. sin embargo, ninguno de los tres poderes que componen la república pueden alterar decisiones que provienen de la democracia. Es más, los tres poderes de la república, entre los que nos encontramos como Poder Legislativo Municipal debemos poner en resguardo las decisiones que provienen del ejercicio de la Soberanía Popular, de la democracia, en la medida que garanticemos la igualdad de oportunidades para elegir y ser elegido. ¿Cómo es posible pensar que el sistema de preferencias, el cual forma parte*

de la soberanía popular puede ser modificada por una ley, un decreto o una sentencia? ningún juez, presidente, gobernador, legislador o concejal puede alterar las decisiones democráticas mientras se respeten los principios constitucionales, en este caso la igualdad de oportunidades para acceder al cargo. Más aún si en el ejercicio democrático:

1- El elector ha tenido oportunidad de preferir por un candidato femenino o un candidato masculino en igualdad de oportunidades

- Manifestaciones desde el público.

SR. SECRETARIO (Berola).-

2- Los candidatos femeninos o masculinos han tenido igualdad de oportunidades para ser elegidos. La igualdad de oportunidades para acceder a cargos electivos (prevista en el art. 37 de la Constitución Nacional) está garantizada por nuestra Carta Orgánica Municipal en el artículo 218.

- Manifestaciones desde el público.

SR. SECRETARIO (Berola).- V. CONCLUSIÓN.

De los proyectos de ordenanza presentados y la nota, que fueron detallados ut supra y de los antecedentes nacionales analizados, entiendo que la Carta Orgánica Municipal garantiza ampliamente los parámetros establecidos en la Constitución Nacional, los normativos internacionales y la nueva ley de paridad de género recientemente sancionada en la Cámara de Diputados, con las modificaciones al Código Electoral Nacional y las Leyes 23.298 y 26.571, en resguardo de los derechos de las mujeres a gozar de iguales oportunidades que los hombres en la postulación para cargos electivos.

Que de tal modo, se considera que lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°2578 deberá interpretarse de acuerdo al espíritu de la normativa analizada en armonía con lo que disponen los artículos 218 y 219 de la Carta Orgánica Municipal, entendiendo que resultan improcedentes los argumentos vertidos en el proyecto de ordenanza analizado dentro del actual contexto normativo nacional, correspondiendo el rechazo del proyecto en todos sus términos”.

- Manifestaciones desde el público.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Señores concejales, vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja mantener el asunto en comisión”.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Nosotros, habiendo escuchado atentamente y, por supuesto, respetando la opinión de la mayoría de este parlamento; nos parece prudente y democrático, más allá de lo que uno pueda opinar o trabajar desde cada uno de su bloque, por lo menos poder discutir un proyecto que fue presentado por iniciativa popular pero que sin ningún problema y habiendo conversado con muchas referentes mujeres de nuestra ciudad, tener la posibilidad de que el asunto no sea rechazado, fuera llevado a comisión, comisión Legislativa N° 1, en donde probablemente no solamente se pueda discutir el proyecto presentado por iniciativa popular sino también que se puedan tratar los distintos proyectos presentados, que puedan ser mejorados, que puedan ser perfeccionados, que los concejales y los bloques tengan la oportunidad de hacer los aportes necesarios respecto a un planteo que se viene realizando por parte del cupo femenino dentro del Concejo Deliberante.

Con esto yo no estoy adelantando mi voto respecto a un proyecto en particular, sino que me parece que se tiene que dar el espacio necesario, estamos en una casa democrática y sería un gesto

8 – D.P.

gesto positivo, pero no solamente con el movimiento femenino sino con todas las mujeres de nuestra ciudad poder discutir; y estoy diciendo discutir, no votar, distintos proyectos que fueron presentados, incluido el que fue presentado por las mujeres, por la chicas -en este caso- que, creo que en el mes de enero se estaría venciendo el tiempo de iniciativa popular.

Nos parece prudente poder, de alguna manera, llevarlo a comisión, no rechazarlo y mucho menos mandarlo a Archivo. Y de no ser así seguramente se presentará nuevamente el proyecto y algún concejal lo tomará para que quede en comisión y se lleve a discusión el tiempo que sea necesario.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, vamos a fundamentar la adhesión al dictamen que presentó el concejal Juan Manuel Romano, para que el proyecto quede en comisión, los proyectos queden en comisión. En primer lugar porque nosotros no pudimos estar en esa reunión de comisión, estuvimos haciendo gestiones ante el Ejecutivo por una necesidad que había para terminar de organizar un consenso en un barrio que por suerte resultó bien y bueno soy autor de uno de los proyectos que se rechazan, al que defiendo porque estamos absolutamente convencidos de que es una herramienta necesaria para la democracia de la ciudad y, con su extensión para la democracia de la Provincia.

En primer lugar, vamos a coincidir que es muy interesante el debate, es interesante porque es obvio que el objetivo que se traza la Carta Orgánica al garantizar mucho antes de que se haya dado la discusión, concretamente, quince años antes de que saliera la ley que se aprobó en noviembre en el Congreso Nacional de Paridad, la Carta Orgánica Municipal la prevé: 50 % de mujeres y de hombres en partes iguales de conformación de las listas para los cuerpos colegiados. Pero lamentablemente por alguna razón que nosotros estamos convencidos de dónde está el foco, este objetivo no se cumple a la hora de conformarse los cuerpos colegiales. Pero no es de ahora... no es porque ahora dio cero. Es desde que está vigente la Carta Orgánica y se lo voy a demostrar.

En Ushuaia, antes de que existiera la Carta Orgánica, en los últimos tres períodos previos a la Carta Orgánica hubo ocho mujeres sentadas en distintas gestiones en este recinto. Desde que se sancionó la Carta Orgánica en el 2002 hubo tres mujeres en los cuatro períodos siguientes, con este detalle: en el 2003 hubo tres mujeres en el Concejo Deliberante, perdón, me corrijo, hubo una mujer sentada en estas bancas en el Concejo Deliberante, en 2003 hubo una mujer. Si no existiera el sistema de preferencias hubiese habido tres mujeres sentadas en estas bancas. En el año 2007 que hubo elecciones, quedó una mujer concejal cuando si no hubiese existido el sistema de preferencias hubiese habido dos mujeres en las bancas de este recinto. En una elección, tal vez la más atípica, en el 2011,

9 - D.E.

habiendo o no sistema de preferencias, hubiesen coincidido en que una mujer resultara electa concejal para integrar esta banca. Y ésta conformación legítima del Concejo Deliberante, electa por el sistema d'Hondt -por el sistema de preferencias-, revisado el proceso por el juzgado electoral, con la conformación particular que tiene la junta electoral en Ushuaia (que la integran también vecinos); que no ha habido ningún cuestionamiento de inconstitucionalidad, por supuesto, quedó conformado con ninguna mujer este cuerpo, cuando de no existir el sistema de preferencias habría dos mujeres sentadas en estas bancas.

Al contrario de lo que estoy comentando, Río Grande también sancionó dos años después que Ushuaia su Carta Orgánica. Y ahí, en donde en los últimos tres períodos previos a la sanción de la Carta Orgánica habían resultado electas cinco mujeres integrando el Concejo Deliberante de aquella ciudad, posterior a la Carta Orgánica fueron nueve, el doble. En Ushuaia se redujo a la mitad con la Carta Orgánica como bisagra.

¿Cuál es la distinción entre un fenómeno y el otro? Acá hay preferencias, en Río Grande no la hay.

Hoy hay cuatro mujeres en el recinto del Concejo Deliberante de Río Grande.

Entonces es obvio que tenemos que avanzar en encontrar un dispositivo que permita cumplir con los objetivos que se traza la Carta Orgánica de dar igualdad de oportunidades, pero además de poder encontrar una paridad en la conformación de los cuerpos colegiados. Yo coincido con el concejal Pino en que esto no puede ser torciendo la voluntad del elector, que es la base de un sistema democrático. Es decir, ¿existe la democracia? Porque queremos que la gente elija a sus representantes. Y esa elección no puede ser de ningún modo distorsionada por ninguna norma ni superior ni inferior a la voluntad sagrada y soberana que es el pronunciamiento del elector a la hora que va a la urna.

Entonces, ¿cómo hacemos?, fue lo que discutimos en el bloque, no ahora sino desde que ingresamos a este Concejo Deliberante hace siete años.

Entonces nos paramos en dos prioridades: respeto a la voluntad popular por un lado; y por el otro, atentos a la experiencia que hay en la Provincia y en la ciudad, la simplificación del sistema electoral por el contrario de complejizarlo aún más. Porque cuando el sistema electoral está lejos del elector –porque lo comprende parcialmente o no lo comprende-, le estamos restando el derecho de elegir soberanamente, porque va a una urna preguntando si acá se tacha o se prefiere, “me traje la boleta, mirá, está tachada”, “no, no te sirve, te tienen que dar la birrome en la mesa”.

Es un sistema electoral el de Tierra del Fuego, lamentablemente hay que decirlo, que fracasó.

Entonces, fracasaron las dos versiones. Fracasó la versión negativa, que fue la de la tacha, que simplemente en la legislatura, porque de hecho una ley elevó el piso al 50 %, luego es inmodificable una lista de candidatos a legisladores, inmodificable, aunque haya tachas nunca se alcanza el piso para alterar el orden, con lo cual es un sistema inocuo; porque además generó perversiones que los legisladores, en su momento, seguramente habrán querido desactivar, que eran los famosos “comité de tachas”, que pulverizaban la posibilidad de armar equipos de trabajo adentro de los partidos políticos.

Y después está la versión perversa positiva, que es la de sistema de preferencias, que también termina generando los comités de preferencias o las campañas individuales e individualistas para acceder a las bancas. Y esa campaña individualista que después termina generando un concejal o dos, los que fueren, generan múltiples bloques. Aunque un partido meta dos bancas o tres, la competencia que se da, habilitada por el sistema electoral perverso positivo de las preferencias, genera automáticamente ruptura. Y esto no lo estoy diciendo yo, vayan a la práctica y busquen los archivos, y ahí están como impacta sobre la organización de los partidos políticos.

Entonces, se accede a una banca del Concejo Deliberante por el sistema más individualista posible y desde la banca después les decimos a los vecinos que hay que asociarse, que hay que colectivizarse para resolver los problemas de los barrios. Es esquizofrénico y contradictorio el discurso que se hace con la conformación de ese modo del Concejo Deliberante.

Entonces, vean otro ejemplo, las tachas como sistema electoral en la legislatura

10 – D.P.

no es seductor. La primer minoría en las últimas elecciones, podríamos remontarnos a las anteriores, pero la primer minoría fue el voto en blanco para legisladores, 23 % de votos en blanco. Y en el Concejo Deliberante tampoco seducen las preferencias, porque el 13 % de los votos fueron en blanco, es decir la segunda minoría.

Entonces, tenemos que trabajar en una herramienta que nos permita cumplir con los preceptos constitucionales, porque hay otra contradicción de las preferencias.

La Constitución Nacional, también la provincial, dicen que la única forma de acceder a un cargo de representación pública -como es el que tenemos- es a través de los partidos políticos. Si la única institución que permite a un vecino acceder a un cargo de representación pública es un partido político, hay que entender que los partidos políticos tienen que ser instituciones fuertes, lo más democráticas posibles en un sistema democrático. Y el sistema de preferencias o el de tachas atacan la fortaleza de los partidos políticos, los debilitan, los convierten en nada, porque la preferencia y la tacha se dieron procesos contextuales, en contextos políticos en la provincia y en la ciudad.

Vamos a hablar de la ciudad cuando era la demolición de la institucionalidad en la Argentina. Estaba el “que se vayan todos”, se estaba yendo De la Rúa en avión, helicóptero, y nosotros estábamos discutiendo el presupuesto participativo. Estábamos desconectados de la realidad nacional, pero no tanto, porque los convencionales con muy buena intención, lo que buscaron fue ante lo abominable que se había convertido la política en la Argentina, que era mala palabra, que los partidos eran sociedades anónimas donde el que tenía la llave decidía, etcétera, etcétera, no representaban a la comunidad, se buscó neutralizar ese efecto generando estas

herramientas que terminaron debilitando a los partidos políticos y hoy lo vimos en la práctica. Es decir, probablemente antes de la Carta Orgánica me parecía piola darle más derechos a la ciudadanía para poder neutralizar estas distorsiones que había en el sistema político, pero la verdad es que el efecto fue absolutamente negativo.

Entonces, tenemos que fortalecer a los partidos políticos, tenemos que respetar la voluntad popular y tenemos que simplificar el sistema electoral. Nosotros estamos convencidos de que la única manera de resolver esto es eliminar de la Carta Orgánica Municipal el sistema de preferencias. Para poder hacer eso necesitamos dos formas que está previsto también en la Carta Orgánica, una, la enmienda, que es nuestra propuesta.

Nosotros proponemos enmendar la Carta Orgánica Municipal eliminando el sistema de preferencias de allí. La otra, es una reforma integral de la Carta Orgánica Municipal para los que ya tenemos un proyecto pero no nos queremos adelantar a los tiempos reales porque el contexto no lo habilita.

Entonces, vamos por la enmienda porque sería lo más rápido. Para poder enmendar la Carta Orgánica necesitamos dos formas o votamos por la enmienda y no hay mayoría absoluta, luego tenemos que ir a un referéndum popular y después volver a votar en el recinto. O la otra manera es que haya acuerdo unánime en el Concejo Deliberante, se enmienda ese artículo, se somete esa enmienda a una audiencia pública, vuelve a comisión y se vuelve a votar el proyecto de enmienda. Sería el sistema mucho más simple que cualquiera que se haya presentado.

Coincidimos en ese punto con la ex convencional Liliana Cambas, con quien hablé por teléfono hace algunos días y ella defiende, por supuesto, su postura, porque lo que propone es eliminar un párrafo por enmienda del artículo 219 de la Carta Orgánica Municipal que mantiene el sistema de preferencias, pero quita la... ese párrafo que dice más o menos así: *“Los sistemas de ponderación de listas por parte del electorado, que pueden modificar el orden de las candidaturas definen la conformación de los Cuerpos”* y *“El requisito del artículo anterior de la máxima proporción por género no habilita discusión respecto de la integración final que resulte en los órganos deliberativos”*. Traducción para simplificar: se aplica el sistema de preferencias y lo que resulta, resulta. Es lo que está acá.

Por eso, señores concejales, a los siete, quedémonos tranquilos que somos representantes legítimos de la comunidad, electos por un sistema previsto por la Carta Orgánica Municipal en todas sus instancias. Y el problema que tenemos en Ushuaia, en todo caso, se remonta al año 2002, cuando empezó a regir la Carta Orgánica Municipal.

Nuestra propuesta real, de fondo, más allá de la enmienda es una reforma política en Tierra del Fuego, donde la legislatura reforme la Constitución Provincial, eliminando el sistema de preferencias, donde el Concejo Deliberante de Ushuaia, que es el único que la tiene, elimina el sistema de preferencias de la Carta Orgánica y la legislatura también reforma la ley de partidos políticos, la Ley 470,

11 - D.E.

donde perfecciona la democratización de los partidos, por ejemplo: llevando las preferencias, las tachas, lo que fuera a la conformación de las listas.

Y guarda con esto, eliminar las preferencias no significa volver a las “lista sábana”, la lista sábana que se busca resolver es aquella lista donde se ponía al presidente o presidenta, al senador, al diputado, pegados a la legislatura o al congreso, al intendente y a los concejales. Y todos votaban al presidente y resultaba electo concejal alguien que nadie conocía, que no tenía que hacer campaña, que lo ponía el presidente porque total votaban al presidente y la lista iba toda junta, era una sábana. Ese es el voto de la lista sábana.

Cuando un partido político hace un proceso democrático y se somete al sistema electoral fueguino, donde las listas están separadas: gobernadores por un lado, intendente por otro, legisladores en otro, concejales por otro; es un sistema, creo, invencible desde el punto de vista de la legitimidad.

Y agregó... y lo último, de no existir el sistema de preferencias hoy acá habría dos mujeres, pero hay varones legítimamente electos por el pueblo y legítimamente ratificados por la justicia electoral.

Así que, señor presidente, viendo que el tema es interesante para debatir, y creo que las herramientas para resolverlo requieren de un debate profundo y un consenso amplio, vamos a adherir a la moción del concejal Romano para que los proyectos queden en comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Adhiriendo, por supuesto, a todas estas cuestiones a las que hizo referencia el concejal Silvio Bocchicchio, y pensando en reforzar y poner importancia o hincapié en los distintos partidos políticos, y habiendo sido el primer bloque en el 2016 en haber presentado la reforma del sistema electoral a través de las PASO en la ciudad de Ushuaia a nivel municipal.

Los distintos partidos políticos, que yo creo que se deben transformar en verdaderos contenedores sociales, por ejemplo, el Movimiento Popular Fueguino en donde tienen un claro sistema casi diría de preferencia en la vida interna del partido, que puede llevar adelante un sistema en el que después se pueda traccionar las ideologías y las propuestas de cada partido; y no transformar en una lucha interna, como recién decía el concejal Bocchicchio respecto a que se termina tratando de una lista en donde las preferencias nos obligan a tener siete propuestas diferentes, cada uno va por la suya. Porque es mentira, después en la realidad... que es una lista, donde hay una ideología que comparten todos; después cada uno la realidad es que va a buscar su preferencia y la va a tratar de conseguir por el modo que fuera.

Y esto lo digo pensando en el primer proyecto que nosotros presentamos en el año 2016.

¿Qué quiero decir? Distintas posturas... entiendo que el concejal Romero también presentó un proyecto, el concejal Silvio Bocchicchio presentó un proyecto, nosotros el año pasado presentamos un proyecto sin hacer hincapié en las preferencias a nivel institucional y en la vida interna de cada uno de los partidos.

Me parece que sobran motivos para poder mantener en comisión este proyecto y los proyectos presentados por cada uno de los concejales, y los demás proyectos que se puedan presentar. Porque podría haber tiempo de presentar otro tipo de alternativas.

- Manifestaciones desde el público.

SR. ROMANO.- Nos parece, vuelvo a repetir, democrático y prudente poder meter o hacer un poquito de esfuerzo y llevar adelante el debate más allá de los consensos o las diferencias que se puedan tener en una mesa de comisión dentro de un parlamento democrático, en este caso la Municipalidad de Ushuaia.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bertotto...

Si me permite, concejal, antes de cederle la palabra dos cosas, ¿sí? Por Secretaría se leyó el sostener en comisión. Si bien se leyó el fundamento

12 – D.P.

del rechazo, yo voy a pedir antes de cederle la palabra concejal, porque además tiene que ver con los fundamentos que nosotros hicimos en su momento con respecto al tema rechazo, que lea la resolución de rechazo a efectos de tener las dos resoluciones, ¿sí? Si bien se leyó los fundamentos del rechazo, no se leyó el rechazo, ¿sí?

SR. SECRETARIO (Berola).- Sí, el proyecto de decreto.

“Artículo 1º.- Rechazar en todos sus términos el proyecto presentado mediante asuntos 924/2017, 925/2017, 928/2017 y 1056/2017.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a... si me permite concejal, me permite fundamentar, por ahí, lo que hemos leído...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, si me cede el concejal Bertotto la palabra, ¿puede ser?

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En primer lugar, este Concejo Deliberante nunca tuvo problema en discutir todos los temas que han ingresado a este Concejo Deliberante, los que gustan y los que no gustan; los que nos gustan a nosotros y los que no nos gustan; los que les gusta a la comunidad y los que no les gustan. De hecho, fíjense que este Concejo Deliberante todos los temas que no se habían tratado durante muchos años, los trató. Y comienzo con esto, que este Concejo Deliberante trata los temas, tiene que ver justamente con el trabajo que hacen las

comisiones, con el trabajo que hacen en cada una de las sesiones y con las ordenanzas que salen, ¿sí?

Ahora, sí es cierto que en el mes de julio se presentaron cuatro proyectos: uno presentado por un grupo de mujeres, con el tema del movimiento, con el tema de la paridad y también es cierto que hay una copia del concejal Romero avalando ese proyecto. También es cierto que el concejal Silvio Bocchicchio presentó un proyecto. Ahora, no es menos cierto y me he cansado de explicar, así como lo expliqué a la ex-gobernadora Fabiana Ríos el otro día, cuál es el tratamiento que le da el Concejo Deliberante...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El Concejo Deliberante le da el tratamiento que le tiene que dar. Ciento cincuenta días estuvo en este Concejo los proyectos.

Ahora, si el proyecto hubiera sido de mi autoría, no tengan duda que me hubiese tirado sobre la mesa para tratarlo, esto también es una realidad. Entonces, lo que yo digo, a veces nos toca tocar temas que son sensibles, que les gustan a algunos; algunos que les gusta quedar bien, por supuesto yo no soy ese tipo de persona. Yo sinceramente trato los temas, podría quedar bien, como les dije en la comisión, en la Carta Orgánica está establecido cual es el tratamiento. Me refiero al artículo, por ejemplo, de la Carta Orgánica, que bien decía el concejal Bocchicchio, que tiene que ver con el artículo 114 y 115, me refugio en eso, vamos a la votación y pasó, y no fundamento. Y está bárbaro

Entonces, lo que yo digo es lo siguiente: cuando yo planteo concretamente cuáles son los artículos de la Carta Orgánica, por qué y fundamentamos en función de las leyes nacionales, internacionales, leyes provinciales, la Carta Orgánica municipal, me estoy refiriendo concretamente a lo que tiene que ver con los artículos de la Carta Orgánica.

¿Cuál es la misión de un concejal en las misiones y funciones que tienen?

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Yo las he escuchado atentamente con todo el respeto, creo que el Concejo Deliberante, más allá de la posición que tenga cada uno y en esto todos entendemos que así como proviene de la militancia del movimiento de mujeres, proviene de la militancia de un partido o de donde sea, nosotros somos respetuosos de cada uno. El artículo 218 y el 219 que son los que están en discusión dice concretamente: "*Artículo 218.- Las listas de candidatos titulares y suplentes a concejales convencionales constituyentes debe incluir el 50 % de cada sexo.*"

13 - D.E.

A los efectos de lo prescripto precedentemente deben alternarse de a uno por sexo. Cuando el número resulte impar, la última candidatura puede ser cubierta indistintamente. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con este requisito de cupos".

Artículo 219.- El resultado electoral, tras el escrutinio definitivo en las elecciones de concejales y convencionales constituyentes, es patrimonio inalterable de la comunidad".

"Patrimonio inalterable de la comunidad".

"Los sistemas de ponderación de lista por parte del electorado, que pueden modificar el orden de la candidatura, definen la conformación del Cuerpo. El requisito del artículo anterior no habilita discusión respecto a la integración final que resulten los órganos deliberativos".

Estos son los artículos que están en discusión. Creo que es más que claro, nosotros cada vez que fundamentamos y no tenemos problema en expresarnos con respecto a esto, hemos sido más que claros con respecto a esto.

Lo que tiene que ver con, y esto también lo voy a leer, porque es algo que es parte del fundamento, el artículo 246 de la Carta Orgánica. Dice concretamente el artículo 246:

"Iniciativa Popular:

Artículo 246.- Todo elector tiene derecho de presentar proyectos de ordenanza. No pueden ser objeto de iniciativa popular: la reforma de esta Carta Orgánica; todo asunto que importando un gasto no prevea los recursos correspondientes..."

Vamos al artículo 114 de la Carta Orgánica que tiene que ver con este artículo que acabo de leer...

"Artículo 114: Enmienda..."

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Hay cuatro proyectos presentados, entre los cuatro hay pedido de enmienda.

“Artículo 114.- La enmienda de un artículo, con las excepciones hechas en la presente Carta Orgánica, puede ser efectuada por el Concejo Deliberante con el voto de los 2/3 del total de sus miembros”. Es decir cinco de los siete concejales, ¿sí? “Queda incorporado al texto de la Carta Orgánica si es ratificada por referéndum popular. La enmienda solo puede llevarse a cabo con 2 (dos) años de intervalo. Este artículo no puede ser reformado por enmienda”.

El artículo 115 dice: *“Enmienda por unanimidad:*

La enmienda o reforma de un solo artículo y concordantes, puede ser sancionada por el voto unánime de los miembros del Concejo Deliberante por el sistema de doble lectura, en cuyo caso la enmienda o reforma aprobada queda incorporada al texto constitucional. Enmiendas de estas naturaleza quedan habilitadas después de pasados 3 (tres) años desde la sanción de esta Carta Orgánica y podrá llevarse a cabo con un intervalo de 2 (dos) años entre enmienda. Este artículo no puede ser reformado por enmienda”.

Cuando yo hablaba que me puede encubrir en esto es que porque no están los dos tercios de este Cuerpo de concejales, no tenemos los dos tercios. Entonces yo podría ir tranquilamente a llevar a este... refugiarme en este artículo, y no lo hago. No lo hago por una cuestión muy sencilla: porque me gusta discutirlo de cara a la sociedad, me gusta discutir las cosas y que cada uno sepa concretamente...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ...sepa concretamente qué es lo que piensa cada uno.

Ahora pasamos a los temas que nosotros... Yo voy a hablar de la soberanía popular, del voto popular, de las elecciones que tiene que ver esto.

Los constituyentes municipales cuando hicieron esta Carta Orgánica, ¿sí?, cuando hicieron esta Carta Orgánica fueron electos por la ciudad, fueron electos por los vecinos de nuestra ciudad, y ese es un voto popular.

Entonces quince constituyentes...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Quince constituyentes municipales votaron esta Carta Orgánica. Quince constituyentes municipales fueron elegidos por nuestra ciudad, por los vecinos de nuestra ciudad.

Cuando yo hablo de la soberanía popular, hablo del voto popular, tiene que ver con los que fueron electos.

14 – D.P.

¿Qué decidieron los electos? Le guste a quien le guste, decidieron aprobar esta Carta Orgánica. Ahora, la voluntad...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ...la voluntad popular, digamos, de la ciudad ha sido que elijan siete concejales. Lo que están pidiendo concretamente acá es torcer lo que ha votado el elector. El elector eligió siete concejales, de esos siete concejales lo que están pidiendo concretamente y lo que he dicho es modificar la voluntad popular. La voluntad popular, la voluntad del elector...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Entonces, le tengo que decir a la sociedad que votó a estos siete concejales, le tengo que decir no, a partir de ahora el Concejo Deliberante le cambia el orden y...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Miren, yo he sido respetuoso con cada una y les pido el mismo respeto, ¡espero el mismo respeto! Yo estoy esperando, estoy esperando el mismo respeto con lo que yo he respetado durante la comisión y durante este Cuerpo deliberativo.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- De la misma forma que están gritando, de esta misma forma que están faltando el respeto. De esta misma forma que la ex-gobernadora planteaba, y me filmaba, de la misma forma les estoy pidiendo a ustedes el respeto. Ahora si no me van a dejar hablar para fundamentar porqué el voto mío de esta... que lo que tiene que ver con esto, tengan plena

seguridad que este Cuerpo va a tratar así a ustedes no les guste este tema, porque tiene dos dictamen, uno del rechazo y otro que queda en comisión. Entonces, este Cuerpo lo va a tratar, por eso es que estoy fundamentando el voto. No les gusta.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si no les gusta, ¿cuál es la propuesta que tiene?

A ver, voy a seguir fundamentado mi voto porque tiene que ver justamente con esto.

Nosotros cuando hablamos de soberanía popular, hablamos del voto, hablamos de lo que vota la gente...

- Habla el concejal Romano.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Discúlpeme, concejal, estoy haciendo uso de la palabra. Estoy...

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- No lo planteo como algo gracioso, sino para que se exprese el concejal.

-Manifestaciones desde el público.

SR. ROMANO.- No, no. A ver, si hablamos de debatir, estamos en el recinto, solicitamos por favor que se termine de expresar, que cada uno de los concejales puedan emitir su opinión, también puede haber un cuarto intermedio en donde se puedan expresar los chicos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, si me permite, concejal.

Nosotros hemos planteado claramente que cuando hablamos de lista sábana o hablamos de este sistema, volver a la lista sábana... y quiero explicar por qué, hoy lo explicaba el concejal Silvio Bocchicchio que en el caso de la legislatura o vamos al caso del Concejo Deliberante de Río Grande, o el caso de Tolhuin, tienen lista sábana. Esa lista sábana, nos guste o no nos guste, es algo que no se puede modificar, la preferencia modifica eso. Ahora, lo que hay que plantear claramente es reformular la Carta Orgánica, para esto hay que llamar a constituyente.

Entonces, si la Carta Orgánica establece en el artículo 219 que es inalterable la voluntad popular, la voluntad del elector; entonces, nosotros para modificar eso deberíamos llamar a constituyente municipal. La constitución... digo, los constituyentes podrían modificar y volver al sistema de lista sábana, entonces no tendríamos este problema de decir: en esa lista sábana va un hombre, una mujer, de acuerdo a la cantidad de votos que saque cada partido político se va a integrar. Por eso es que en Río Grande, por eso es que a nivel nacional, por eso... el único lugar del país que tiene un sistema de preferencia es éste, esta ciudad. No hay otra ciudad que tenga este sistema de preferencia o alguna provincia.

Entonces, para llegar a eso necesitamos convocar a constituyente. Convocar a constituyente significa poner la Carta Orgánica a disposición...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ...significa convocar a constituyente municipal, modificar, no solamente este artículo, sino otros tantos artículos que tiene la Carta Orgánica que no se pueden implementar.

15 - D.E.

¿Por qué digo esto? Si la Carta Orgánica, que es la Carta Magna, establece esto, y yo voy a modificar la voluntad de un electorado, que sea la voluntad popular que elija quince constituyentes que modifiquen esta situación.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Esto es lo que nosotros planteamos. Esto es lo que nosotros planteamos permanentemente: modificar la Carta Orgánica significa llamar a constituyente municipal, y nadie ha pedido esto.

Entonces, nosotros estamos dispuestos a dar discusión a lo que tiene que ver con la paridad, a lo que tiene que ver con esto. Ahora, también es cierto que para esto nosotros vamos a presentar el año que viene la convocatoria a constituyente municipal. ¿Saben por qué? Porque no solamente este artículo no se puede cumplir, sino no se puede cumplir la del defensor del vecino. Se ha convocado tres veces y jamás se pudo poner en vigencia.

¿Por qué? Justamente porque la Carta Orgánica no permite en los artículos 114 y 115 que este Cuerpo tiene que tener los dos tercios. Entonces cada vez que hablamos de que la Carta Orgánica se tiene que implementar... Hay sobrados periodistas y muchos que nos han preguntado por qué no está el defensor del vecino. Justamente porque lo que dice la Carta

Orgánica es que tiene que tener los dos tercios; y nunca se llegó a eso. Entonces, hay varios artículos de la Carta Orgánica que no se pueden implementar.

Y si queremos resolver la voluntad del elector es una cosa, si queremos resolver otra cosa... la Carta Orgánica es otra cosa, ¿saben por qué? Porque no es lo mismo que se presente un concurso en este Concejo Deliberante, que uno tenga que decidir qué es lo que tiene que votar el día de mañana un elector. Si el elector elige siete mujeres, serán siete mujeres; y si el elector mañana, digamos, si en este Cuerpo hubiese elegido, en lugar de estar el concejal Romero, el concejal Garramuño, Bertotto, Ayala, Silvio, Romano o esta presidencia, digamos, la gente hubiese elegido en lugar de los que nombré estarían siete mujeres acá. Pero la gente, la sociedad, el elector, no eligió eso. El elector eligió lo que está.

Por eso yo coincido con...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cunado el concejal Bocchicchio dice: "estamos acá porque es la voluntad del elector". Sí, es tal cual. Acá ninguno entró por la ventana, lo eligió la comunidad.

Entonces, yo les digo concretamente: nosotros estamos dispuestos, y no tengan dudas que en el mes de marzo el primer proyecto que vamos a presentar va a ser la modificación de la Carta Orgánica. No solamente por el tema de la paridad, va a tener que ver con el tema del defensor del vecino, va a tener que ver con la sindicatura, va a tener que ver con el tema del ordenamiento urbano también de la ciudad, va a tener que ver con muchas cosas.

Entonces, la modificación de la Carta Orgánica tiene que ver con la convocatoria constituyente municipal. Y este concejal, no tengan duda, que en el mes de marzo, cuando presentemos el primer proyecto, va a hacer el llamado a constituyente para la modificación de la Carta Orgánica.

Y podrán resolver como ustedes quieran o lo que elija la voluntad popular cómo se tiene que modificar la Carta Orgánica. Yo no voy a pasar por encima de los constituyentes, no voy a pasar por encima de lo que eligió la sociedad en su momento. La sociedad eligió quince constituyentes que decidieron este sistema. No lo elegí yo, no lo eligió el concejal Garramuño, no lo eligió el secretario. No. Fueron quince constituyentes que eligieron este sistema.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Y nosotros vamos a convocar el año que viene, vamos a presentar el proyecto, para el llamado a constituyente. Entonces, podremos reformular lo que dice el concejal Bocchicchio, lo que dice el concejal Romano, lo que dicen ustedes. No tengan duda. Pero no es la forma la prepotencia, la falta de respeto, no es esa la forma.

Yo les dije, hay un error, cometieron un error. Es llamar a constituyente, ese es el tema.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Entonces, nosotros cuando hablamos de todas estas cosas no nos escondemos, porque así no nos escondemos bajo ningún punto de vista. Hemos tratado todos los temas que hubieron en este Concejo Deliberante y este no lo vamos a dejar de discutir.

Por eso es que yo, no solamente... hemos firmado un dictamen a conciencia, ¿qué no le guste? Puede ser que no les guste. Pero lo hemos firmado, es público; lo pueden tomar, lo pueden revisar; es lo que opinamos y es lo que vamos a sostener.

Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el concejal Bertotto.

- Manifestaciones desde el público.

16 – D.P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Silencio, por favor.

Tiene la palabra el concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Bueno, acá hay mucha gente que tiene razón y cuando hay mucha gente que tiene razón y quiere expresar lo que piensa se genera debate. Siempre los debates tienen que ser en el marco del respeto y ahí es donde todos nos tenemos que poner en esa situación de respeto estemos o no de acuerdo con el que esté manifestando su posición.

Estoy muy de acuerdo en muchas cosas que se dijeron acá, por empezar la correcta y completa descripción del sistema de elección que tenemos en Tierra del Fuego por el concejal

Silvio Bocchicchio. Acá, en este momento, en el Concejo Deliberante hay siete hombres sentados ocupando bancas, como también podrían haber siete mujeres con este mismo sistema, ¿sí?

- Manifestaciones desde el público.

SR. BERTOTTO.- Perdón, estoy hablando. Estamos hablando de respeto, estoy hablando, quédense tranquilas que yo voy a expresar lo que pienso y lo que estoy convencido y voy a votar de acuerdo a eso sin dejarme llevar ni por emociones, ni por presiones, ni nada por el estilo como siempre lo hago, pero les voy a decir lo que pienso con respecto a este tema.

El sistema de preferencias es nefasto por donde se lo mire. Es nefasto por lo que describió Silvio con respecto a las competencias internas dentro de los partidos. Me ha tocado vivirlo, no me ha gustado; lo he experimentado y lo he sufrido y también se dan este tipo de situaciones: hay siete hombres sentados, no habiendo dos mujeres que podrían estar sentadas acá justamente por este sistema de preferencias. Y además otros errores cuando hay tachas, cuando hay preferencias, cuando la gente no entiende lo que tiene que hacer cuando llega al cuarto oscuro, etcétera.

Estoy convencido de que el camino es reformar la Carta Orgánica Municipal y llamar a constituyentes, como lo decía también nuestro presidente acá en el Concejo Deliberante; estoy convencido de eso. No estoy convencido de rechazar hoy los cuatro proyectos, sino los rechazaría, quédense tranquilas. Y no estoy convencido porque entiendo también que el debate tiene que seguir estando. Estoy convencido de que los cuatro proyectos presentados no son completos ni están del todo bien, que tienen que ser modificados...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BERTOTTO.- Está correcto, no estuve. Estoy hablando, pero igual escucho... pero si me dejan terminar de hablar, voy a terminar de hablar y van a saber qué es lo que opino.

Yo estoy convencido de que el camino es reformar la Carta Orgánica Municipal y sacarnos de encima este sistema nefasto, de preferencias, que es el que hoy tenemos en Ushuaia. No así en Río Grande, no así en Tolhuin.

Pero, de todas maneras, en el mientras tanto hay que seguir debatiendo, hay que seguir escuchando la postura de las mujeres, que además les digo, yo me crié en una casa, desde chico, en la paridad absoluta, tengo tres hermanas mujeres y una madre que siempre tuvieron un espacio absolutamente par con los hombres de la familia.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BERTOTTO.- Y dentro de la política... Perdón, estoy hablando. Tengo micrófono, así que siempre me van a escuchar un poquito más a ustedes por más que griten, pero si quieren termino de hablar y si no quieren no termino de hablar.

Les decía, dentro de la política, si quieren saber, al político en el país que más respeto es una mujer. Pueden estar de acuerdo o no pueden estar de acuerdo con la ideología de esta mujer, pero yo la respeto por un montón de cosas, entre ellas el coraje que tiene y es Lilita Carrió.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BERTOTTO.- Ahora van a convencerme y se los digo por qué...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BERTOTTO.- No, no lo cagué, yo digo lo que pienso...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BERTOTTO.- También la respeto a María Eugenia Vidal...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BERTOTTO.- ¿Y saben por qué?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Silencio en la sala, por favor.

SR. BERTOTTO.- ¿Y saben por qué? Porque tienen...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Silencio...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BERTOTTO.- Si me dejan terminar de hablar, voy a terminar de hablar. ¿Y saben por qué? Porque tienen coraje, porque defienden la verdad y por...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BERTOTTO.- No son de derecha. ni son de izquierda ni de ningún lado.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BERTOTTO.- Bueno, yo les digo lo que pienso.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Silencio en la sala, por favor.

SR. BERTOTTO.- Son mujeres y son valientes y van para adelante, y las respeto por eso. Después...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BERTOTTO.- Bueno, quieren hablar ustedes, les dejo el micrófono y hablan ustedes.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Discúlpeme, concejal, que lo interrumpa. Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, sí, por favor...

SR. BERTOTTO.- No, yo quiero terminar de hablar.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. BERTOTTO.- Más allá de todo eso yo entiendo que el lugar de la mujer tiene que estar presente,

17 - D.E.

justamente para compensar distintas visiones y distintas posturas sobre distintos temas. Más allá de lo que pensemos ideológicamente cada uno de nosotros, la mujer tiene que estar presente; yo lo viví desde chico en mi casa, el equilibrio es necesario. Si hay mujeres que respeto en la vida son mi mamá y mis hermanas, que son profesionales, y son terriblemente buenas en lo que hacen, y son terriblemente valientes; y van para adelante y llevan adelante su vida como cualquier hombre, sin estar a los codazos, y ganándose lo que tienen por su capacidad y por su esfuerzo.

Yo entiendo que la mujer tiene que estar presente. Yo entiendo que no puede haber siete hombres, como tampoco debería haber siete mujeres. Y yo entiendo que el sistema es imperfecto...

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Me disculpa, concejal? Por favor, voy a pedir silencio en este sector, que es donde está la parte de taquigrafía, el personal de planta permanente.

SR. BERTOTTO.- Y yo entiendo que el sistema es imperfecto y por eso tiene que ser modificado.

Pero también entiendo que ninguno de estos cuatro proyectos lleva a una solución definitiva. Es necesario seguir debatiendo. Yo entiendo que la solución definitiva es la reformulación del sistema de elección que tenemos en Tierra del Fuego con la modificación de la Carta Orgánica Municipal.

Mi voto va a ser: sostener estos temas en comisión. No necesito que me aplaudan ni que me digan: "¡Viva!", ni nada por el estilo. Es lo que hago porque estoy convencido que es lo que hay que hacer.

Así que quédense tranquilas que así va a ser mi voto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, pasamos a la votación.

Vamos a poner a consideración el proyecto de rechazo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa los señores: Garramuño, Ayala y Pino.

- Votan por la negativa los señores: Bertotto, Romero, Bocchicchio y Romano.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por la negativa, tres por la afirmativa, no prospera la moción.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a poner a consideración el envío a la comisión de los proyectos de acuerdo a la solicitud del concejal Romano.

Vamos a poner a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- No escuché lo que dijo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No, que vamos a poner a consideración el envío a comisión de acuerdo a lo que usted pidió.

- Votan por la afirmativa los señores: Bertotto, Romero, Bocchicchio y Romano.

- Votan por la negativa los señores: Garramuño, Ayala y Pino.
- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa, se gira a la comisión de Legislación e Interpretación el asunto.

- X -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.
- Es la hora 13 y 49.

18 – D.P.

- A la hora 15 y 20.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las quince cuarenta minutos se... perdón, las quince, veinte minutos se levanta el cuarto intermedio.

- XI -

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO AL EQUIPO LOCAL DE SNOWBOARD USHUAIA SB TEAM (Asunto 1704/2017, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Sí, es para pedir adelantar el asunto 1704.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales adelantar el asunto 1704 requerido por el concejal Romano, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Otorgar la distinción de reconocimiento al mérito al equipo local de snowboard Ushuaia SB Team.*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Sí, quiero hacer una breve lectura respecto a este reconocimiento, también tomando un poco...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí me permite, concejal, un segundo.

Voy a invitar a los chicos si se pueden hacer un lugar en la sala de sesiones, que vayan pasando.

Voy a pedir que en la antesala, en el pasillo, si pueden hacer silencio y en el sector de taquigrafía.

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Para continuar un poco con la propuesta o con la iniciativa del concejal Bocchicchio cuando se reconoció aquellos deportistas que han logrado, que tuvieron logros en distintos lugares del mundo representando a la ciudad de Ushuaia, me gustaría poder a hacer una breve lectura de los fundamentos, si se puede hacer por Secretaría o los leo yo, no tengo ningún problema.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Como usted quiera, concejal. Si quiere lo puede hacer.

SR. ROMANO.- Lo puedo leer, no hay problema.

“Esta distinción al reconocimiento del mérito del equipo de snowboard Ushuaia Snowboard Team, liderado por el deportista y entrenador Diego Linares. Hay que destacar que este equipo está integrado por ocho jóvenes deportistas, quienes durante todo el año entrenan para ponerse en el primer nivel del deporte local.

Los atletas integrantes de este programa se encuentran posicionados entre los mejores argentinos en diferentes disciplinas y por su edad están en plena transición hacia la categoría mayor del deporte -estamos hablando de FIS, la Federación Internacional- por lo que es de vital

importancia conseguir cumplir con los objetivos planificados para lograr la proyección de cada uno de estos atletas dentro de la estructura deportiva realizando un seguimiento anual tanto en la nieve durante el período invernal y contratemporada.

La preparación física y las actividades alternativas durante los períodos de pretemporada y durante todo el resto del año, de esta manera, le proporciona al atleta herramientas necesarias para desarrollarse y tener la posibilidad de representar al país en las competencias mayores. Ya no estamos hablando, señor presidente, señores concejales y público, de representar a Ushuaia, sino a la República Argentina. En consecuencia, se estima pertinente reconocer la trayectoria de este equipo que con esfuerzo perseverancia y dedicación de los deportistas y del entrenador, y de los familiares de cada uno de estos atletas, poner al deporte en el primer nivel, tanto en nuestro país, nuestra ciudad, como en el exterior.

Ushuaia Snowboard Team va a realizar una gira de entrenamientos y competencias en Europa donde van a participar en diferentes competencias apuntando a la preparación de sus integrantes para estar a disposición de la federación argentina a la hora de seleccionar los atletas que participarán en el mundial junior de Nueva Zelanda el invierno 2018. Entre otras competencias están tres fechas del circuito de copa de Europa, que se realizarán en Francia, Campeonato Nacional Junior francés y una fecha de FIS en Andorra.

Voy a nombrar a los deportistas, los integrantes son Agustín A. Pardo, Julián López, Bautista Masones, Dante Vera, Enzo Mair, que participó del mundial junior de la República Checa en 2017 que hizo mención el concejal Silvio Bocchicchio, Gianluca di Giorgio y por supuesto su entrenador, y reconocido deportista de nuestra ciudad y de la República Argentina Diego Linares.

Voy a pedir un cuarto intermedio sobre tablas para que los chicos se puedan acercar y darle la palabra al entrenador para que pueda explicarnos algunas cositas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si le parece, concejal, primero votaríamos la resolución.

SR. ROMANO.- Me parece perfecto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ... por supuesto adhiriendo a las palabras que usted ha dicho.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XII -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 35.

19 - D.E.

- A la hora 15 y 35:

- XIII -

Reconsideración del asunto 1696/2017

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las quince, treinta y cinco minutos, voy a solicitar la reconsideración del asunto 1696, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al dictamen de rechazo.

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Rechazar en todos sus términos los proyectos presentados mediante asuntos 924/2017, 925/2017, 928/2017 y 1056/2017 y enviarlos estos al archivo.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la reconsideración y el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Garramuño, Romero, Bocchicchio, Ayala y Pino.*

- *Votan por la negativa los concejales: Bertotto y Romano.*

- *Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos afirmativa, dos por la negativa, queda aprobado el proyecto de rechazo y el envío al archivo.

- XIV -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto... Voy a solicitar traer por el artículo...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para hacer un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativo.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad

- *Es la hora 15 y 36.*

- *A la hora 15 y 52:*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las quince, cincuenta y dos minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- XV -

Reconsideración de la votación del asunto 1696/2017

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar el acompañamiento de mis pares en la reconsideración del voto de nuestra banca en el tema anterior, porque por un error de interpretación de lo que sometíamos a votar, equivoqué el voto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la solicitud del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Garramuño, Romero, Bocchicchio, Romano y Ayala.*

- *Vota por la negativa el concejal: Pino.*

- *Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa, está la reconsideración. Lo pongo para el concejal nuevamente.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por secretaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Garramuño, Romero, Ayala y Pino.*

- *Votan por la negativa los concejales: Bertotto, Bocchicchio y Romano.*

- *Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda aprobado el rechazo y el envío al archivo del asunto.

- XVI -

Incorporación al Orden del Día del asunto 1730/2017

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar por el artículo 106 del Reglamento...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, para ingresar un asunto fuera del Orden del Día, el asunto 1730.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar el asunto número 1730 fuera del Orden del Día y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XVII -

Incorporación del asunto 1573/2017 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a hacer lo siguiente, concejal, el asunto va a ingresar; yo voy a pedir también por el 106 el ingreso del asunto... un segundo, por favor.

- El concejal busca entre sus papeles.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Lo vamos a tratar en conjunto con el asunto 1573.

Así que voy a solicitar traer por el artículo 106 del Reglamento Interno, el asunto 1573, que es el proyecto original; elevado por la Secretaría de Hábitat con respecto a la trama urbana de los distintos barrios de nuestra ciudad. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

20 – D.P.

- XVIII -

**MODIFICACIÓN DE ANEXOS DE LA ORDENANZA N° 4716
(Asunto 1730/2017, expediente 1048/1999)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría vamos a leer el proyecto 1730, pasamos a votación y después pasamos al resto, ¿sí?

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°. - Sustituir los Anexos II, III y IV de la Ordenanza 4716 por los Anexos III, I y VI que corren agregados a la presente.*

Artículo 2°. - Aprobar la propuesta urbana planteada como anteproyecto de trama circulatoria y conformación de macizos para los sectores identificados como Quinta 52; Bajada de los Maestros; Las Reinas; Esperanza; Obrero; Mirador; Mirador de Ushuaia y Altos de la Cumbre, conforme a los Anexos II; IV; V; VII; VIII; IX; X y XI, que corren como agregados a la presente.

Artículo 3°. - La aprobación de los proyectos urbanos quedará condicionada a la aprobación de la instancia ambiental correspondiente, conforme a lo normado en la legislación vigente.

Artículo 4°. - De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, yo voy a adelantar mi voto por la negativa, porque entiendo que en este caso la Secretaría de Hábitat ha venido reuniéndose con los distintos barrios, hemos tenido reuniones en la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, pero además de esto es todo un trabajo que se vino realizando desde hace mucho tiempo. Quiero fundamentar esto porque a partir del año 2016, allá por agosto, cuando aprobábamos el tema de las quinientas hectáreas no solamente sabíamos perfectamente que íbamos a estar hablando todo el año 2017, 18 y 19, seguramente con el tema del barrio general San Martín que se está urbanizando con quinientos lotes, sino también sabíamos perfectamente la regularización de todos los sectores altos, de todos los sectores que tienen que ver con la parte alta.

Ahora, el tema es el siguiente, digo, nosotros en este caso entendemos perfectamente lo que tiene que ver con las urbanizaciones de nuestros barrios. Cuando hablamos de trama urbana, hablamos de los avances, la incorporación de todos estos sectores a la trama que ya tiene la ciudad, al plano general. Y cuando hablamos de esto hablamos de servicios, hablamos de apertura de calles, hablamos, en el futuro, lo que estamos haciendo ahora, aprobando macizos, calles, y hablamos de esto, la posibilidad de que en el futuro tengan el proyecto ya individual de tierra, de cada uno, de las parcelas y que esto se pueda aprobar y que los vecinos en el futuro puedan tener adjudicación de tierras, puedan tener... O sea, hablamos de todo esto.

Por eso yo soy muy respetuoso, desde el primer momento que me senté con la Secretaría de Hábitat, con el secretario Daniel Casas, con parte de mi equipo, fue un compromiso que asumí

de hacer un acompañamiento efectivo con lo que tenía que ver con todo lo que significaba la regularización de las tierras. Nosotros cuando votamos las quinientas hectáreas sabíamos perfectamente a donde queríamos... a donde apuntábamos, a una ciudad que realmente regularice toda esta situación, a una ciudad donde todos los vecinos tengan la posibilidad que han tenido el resto de los vecinos. La posibilidad de que tengan tierra, la posibilidad de que tengan calle, la posibilidad de que tengan servicios.

Realmente yo, digo, sobre el ingreso, si bien lo he acompañado por una cuestión de respecto también al concejal Garramuño. También, no es menos cierto que nosotros, en este sentido, damos la discusión con todos los temas y también me interesa discutir. Lo que no puedo discutir en este momento con el concejal va a ser esta introducción, si bien di el consentimiento para ingresarlo sí tengo que discutir fehacientemente lo que es el Ejecutivo municipal, el proyecto del Ejecutivo. Es por eso, concejal, y lamento mucho que tengamos que estar en esta sesión final discutiendo la introducción del proyecto, por eso no lo voy a acompañar en el caso suyo y adelanto este voto.

Sí una vez que terminemos con el suyo vamos a pasar al proyecto oficial de la Municipalidad.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, para explicar, también, porqué nosotros desde nuestro bloque no vamos a acompañar, aunque entendemos que hay intención de sumar. Pero la verdad es que hay, en primer lugar, un trabajo muy intenso por parte de la Secretaría de Hábitat que nosotros compartimos, hay una construcción de consensos muy laboriosa por parte de vecinos y de autoridades para poder avanzar en la confección de este proyecto, que es el que ha presentado el Ejecutivo; y porque también hay un trabajo muy fuerte y muy serio por parte del personal técnico de la Municipalidad, que son los profesionales que trabajan en la Secretaría de Hábitat, que es el personal de carrera y es el que va a trabajar en la urbanización, que lo viene haciendo, que lo hace ahora y que lo seguirá haciendo. Entonces, es muy importante que ese trabajo técnico sienta que en el Concejo Deliberante también lo respaldamos porque si no de algún modo creo que no tendría razón de ser tanto esfuerzo si nosotros lo vamos a cambiar sobre tablas después del estudio y los informes que se realicen.

Así que, bueno, con estos fundamentos es que no vamos a acompañar la propuesta del concejal Garramuño, aunque descartamos que puede ser interesante y vamos a revalidar el trabajo que hemos consensuado incluso en comisión los días previos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto del concejal Garramuño y posteriormente el otro proyecto.

Así que, está a consideración de los señores concejales el proyecto del concejal Garramuño, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

Vamos a votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Garramuño y Ayala.

- Votan por la negativa los concejales: Romero, Bocchicchio, Romano y Pino.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la negativa... perdón, cuatro votos por la negativa, tres por la afirmativa. No prospera el proyecto.

21 - D.E.

- XIX -

**ESTABLECE LINEAMIENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE PARCELAS DE
ASENTAMIENTOS INFORMALES
(Asunto 1573/2017, expediente 1048/1999)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar al asunto...

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar silencio.

Vamos a pasar al asunto oficial, que es el asunto 1573. Voy a pedir que por Secretaría se de lectura al proyecto de ordenanza enviado por el Ejecutivo Municipal.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Establecer los lineamientos a seguir para la regularización dominial de parcelas de asentamientos informales que se encuentran ocupados con anterioridad al 15 de diciembre de 2015:*

- a) *los ocupantes a regularizar mediante cualquier instrumento deberán cumplir con todos los requisitos y obligaciones para ser adjudicatarios establecidos en la Ordenanza Municipal 5055;*
- b) *si el predio donde se produjo el asentamiento posee servicios domiciliarios se adjudicará la parcela y deberá abonarse el valor total de venta del predio de que se trate, previo informe que acredite la situación particular del ocupante y que el mismo reside allí con anterioridad a la fecha señalada;*
- c) *si el predio en el que se produjo el asentamiento informal no posee servicios domiciliarios, se preadjudicará la parcela abonándose el cincuenta (50 %) por ciento del valor del predio del que se trate, previo informe que acredite la situación particular del ocupante y que el mismo reside allí con anterioridad a la fecha señalada.*

Artículo 2°.- Los ocupantes que no se encuentren en condiciones de ser adjudicatarios o pre-adjudicatarios de un predio municipal conforme la presente ordenanza o que, intimados a realizar los trámites de rigor, no los lleven a cabo por cualquier motivo o circunstancia, se establecerá que deberán abonar un canon mensual equivalente al valor que surja al multiplicar el precio del metro cuadrado establecido en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal 5055 por tres (3). Para el caso de predios cuya superficie sea superior a seiscientos (600) metros cuadrados, el ocupante deberá abonar en forma mensual un monto adicional equivalente al diez (10) por ciento del valor del metro cuadrado por cada metro adicional.

Artículo 3°.- Establecer que los valores fijados en los instrumentos a dictarse para la regularización de los predios, serán tomados como valores de venta definitivos, al momento de dictarse el correspondiente decreto de adjudicación.

Artículo 4°.- En el caso de los ocupantes determinados en el artículo 2°, si el mismo o alguno de los integrantes del grupo familiar reuniera, con posterioridad, los requisitos para ser adjudicatario y así se determinara, lo abonado en concepto de canon se computará como parte de pago del precio final del lote, debiendo el Poder Ejecutivo Municipal establecer la forma de actualización de los valores abonados.

Artículo 5°.- Exceptuar para la regularización de barrios informales la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 4124.-

Artículo 6°.- Aprobar la propuesta urbana planteada como anteproyecto de trama circulatoria y conformación de macizos para los sectores identificados como Itatí; Quinta 52; Siete Cascadas; Bajada de los Maestros; Las Reinas; Cuesta del Valle; Esperanza; Obrero; Mirador; Mirador de Ushuaia y Altos de la Cumbre, y todo otro sector que se incorpore en el futuro, conforme a los anexos I; II; III; IV; V; VI; VII; VIII; IX; X; XI que corren como agregados a la presente.

Artículo 7°.- Derógase toda otra norma que no se oponga a la presente.

Artículo 8°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a hacer una corrección. El último artículo: *“derogase toda otra norma que se oponga a la presente”.*

Y voy a hacer un agregado en el artículo 6°, que tiene que ver con el barrio Antiguos Leñadores, que me lo alcanzó la secretaria. Es decir, incorporar en el artículo séptimo, cuando dice *“Aprobar la propuesta urbana planteada como anteproyecto de trama circulatoria y conformación de macizos para los sectores identificados como Itatí; Quinta 52; Siete Cascadas; Bajada de los Maestros; Las Reinas; Cuesta del Valle; Esperanza; Obrero; Mirador; Mirador de Ushuaia, Altos de la Cumbre y Antiguos Leñadores,”* (que se incorpora, ¿sí?) *“y todo otro sector que se incorpore en el futuro, conforme a los anexos I; II; III; IV; V; VI; VII; VIII; IX; X; XI y XII que corren como agregados a la presente”.*

Entonces estamos agregando barrio Antiguos Leñadores y el anexo XII que corresponde a Antiguos Leñadores.

Y ahora sí, señores concejales, después de haber pasado la votación con el proyecto anterior, creo que amerita también un análisis de todo lo que ha pasado en nuestra ciudad,

amerita que tengamos la posibilidad de saber que todos estos barrios que acabamos de nombrar en este artículo

22 – D.P.

han accedido, han hecho un trabajo en conjunto con todos los representantes y los barrios inclusive para poder llegar a una trama urbana donde también, y acá voy a utilizar palabras que usara, en su momento, la secretaria de Hábitat en la reunión que tuvimos en la Municipalidad y en la comisión, donde realmente nos interesó sobremanera, donde habían anteproyectos que estaban... que se habían trabajado, donde realmente en esos proyectos eran muchas las viviendas que se tenían que correr sobre las calles o sobre esa trama. Con este proyecto es lo más reducido. A tal punto, que en algunos casos son una o dos viviendas que se deben correr de una calle, mientras que antes teníamos doce o trece viviendas para correr sobre una calle.

Esto es importante decirlo, porque esto significa el laburo de campo que se ha hecho del área de Hábitat, digamos, de esta Secretaría, donde no solamente tuvo en cuenta de ir al lugar, ver las calles que... ver las casas que se tenían que correr, modificar esa trama que ya se venía trabajando para poder, en ese sentido, poder trazar una trama... una traza de calles que no afectara a esos trece vecinos y en último caso terminaron afectando dos, por dar un ejemplo.

Eso significa la posibilidad, el trabajo que se ha llevado adelante en todo este tiempo, en todo este año con respecto a esta trama urbana; por eso cuando nosotros hablábamos sobre trama urbana, hablábamos de urbanización, hablábamos de la posibilidad de que se incorporen a la trama urbana de Ushuaia, se incorporen al resto de la ciudad estos doce barrios que hoy se están aprobando significaba justamente esto, la posibilidad de que ya con esta trama urbana los vecinos pueden pensar en abrir no solamente una calle, sino pueden pensar tranquilamente que en el futuro pueden requerir los servicios, además de poder requerir lo que significa la posibilidad de que en el futuro tengan un decreto de adjudicación, un título de propiedad y que esto le permita realmente llegar a lo que significa la vivienda de una familia donde garantiza no solamente... garantiza la estabilidad de una familia sino de sus hijos y lo que en el futuro, donde van a vivir.

Por eso tengo que reconocer el trabajo que han hecho los barrios en sus sectores, donde realmente, con esfuerzo muy propio, poniendo plata, poniendo el esfuerzo diario de llevar, de acarrear agua, de poder llevar una garrafa hasta ese lugar, de poder hacer la apertura de una calle, o aquellos barrios que han pagado un transformador de luz para que le pudieran colocar la luz; que han salido hasta cuatrocientos mil pesos y estoy hablando de hace cuatro, cinco o seis años atrás Entonces, estoy hablando de todo eso, lo que significa... O aquellos que a través de una vertiente han canalizado para poder utilizar el agua ya sea del baño o para lavar la ropa. Digo, estamos hablando de todo este conjunto de cosas, de sacrificios que han hecho los vecinos durante todos estos años para poder, realmente, habitar en ese lugar.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- También lo tengo que reconocer porque no obstante... el Poder Ejecutivo o la Municipalidad no solamente contrató lo que tiene que ver con la empresa Maggi-Mar, en su momento, el desarme, todo lo que significó. Y no quiero retroceder, quiero avanzar, tener otra mirada diferente, hacia adelante.

Por eso les decía hoy, cuando este Concejo Deliberante trató el proyecto de las 1800 hectáreas... este Concejo aprobó quinientas hectáreas. Pero sabíamos perfectamente que teníamos que llegar a esta Sesión, teníamos que llegar a este punto de poder aprobar las tramas urbanas y eso es lo que les decía hoy. Eso es lo que les decía. ¿Qué significa? Apertura de calles, servicios, adjudicación de predios, titularidad.

Por supuesto queda un largo camino para delante, no de un día para otro se hacen las cosas, pero este es un paso fundamental en nuestra ciudad donde se van a regularizar

23 - D.E.

doce barrios de nuestra ciudad. Y eso es lo fundamental y es lo que nosotros queremos expresar. Esto lo digo en nombre propio, porque soy una persona que ha trabajado en esto, en las primeras

50 hectáreas de los Alakalufes, las primeras 64 de Andorra, luego las 176, las 42 hectáreas que tienen que ver con Barranca del Pipo.

Ahora, también es cierto que estas 500 hectáreas incorporadas significaba esto. Y esto tengo que hacer un reconocimiento a todo el plantel de planta permanente, el plantel del área de Hábitat, el personal de gabinete, de todos los que han trabajado en esto; porque es un trabajo realmente para llegar a concluir con la conformidad de todos, y eso es muy difícil lograrlo. Concluir con que muchos estén de acuerdo con ese proyecto. Siempre hay distintas visiones, uno piensa de una forma, el otro de otra, pero en este caso se han puesto de acuerdo, lo han discutido, hemos tenido distintas reuniones y a eso aspiramos. Nosotros queremos la mejor calidad de vida para todos los vecinos. Por eso es que acompañamos este proyecto.

Así que, señores concejales, realmente yo me siento satisfecho de poder trabajar en lo que tiene que ver con las soluciones definitivas.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Hay proyectos que da mucho gusto votar. Creo que lo que más conmueve en este caso es el consenso real, haber llegado a un consenso. La palabra consenso, como dice una filosofa amiga, es *con sensus*, viene de “el sentir”, ¿no?, con el sentimiento del otro. Y la verdad que acá ni hubo mayorías ni minorías, acá se llegó a un consenso real y me ha tocado en el último tramo, digamos, aportar la inquietud de algunos vecinos para que ese consenso fuese un poco más amplio, fuese pleno, gracias a la flexibilidad con la que trabajó la Secretaría de Hábitat, que nos da mucho gusto la etapa en la que nos encontramos.

Evidentemente venimos de los grupos de tareas de Magi-Mar a la regularización y eso es un cambio de política muy auspicioso que nosotros por supuesto que respaldamos y que comprometemos de aquí en más el apoyo de nuestro bloque.

Quiero adherir a las palabras del concejal Pino, en todo lo que significa para las familias esta posibilidad de establecerse en forma definitiva, de que cada peso que pongan a partir de ahora sea en lo que va a ser el terreno propio.

Quiero aprovechar esta gran oportunidad que nos da la banca para desestigmatizar a los vecinos de los barrios, que se han tenido que bancar la discriminación y el dedo acusador, ¿no es cierto?, para con ellos...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Y contarles que lo que está pasando con estos barrios que ahora están en proceso de regularización no es más ni menos que la historia de Ushuaia.

Ushuaia es una ciudad que genera oportunidades de laburo, de ascenso social, de vivir tranquilamente con la familia. Venimos, vienen, seguirán viniendo y además todas estas personas somos jóvenes -o fuimos alguna vez jóvenes-, y nuestros pibes crecen y se independizan.

Y esta dinámica, el Estado no ha sabido interpretarla y no ha generado las oportunidades para que los vecinos que atraemos con medidas estatales y lo que se produce por el crecimiento demográfico, tenga la contención de un terreno donde poder vivir; y liberar la solución habitacional “mercado” en un lugar como Ushuaia es evidentemente dejar a la gente sin oportunidades de resolver.

Entonces estamos frente a una gran oportunidad de vivir mejor, pero ante la terrible contradicción de que ese vivir mejor no se puede plasmar porque no tenemos donde... y entonces, a diferencia de lugares donde la temperatura es más amigable, no vivimos debajo de los puentes, pero salimos a tratar de resolver autosatisfactivamente la vivienda.

Y eso es lo que pasa históricamente en la ciudad, y eso hay que comprenderlo y solucionarlo.

24 – D.P.

No somos partidarios de la ocupación, la verdad, ni ustedes tampoco. Lo que pasa es que cuando el Estado no genera oportunidades tenemos que trabajar complementariamente para ir resolviendo. Ojalá no pase nunca más, la Ushuaia que queremos es la Ushuaia de los quinientos lotes, donde el Estado se adelanta a la demanda, planifica, desarrolla urbanísticamente y después las familias van a vivir.

Ahora hay que reparar, como se hizo históricamente en la ciudad, con otros barrios que están cerquita ahora, pero que ocurrió la misma discusión y han sufrido probablemente la misma

discriminación. Y uno lo vive, que está en las escuelas, dando clases, lo que le pasa a los pibes, ¿no?, cuando los discriminan también porque huelen a humo por la leña y la salamandra. Bueno, es la historia de nuestra ciudad, somos contemporáneos con el problema, pero también con el tránsito hacia la solución definitiva. Que eso es lo que nos alienta a seguir apostando y a trabajar.

Así que, quiero felicitar a los vecinos por la paciencia, por la tolerancia con la que han abordado este tramo tan importante de llegar a los consensos, algunos han tenido que desistir a pretensiones de extensión del terreno que habían imaginado para poder acomodar al vecino del al lado y así trabajar codo a codo con la Secretaría de Hábitat, su equipo político y de planta permanente.

Bueno, comparto enormemente lo que dijo el concejal Pino, queda muchísimo por hacer, y ese muchísimo por hacer es una invitación a mantener este nivel de trabajo donde respetamos cómo evolucionan los proyectos, aportamos, cedemos y así iremos logrando el barrio, el vecindario, el hogar, que es lo que queremos realmente para todos.

Bueno, nada más. Habría que poder seguir hablando, pero creo que acá lo mejor...

- Aplausos.

SR. BOCCHICCHIO.- ...ha pasado y lo mejor está por venir.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Bueno, en principio felicitar y acompañar las palabras tuyas, del concejal Bocchicchio, felicitar a todo el equipo de Hábitat por el extenso trabajo que vino realizando desde hace bastante tiempo. Creo que esto marca el punto de arranque para la regularización de todos los barrios que faltan, de todos los barrios informales. Este es un proyecto ambicioso que lo venimos soñando desde mucho antes de la campaña y creo que hoy es una realidad, ¿no? Un plan, digo, un proyecto ambicioso en el cual queremos cambiar la calidad de vida de la gente.

Es por eso que celebro y quiero felicitar también a los vecinos, que están la mayoría de todos los barrios presentes acá, que si no fuera por ellos, este proyecto, creo que no tendría sus frutos. Yo creo que hoy está dando para que no sean postergados más por tanto tiempo, ya que durante tanto tiempo todos estos vecinos de nuestra ciudad fueron postergados. Yo creo que hoy esto es una realidad y simplemente mi agradecimiento como concejal del oficialismo, agradecer el extenso trabajo. Vuelvo a reiterar del equipo técnico de Hábitat, de sus profesionales y a todos los vecinos que están presentes hoy. Nada más, gracias.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a tomar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Ayala.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

- Manifestaciones desde el público.

- Aplausos.

- XX -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas y voy a solicitar que se acerque la secretaria de Hábitat.

Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 16 y 20.

25 - D.E.

- A la hora 16 y 23:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las dieciséis horas vamos a levantar el cuarto intermedio.

- XXI -

**Reconocimiento al mérito a Lucas Carrera
(Asunto 1725/2017, expediente 92/2014)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar a los señores concejales incorporar el asunto 1725 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar silencio en la sala.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1725, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, señores concejales, voy a solicitar que cada uno ocupe su banca.

Vamos a pasar al proyecto de resolución, la incorporación del 1725, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Con ausencia del concejal Bocchicchio.

SR SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Reconocer el mérito al joven ushuaiense Lucas Carrera, DNI 41.582.639, quien obtuviera nuevamente el título de subcampeón juvenil latinoamericano representando a la Argentina como deportista fueguino en el mes de noviembre del corriente año en el 'Campeonato Latinoamericano de descenso de Montaña' disputado en Chile en el trazado de Nevados de Chillán.

Artículo 2° de forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, se va a mostrar un video. ¿Lo podemos mostrar, por favor? Así después pasamos a la votación.

- Se proyecta video.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, esto es un poco lo que hace el joven Lucas Carrera, que es un joven de nuestra ciudad, que como deportista fueguino ha representado como subcampeón juvenil del latinoamericano que se hizo hace poco tiempo atrás, en el campeonato latinoamericano de descenso de montaña que se disputó en Chile, en el trazado del Nevado de Chillán, repitiendo el oro del año anterior.

Por eso es que cuando reconocemos a los jóvenes, que muchas veces pasan desapercibidos por sus trayectorias, por sus avances -como hoy hicimos con otros jóvenes deportistas-, para nosotros es muy importante el reconocimiento que tienen que tener de nuestra ciudad, y esta es una de las formas.

Por eso, voy a poner a... antes de ponerlo a consideración... posteriormente vamos a hacerle que se acerque, le vamos a entregar un presente. Pero voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Con la ausencia del concejal Bocchicchio.

- XXII -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Así que invitamos al joven y a los concejales para hacer entrega de un presente del subcampeonato juvenil de bajada de bicicleta.

Así que voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 27.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las dieciséis, treinta horas, se levanta el cuarto intermedio.

- XXIII -
PRESUPUESTO 2018
(Asunto 1669/2017, expediente 86/2017)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar, señores concejales, si me permiten al asunto 1699 que es el proyecto de ordenanza que fija el presupuesto de la ciudad de Ushuaia enviado por el Ejecutivo municipal.

Así que, voy a pedir el adelantamiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Pasamos al asunto 1669.

Vamos a leer con las modificaciones introducidas.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1.- Fijar en la suma de pesos...”*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Discúlpeme un segundo, secretario. Por favor, si se puede acercar el concejal Bocchicchio.

Adelante.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Fijar en la suma de pesos dos mil quinientos treinta y ocho millones quinientos sesenta y un mil ochocientos siete (\$2.538.561.807) las erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2018, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9º.*

Artículo 2º.- Fijar en la suma de pesos treinta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos dieciocho (\$38.784.918) las erogaciones de la Sindicatura General para el Ejercicio 2018, de acuerdo a la distribuciones y detalle que figura en el artículo 9º.

Artículo 3º.- Fijar en la suma de pesos ciento noventa y nueve millones novecientos cuarenta mil novecientos noventa (\$199.940.990) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2018, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9º.

Artículo 4º.- Incorporar la desagregación presupuestaria de Erogaciones que se adjuntan a la presente como Anexos I al III.

Artículo 5º.- Estimar en la suma de pesos dos mil quinientos ochenta y dos millones quinientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y seis (\$2.582.596.646) el cálculo de recursos destinados a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1º, 2º, y 3º de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada a la presente como Anexo IV.

Artículo 6º.- Fijar en la suma de pesos cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y dos mil veintisiete (\$59.552.027) correspondientes a las erogaciones figurativas para transacciones corrientes y de capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas en la misma suma.

Artículo 7º.- Fijar, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente resultado financiero:

<i>Erogaciones</i>	<i>\$ 2.777.287.715</i>
<i>Recursos</i>	<i>\$ 2.582.596.646</i>
<i>Financiamiento</i>	<i>\$ 194.691.069</i>

Artículo 8º.- Estimar, como consecuencia del artículo 7º de la presente ordenanza, el financiamiento neto de la Administración Municipal en la suma de pesos cuarenta y seis millones quinientos ochenta y siete mil ciento setenta y tres (\$46.587.173), de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Crédito de proveedores:</i>	<i>\$ 46.587.173</i>
--------------------------------	----------------------

Título II
Presupuesto de Recursos Y Gastos
de la Administración Municipal

Artículo 9º.- Fijar en la suma de pesos dos mil setecientos setenta y siete millones doscientos ochenta y siete mil setecientos quince (\$2.777.287.715) el total de los Gastos Corrientes y de Capital del Estado Municipal (Departamento Ejecutivo, Departamento Legislativo

y Sindicatura General) para el Ejercicio 2018, con destino a las finalidades que se detallan a continuación; y analíticamente en los Anexos que forman parte de la presente ordenanza:

Erogaciones corrientes del Departamento Ejecutivo Municipal:

<i>Inciso 01 — Personal</i>	<i>\$ 1.107.034.567</i>
<i>Inciso 02 — Bienes de consumo</i>	<i>\$ 146.044.521</i>
<i>Inciso 03 — Servicios no personales</i>	<i>\$ 655.410.239</i>
<i>Inciso 05 — Transferencias</i>	<i>\$ 154.666.437</i>
<i>Inciso 07— Servicios de la deuda y disminución de otros pasivos</i>	<i>\$ 210.248.820</i>

Erogaciones corrientes de la Sindicatura General:

<i>Inciso 01 — Personal</i>	<i>\$ 32.232.892</i>
<i>Inciso 09 — Gastos figurativos</i>	<i>\$ 6.296.853</i>

Erogaciones Corrientes del Departamento Legislativo:

<i>Inciso 01 — Personal</i>	<i>\$ 146.940.989</i>
<i>Inciso 09 — Gastos figurativos</i>	<i>\$ 26.967.241</i>

Erogaciones de capital del Departamento Ejecutivo Municipal:

<i>Inciso 04 — Bienes de Uso:</i>	
<i>Inciso 4.2 — Construcciones</i>	<i>\$ 244.323.875</i>
<i>Inciso 4.3 — Máquinas y equipos</i>	<i>\$ 20.833.350</i>

Erogaciones de capital de la Sindicatura General:

<i>Inciso 09 — Gastos figurativos</i>	<i>\$ 255.172</i>
---------------------------------------	-------------------

Erogaciones de capital del Departamento Legislativo:

<i>Inciso 09 — Gastos figurativos</i>	<i>\$ 26.032.759</i>
---------------------------------------	----------------------

Artículo 10.- Incorporar el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como Anexo V.

Artículo 11.- El monto de gastos tributarios estimado para el año 2018 alcanza a pesos noventa y siete millones cuatrocientos dos mil novecientos sesenta y seis (\$97.402.966) correspondientes al beneficio otorgado a las industrias mediante Decreto Municipal N° 1014/2016.

Artículo 12.- Fijar en un mil trescientos noventa y ocho (1398) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en sesenta mil veintidós (60.022) horas reloj correspondientes al personal técnico para el presente presupuesto.

La cifra correspondiente a los cargos se compone según el siguiente detalle:

Departamento Ejecutivo Municipal

<i>Planta permanente</i>	<i>1098 cargos</i>
<i>Personal no permanente</i>	<i>300 cargos</i>
<i>- Autoridades superiores y de gabinete</i>	<i>80 cargos</i>
<i>- Personal temporario</i>	<i>220 cargos</i>

Artículo 13.- Fijar en veinte (20) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

Sindicatura General Municipal:

<i>Planta Permanente</i>	<i>10 cargos</i>
<i>Personal No Permanente</i>	<i>10 cargos</i>
<i>- Autoridades Superiores</i>	<i>9 cargos</i>
<i>- Personal Temporario</i>	<i>1 cargo</i>

Artículo 14.- Fijar en ciento ochenta y siete (187) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

Departamento Legislativo

<i>Planta permanente</i>	<i>56 cargos</i>
<i>Personal no permanente</i>	<i>131 cargos</i>
<i>- Autoridades Superiores y de Gabinete</i>	<i>131 cargos</i>

Artículo 15.- Se deja establecido que el presente presupuesto contempla únicamente como pauta salarial general el crecimiento vegetativo.

*Título III
Presupuesto de recursos y gastos
de 'Ushuaia Integral Sociedad del Estado'*

Artículo 16.- Estimar para el ejercicio fiscal 2018, el total de recursos en pesos ochenta y ocho millones quinientos setenta y dos mil setecientos sesenta y uno (\$88.572.761), conformado por: Recursos provenientes del corte de boletos pesos cuarenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno (\$49.164.761); Subsidio del Sistema Integrado de Transporte Automotor pesos veinte millones ciento sesenta mil (\$20.160.000) y subsidio otorgado por la Municipalidad de Ushuaia pesos diecinueve millones doscientos cuarenta y ocho mil (\$19.248.000).

Artículo 17.- Fijar el total de gastos en pesos ochenta y siete millones setecientos treinta y un mil setecientos treinta y tres (\$87.731.733), conformado por: sueldos y cargas sociales pesos cincuenta millones diez mil seiscientos veinticinco (\$50.010.625); amortización de las unidades doce millones (\$12.000.000); reintegro de la asistencia financiera pesos siete millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$7.516.457); insumos y herramientas de taller pesos seis millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos (\$6.491.700); combustible pesos cinco millones ciento sesenta mil (\$5.160.000); servicios pesos cuatro millones setecientos dieciocho mil novecientos cincuenta y uno (\$4.718.951) y otros gastos pesos un millón ochocientos treinta y cuatro mil (\$1.834.000).

*Título IV
Disposiciones Complementarias*

Artículo 18.- Facultar al Departamento Ejecutivo a producir reestructuraciones orgánicas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta personal aprobada por la presente ordenanza.

Artículo 19.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá distribuir conforme a la matriz de gastos correspondiente, según el Artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal, los créditos del presupuesto de gastos aprobado por la presente ordenanza.

Artículo 20.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá reestructurar los créditos del Inciso 01- Personal según surja de su distribución; en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicho inciso serán de carácter limitativo, no pudiendo transferir créditos hacia otros incisos. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes deberán estar compensados por la disminución de los gastos corrientes o de capital o bien; a través del incremento de los recursos de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario. El resto de los Incisos serán de carácter indicativo, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre éstos incisos, excepto las decisiones que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

Artículo 21.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

Artículo 22.- Incorporar el Plan de Obras Públicas que se adjunta a la presente como Anexo VI.

Artículo 23.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Dichas readecuaciones deberán ser notificadas al Departamento Legislativo en un plazo no mayor a 10 días de emitido el acto administrativo correspondiente.

27 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, señores concejales, hemos estado permanentemente discutiendo en este tiempo lo que tiene que ver con el presupuesto municipal, creo que cada uno ya ha tenido la oportunidad de analizarlo, verlo y hacer las sugerencias necesarias; por eso voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído el proyecto de ordenanza con respecto al presupuesto del Ejercicio 2018 leído por Secretaría, en general y en particular...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para fundamentar el acompañamiento del bloque a este proyecto de ordenanza.

Después de varias reuniones de comisión y de un proceso, en realidad, que empezó asignado por la incertidumbre debido a los cambios que han habido, bajados desde la nación. Que llegaron a la Provincia y por añadidura a los municipios. Tuvimos un período de no conocer ninguna realidad numérica de la cual nosotros nos pudiéramos afirmar para poder avanzar en el análisis, hasta que finalmente el panorama quedó un poco más esclarecido, aunque no del todo.

Pero sí quiero mencionar, en primer lugar, la importancia de contar con un presupuesto aprobado. La reconducción del presupuesto en el ámbito de la Municipalidad, las pocas veces que ocurrió, fue nefasto para las cuentas públicas. Y me parece que lo necesita el Ejecutivo para poder ordenarse en la gestión; lo necesita el Concejo Deliberante y la Sindicatura para ejercer el control; y lo necesita la comunidad para poder estar tranquila de cuál va a ser el destino de los dineros públicos durante el año 2018.

Pese a la incertidumbre que se genera por los cambios y los ajustes a nivel nacional, se le agrega a esto la sentencia que va a apelar el municipio, seguramente, por el impuesto inmobiliario, lo que se abre entorno al impuesto automotor, con el mismo razonamiento que el inmobiliario que nos genera dudas de lo que puede pasar.

Pero más allá de eso creemos que hay información suficiente. Hubo, especialmente, muy buena predisposición de los funcionarios del Ejecutivo a abrir los números, a explicar. Y bueno, más allá de que nosotros tenemos algunas diferencias en cómo fue presentado el cálculo, nosotros creemos que el desagregado tiene que venir junto con el cálculo de los números gruesos, por llamarlos de algún modo.

Porque la verdad es que si tenemos el desagregado los número definitivos de cada área los podemos inferir sumando las diferentes partidas. Por tanto, es más importante el desagregado que el proyecto de ordenanza con el cálculo de los números más grandes.

Pero más allá de ese detalle que es una costumbre en el municipio, que esperamos poder revertir, creemos que la buena predisposición y la apertura de los números y la explicación de la composición del presupuesto, para nosotros fue suficiente. No tenemos ninguna duda de que este presupuesto va a necesitar ajustes periódicamente debido a la realidad nacional y provincial, que estamos en esta coyuntura, pero por el momento creo que tenemos una buena herramienta para empezar a trabajar.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza en general y en particular leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa los señores: Bertotto, Romero, Bocchicchio, Ayala y Pino.

- Votan por la negativa los señores: Garramuño y Romano.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza en general y en particular leído por secretaria.

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N° 2067/2017 SOBRE CONSENSO FISCAL
(Asunto 1726/2018, expediente 124/2017)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar el ingreso fuera del Orden del Día del asunto 1726 y ser ratificado, tiene que ver con el consenso fiscal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a leer el proyecto de ordenanza del asunto 1726.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Sancionar con fuerza de ordenanza:*

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2067/2017, de fecha 7 de diciembre del 2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Consenso Fiscal registrado bajo N° 12032, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representado por el intendente municipal don Walter Vuoto, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la gobernadora Roxana Bertone, y la ciudad de Tolhuin representada por el intendente don Claudio Queno.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXV -

**ADHESIÓN A LAS LEYES PROVINCIALES 694 Y 1158
(Asunto 1722/2017, expediente 123/2017)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si me permite, señor concejal, quería ingresar otro asunto que tiene relación con esto. Tiene que ver con el asunto 1722/2017 y ser tratado sobre tablas, tiene que ver ley de responsabilidad fiscal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

28 – D.P.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Adherir a las Leyes Provinciales N° 694 y N° 1158 por medio de las cuales se adhiere la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley Nacional N° 25.917 y al Capítulo IX de la Ley Nacional N° 27341 respectivamente.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XXV -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Hay tres temas más, señores concejales, que quisiera ingresar. Tiene que ver con proyectos de ordenanza. Uno tiene que ver con el leasing, con la actualización. Así que, voy a poner a consideración de ingresar el asunto 1723/2017, proyecto de ordenanza, para ingresar y ser tratado sobre tablas.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para hacer un pequeño cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cómo no, está a consideración de los señores concejales un cuarto intermedio sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

29 - D.E

- A la hora 17 y 45:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las diecisiete, cuarenta y cinco minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- XXVI -

**MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA 35500 - DERECHOS DE OCUPACIÓN Y/O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS
(Asunto 1724/2017, expediente 21/1995)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales voy a solicitar el ingreso fuera del Orden del Día -y ser tratado sobre tablas- del asunto 1724/2017, que tiene que ver el derecho al suelo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa los señores: Romero, Bocchicchio, Ayala y Pino.

- Votan por la negativa los señores: Bertotto, Garramuño y Romano.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por la afirmativa, tres por la negativa.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Parte Especial Anexo X, Derechos de Ocupación y/o uso de espacios públicos*

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 1° del Anexo X, Título II, Derechos de Ocupación y/o Uso de Espacios Públicos, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 3500, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Del Hecho Imponible

Artículo 1°.- Por la ocupación o uso del subsuelo, superficie y espacio aéreo en vía pública, se abonarán derechos, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 1. Por la servidumbre, ocupación y/o utilización del espacio aéreo o suelo de la vía o espacio público para instalaciones o redes que permitan fluidos y/o servicios de carácter oneroso y su permanencia en la propiedad municipal. El Departamento Ejecutivo establecerá la forma y oportunidad en que estos derechos se harán efectivos, siendo sujetos pasivos de este derecho los entes y/o empresas (públicas o privadas) responsable de la prestación y/o provisión de servicios.*
- 2. Por la servidumbre, ocupación y/o utilización del subsuelo, de la vía o espacio público para la instalación de ductos, tuberías, colectores, cableados, cámaras, etcétera, de redes de infraestructura, líneas de transmisión, y su permanencia en la propiedad municipal. El Departamento Ejecutivo establecerá la forma y oportunidad en que estos derechos se harán efectivos, siendo sujetos pasivos de este derecho los entes y/o empresas (públicas o privadas) responsable de la prestación y/o provisión de servicios.’*

Artículo 2°.- Derogar el artículo 2° del Anexo X, Título II, Derechos de Ocupación y/o Uso de Espacios Públicos, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 3500.

Artículo 3°.- Incorporar como una Cláusula Transitoria del Anexo X, Título II, Derechos de Ocupación y/o Uso de Espacios Públicos, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 3500, el artículo 6° que quedará redactado de la siguiente manera:

‘De La Base Imponible

Artículo 6°.- La base imponible para la liquidación, será determinada por el Departamento Ejecutivo, siendo ésta de manera provisoria, hasta tanto los entes y/o empresas presenten datos reales sobre la utilización de la vía o espacio público. Una vez presentada la información, la liquidación se adecuará a ésta, previa revisión de fidelidad de dichos datos.’

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, voy a solicitar una modificación, una incorporación de un artículo más, que va a ser el artículo 4°. Que va a decir concretamente... que tiene que ver con los organismos del Estado provincial.

“Artículo 4°.- Los organismos y empresas públicas provinciales podrán compensar tasas previstas en el artículo 1° del presente Anexo, con la prestación del servicio. En caso de generarse saldos a favor del municipio, estos deberán ser cancelados según la normativa vigente... compensados según la normativa vigente”.

¿Por qué esta modificación?

30 – D.P.

Porque normalmente la compensación, muchas veces, que se da entre el Estado provincial y municipal, ha hecho en algunos casos confrontar, depende la situación política que muchas veces se da, se pasa esta... Y yo creo que hay situaciones que hay que arreglarlo desde la compensación de servicios, sea municipal o provincial, en muchos casos pautar las deudas que se tienen con respecto a servicio o a distintas situaciones que se dan de espacios públicos hacerlo de forma de compensación.

Creo que la mejor forma, por dar ejemplo, muchas veces se cobra por ahí el tema del espacio... o las veredas que tienen que ver con el organismo público o distintas situaciones que se dan con la Municipalidad. Y en eso muchas veces tienen que tratar de llegar a la compensación, y es por eso que este año se ha firmado creo que alrededor de ochenta millones de pesos de compensación que tuvo tanto el Municipio de Ushuaia con el Gobierno de la provincia. Es un método y creo que lo más factible de que lo puedan hacer tanto el Estado provincial o municipal.

Por eso, hecha esta modificación voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa los concejales: Romero, Bocchicchio, Ayala y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Bertotto, Garramuño y Romano.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa queda sancionada la ordenanza.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por eso, queda sancionada... Perdón, cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

- XXVII -

INCREMENTO EN LA TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (Asunto 1718/2017, expediente 237/1990)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar, señores concejales, ingresar fuera del Orden del Día el asunto 1718, que tiene que ver con el incremento del boleto. Ustedes saben que se ha venido discutiendo todo este tiempo un valor de casi catorce pesos. Nosotros habíamos dicho en la comisión y en los distintos lugares que, digamos, se trata de buscar un boleto promedio.

Así que, voy a solicitar el ingreso y el tratamiento del asunto 1718/2017, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio, Romano, Ayala y Pino.

- Votan por la negativa el concejal: Garramuño.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa. Queda incorporado el asunto, por Secretaría se va a dar lectura al proyecto modificado.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Autorizar un incremento en la tarifa del servicio público de transporte colectivo de pasajeros de acuerdo al cuadro tarifario que como Anexo I corre agregado al presente.*

Anexo I

<i>Boleto único</i>	<i>\$11</i>
<i>Boleto escolar primario</i>	<i>\$1,5</i>
<i>Boleto escolar secundario</i>	<i>\$4</i>
<i>Boleto universitario</i>	<i>\$5,5</i>

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, para fundamentar el acompañamiento del bloque a esta medida que suena, de hecho lo es, impopular. Pero nosotros venimos defendiendo históricamente que no puede haber incremento de boleto si no hay incremento de calidad de servicio y eso ocurrió durante todo el tiempo que estuvo Autobuses Santa Fe, donde el servicio lejos de mejorar decaía y por lo tanto no podía haber un incremento de la tarifa del boleto.

Cuando se toma la decisión de invertir fondos públicos para mejorar la prestación del servicio, del que falta mucho se compraron las nuevas unidades con las dificultades del caso, un préstamo que autorizó el Concejo Deliberante al Municipio que todavía no contaba con el acuerdo del Gobierno nacional; quedó parado durante meses. Ahora, aparentemente, se estaría destrabando. Eso por un lado. Y por el otro, la falta de ingreso de los subsidios que paga el Gobierno nacional históricamente a las empresas de transporte público que tampoco se estaba haciendo efectivo para Ushuaia. A nuestro juicio de manera inexplicable, a lo mejor hay chances, según nos contaba la gente de la UISE de que esto se destrabe, pero también tenemos una otra información extraoficial de que hay interés del Gobierno Nacional de ir quitando gradualmente los subsidios a las empresas de transporte, hecho que no comprende ya que al Gobierno nacional le gusta tanto mirar al mundo; el mundo invierte en subsidios para sostener las empresas de transporte público.

Más allá de eso, lo que no es justo, digamos, no mencionar es que hay una mejora en la prestación del servicio y hoy la tarifa ha quedado absolutamente desfasada por eso estamos de acuerdo con ajustarla de acuerdo con las necesidades. Hay tres bocas de acceso de recursos para sostener a la UISE: una es la venta de boletos, la otra es el subsidio nacional y la otra son los aportes que haga el Ejecutivo municipal, que es hoy quien está sosteniendo casi el 100 % de los costos financieros de la empresa junto con la venta de boletos.

31 - D.E.

Bueno, hemos hablado con muchos vecinos, todo el tiempo en los barrios, e históricamente han mencionado que están dispuestos a pagar una tarifa mayor en tanto y en cuando haya una mejor calidad de servicio.

Y las encuestas que hemos conocido dan cuenta que la gran enorme mayoría de los usuarios reconocen que hay una mejora en la prestación de servicio.

No quiero mencionar la audiencia tarifaria que se hizo, donde no hubo oposición, porque a mí juicio las audiencias tarifarias que no están convocadas como si fuese una sesión, un espectáculo, digo, con información específica, un horario al que todo el mundo pueda ir; siempre está condicionada a que pocos participen. Así que no me termina siendo un insumo válido para evaluar que no hay oposición de la comunidad; pero sí puedo, del cara a cara con la gente y con los usuarios, decir que el valor de once pesos (\$11) puede llegar a ser aceptado por la mayoría de los vecinos de la ciudad.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Si en algo concordamos con el concejal Bocchicchio es en la tarifa desfasada que tiene hoy el servicio público de pasajeros.

Lo que nosotros habíamos propuesto como bloque del Movimiento Popular Fueguino era hacer un aumento del 50 % de lo que es la tarifa actual, que no es un aumento menor, esto nos daba un precio de diez pesos. Se puede decir de diez a once pesos no hay gran diferencia pero

las personas que usan este servicio de forma continua si es una diferencia. Más cuando se avizoran tiempos difíciles, más que nada el año que viene, de los problemas económicos.

¿Tiene mucho que mejorar el servicio público de transporte? Sí, seguro. Pero la verdad a costa del vecino y a mayor presión de tarifa al vecino, nosotros no lo creíamos conveniente y por eso la propuesta fue del cincuenta por ciento.

El servicio sigue siendo bastante malo, pero es un servicio con colectivos nuevos, si es la mejora esa, bienvenida sea. Pero servicio tiene que mejorar, tiene que abarcar distintos sectores de la ciudad que hoy no está abarcando. Y que no se cobre subsidio nacional y se empezó a cobrar hace tres meses tiene que ver con un error de la Municipalidad de Ushuaia, que empezó a estar en regla hace solamente dos meses, si hace más tiempo no cobraba el subsidio es porque no estaba en regla.

Nosotros desde este bloque no vamos a acompañar un aumento a once pesos. Y la propuesta del Movimiento Popular Fueguino era de hacer un aumento del 50 % a una tarifa de diez pesos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Como siempre, para fundamentar un poquito lo que tiene que ver con el boleto.

Decía el concejal Bocchicchio que la política del municipio fue modificar la situación que tiene que ver con el sistema de transporte de pasajeros de la ciudad, y se tomó otra decisión. Antes, el municipio, la política era contratar empresas privadas -la mayoría no son de acá de Ushuaia-; del llamado a licitación, no se presentaban, se presentaba siempre una empresa, caso Taillem, que terminó prácticamente huyendo de la ciudad sin funcionar, lo mismo pasó con la empresa Autobuses Santa Fe. Digamos, siempre comienzan con colectivos nuevos, después no renuevan, y la política de las empresas privadas siempre fue el subsidio, incremento de subsidio, incremento de boleto.

A partir de esta gestión se tomó la decisión de hacer la Sociedad del Estado, que sea el municipio quien brinde el servicio de colectivo a través de la Sociedad del Estado; es decir, municipalizar el servicio. A partir de allí la responsabilidad es mucho mayor del Estado, porque ya no podemos culpar a una empresa privada si brinda un buen servicio o un mal servicio, si compra colectivos o no compra colectivos. Nosotros siempre hemos optado y siempre hemos coincidido en que el Estado se tenía que hacer cargo del servicio de transporte de pasajeros.

A partir de allí no solamente tiene que ver con la compra de colectivo, sino que tiene que ver de cómo va a funcionar el colectivo y cómo va a ir progresando el tema del servicio en nuestra ciudad.

Hoy no podemos buscar si funciona o no funciona Taillem o a la empresa Autobuses Santa Fe. Hoy hay un responsable, que es justamente el Departamento Ejecutivo quien tiene la responsabilidad de tener la empresa del Estado, ¿no?, que es quien hace el transporte público.

Entonces, mañana, si esto no funciona, hay un responsable que va a ser el Ejecutivo, va a ser la Municipalidad. Nosotros no vamos a salir a buscar a un empresario como pasaba antes, de ver si se iba o no se iba, y coaccionaba al municipio si le daba aumento de boleto por la amenaza de "se iba, no se iba", o la amenaza de si le dábamos incremento de subsidio

32 – D.P.

y la empresa terminaba coaccionando de determinada forma al Municipio si no la levantaban y se iban.

La verdad que durante muchos años se vivió esa presión. A partir, digamos de esta decisión de comprar los veinte colectivos, de establecerlo que sea municipal, a través de la Sociedad del Estado, bueno esa situación cambió. Y creo que más que nada el Municipio y este Concejo Deliberante han aportado para que funcione. Si no funciona creo que todas las críticas, toda la responsabilidad va a estar en el Departamento Ejecutivo. Entonces, pero también para esto necesitamos de alguna forma brindar las herramientas como lo hicimos en su momento, sea a través del crédito, sea el tema del subsidio o sea la forma de buscar.

Sí, es cierto que tuvimos inconvenientes, fíjense que en el día de hoy estábamos adhiriendo a la ley de responsabilidad fiscal, por la cual el Municipio antes era imposible que se

podiera ir a través de un crédito porque no estaba adherido a la responsabilidad fiscal y esto lo marca la ley nacional y la ley provincial.

Entonces, en función de todo esto y viendo que como la empresa Autobuses Santa Fe -en su momento- de veinte colectivos, veintidós, tenía nada más que once en funcionamiento y a lo último antes de irse estaban funcionando nada más que siete colectivos, durante mucho tiempo fue imposible que la gestión anterior del Concejo Deliberante o del Ejecutivo le pudieran dar un aumento. Y estamos hablando del 2015, era imposible darle un aumento a la empresa Autobuses Santa Fe por la prestación de servicios. Se hizo cargo la Municipalidad, se compraron los colectivos, se puso en funcionamiento y la verdad es que hasta ahora no se ha actualizado el boleto. Fíjense que este boleto es más bajo que lo que tiene que ver con el subte de la ciudad de Buenos Aires o cualquier precio de colectivo de la Patagonia o del norte del país. Este es el boleto más barato que existe, porque lo está sosteniendo el Departamento Ejecutivo a través del dinero del Estado.

Ahora, nosotros necesitamos actualizar esto y yo creo que la gente, que la comunidad vio que hay un cambio en este sentido y que hay unidades nuevas, que hay un funcionamiento. Sí, es cierto que faltan cubrir algunos lugares, no hay duda; hay que extender el colectivo así como lo hicimos en el Pipo, en Andorra, va a haber que hacerlo en otros sectores de la ciudad como lo que es Alakalufes II, Barrancas del Pipo, la urbanización, seguramente en lo futuro con lo que tiene que ver con el San Martín, porque la ciudad sigue creciendo.

En función de esto nosotros vamos viendo permanentemente como se va desarrollando, como se va desempeñando la empresa, la Sociedad del Estado. Y hemos visto un avance en todo esto, por eso es que necesitamos que la Sociedad del Estado no se caiga, para que no se caiga necesitamos actualizar este valor del boleto que está fijado desde el año 2014.

Entonces, si ustedes ven las variaciones que tiene el boleto o las variaciones económicas que ha habido a nivel nacional desde el año 2014 a la fecha, se van a encontrar que realmente sostener un valor, actualmente como está el colectivo es imposible.

Y también es cierto que la empresa pedía casi catorce pesos el valor del colectivo, que desde el primer momento dijimos que íbamos a buscar algo intermedio. Algo intermedio es justamente este valor.

Pero además de esto yo quería pasar a leer como leyó el secretario, porque modifica. En el caso del escolar no se modifica. O sea, sigue estando aquellos que adhieren o aquellos que hacen el trámite es libre y gratuito y aquellos que no lo hace se les cobra un valor. Así que esto está contemplado, tanto el boleto universitario como el boleto estudiantil, todos estos casos que nosotros hemos tratado en este Concejo Deliberante lo hemos llevado adelante.

Así que, en función de esto voy a poner en consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a tomar votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio, Romano, y Pino.*

- *Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Ayala.*

- *Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionada la ordenanza con las modificaciones introducidas.

33 - D.E.

- XXVIII -

Incorporación al Orden del Día del asunto 1394/2017 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Es para traer por el 106, insistir un veto, el asunto 1394, que tiene que ver con el cobro de baldíos a reservas en la subida... ¿me escucha, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, estoy anotando.

SR. ROMANO.- En donde se cobran los baldíos a distintos sectores de nuestra ciudad en reservas naturales, como por ejemplo el Hotel Glaciar en donde hay un estacionamiento, en donde hay una parada de taxis; otros hoteles tienen senderos. Forman parte de lo que es el hotel y tampoco tienen la posibilidad de lotear esos sectores o urbanizarlos.

Hemos tenido algunas charlas con el Ejecutivo pero después, posteriormente hemos conversado con las distintas empresas o gerentes de las empresas, y hasta el día de hoy no han tenido la oportunidad de tener una respuesta por parte del Ejecutivo.

- Ruido de cristales.

SR. ROMANO.- Y a Bertotto se le calló un vaso.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Qué asunto es, concejal?

SR. ROMANO.- 1394.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por supuesto, concejal, le adelanto que ahora lo voy a poner a consideración para traerlo. Le adelanto que no voy a acompañar.

Usted sabe perfectamente, lo he comentado ya en la comisión, en algunas oportunidades, porque cuando modificamos esta situación se da en general para muchos y hay muchos requerimientos.

La vía administrativa por el decreto reglamentario del Departamento Ejecutivo, permite todos estos arreglos que tiene que hacer las empresas y estos. Yo prefería -como se lo dije personalmente- que sea la vía de reglamentación a través del Departamento Ejecutivo del decreto reglamentario, que lo puedan arreglar con las empresas en estos casos.

Así que voy a poner a consideración traer por el artículo 106...

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- No, que estoy absolutamente de acuerdo con usted. Lo que pasa que eso no viene sucediendo hace más de seis o siete meses.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 1394, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Garramuño, Romero, Bocchicchio, Romano y Ayala.

- Vota por la negativa el concejal: Pino.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa. Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

- Hablan varias personas a la vez.

- XXIX -

**INSISTENCIA A ORDENANZA MUNICIPAL N°
(Asunto 1394/2017, expediente 21/1995)**

SR. SECRETARIO (Berola).- "Artículo 1°.- Insistir la ordenanza sancionada en la Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de septiembre de 2017, por medio de la cual se establece que las prescripciones del artículo 10 del Anexo IV de la Ordenanza Fiscal N° 3500, y el recargo establecido en el artículo 11 de dicho Anexo no serán de aplicación para el caso de los predios situados dentro del ejido urbano de la ciudad en sectores zonificados según el código de planeamiento urbano como reserva turística, y lo establecido en el artículo 1° será de aplicación para los usos encuadrados dentro de las actividades del Sector E, hoteles, restaurantes, rama 1; hoteles y hospedajes del clasificador de actividades económicas, Anexo XVI, parte especial de la Ordenanza Municipal N° 5069 y quedará condicionado al mantenimiento de la habilitación comercial.

Artículo 2°.- De forma".

- XXX -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio solicitado por el concejal Romero, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 18 y 10.

34 – D.P.

- A la hora 18 y 12:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las dieciocho, doce minutos se levanta el cuarto intermedio.

Yo quería un poco fundamentar esto, porque la verdad es que cada vez que hablamos de estos temas nos encontramos... cuando yo hablo de la vía de la reglamentación, tiene que ver, justamente, con la aplicación de cómo se va a llevar adelante una ordenanza modificada. Es inviable aplicar la ordenanza en estos casos; cuando nosotros hablamos de baldío y vemos por la vía de la reglamentación y sobre todo con la Dirección Municipal de Rentas, si no es baldío y lo declaran parte integrante del predio que tiene que ver con la propiedad o la dimensión del predio donde se encuentra el hotel, digo, se aplica lo que tiene que ver con el hotel. Ahora aplicar esto en función de lo que tiene que ver con un baldío me parece que... por eso yo sigo sosteniendo que hay que ver este tema por la vía de la reglamentación junto con la Dirección de Rentas, porque si no es baldío pasa a ser parte integrante del predio de la empresa o en este caso del predio de lo que tiene que ver con el hotel.

Entonces, lo que voy a solicitar es que esto, si lo podemos mandar a comisión.

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Sí, ya está en comisión hace seis, siete, ocho meses, casi al mismo tiempo con el que se iba a comunicar el Ejecutivo con las distintas empresas de la reserva natural.

No estoy de acuerdo con el giro a comisión, nosotros entendemos que no se le tiene por qué cobrar un baldío a un espacio que claramente no es un baldío, es una reserva natural y forma parte de lo que es el hotel y claramente... Voy a dar el ejemplo de lo que es el hotel Las Hayas, que tiene en frete un estacionamiento con una parada de taxi, tiene un sendero con un bosque en donde los turistas y los propios vecinos de la ciudad de Ushuaia pueden recorrer en forma gratuita. Entonces, si vía por la reglamentación ellos pudieran solucionar esto, ya lo hubieran solucionado y no se estaría cobrando como baldío. Y solamente hace falta mirar la boleta para darse cuenta en el ítem que sí se está cobrando baldío.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No, pongo el mismo ejemplo, discúlpeme concejal, pongo el mismo ejemplo que usted está diciendo. Esa empresa, ese hotel que hoy tiene como predio...

SR. ROMANO.- Lo dije como ejemplo, nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ...tiene un estacionamiento y tiene esto.

Lo que tiene que hacer la empresa o el privado es acercarse a la Municipalidad y declararlo como parte integrante del hotel, sino sigue siendo... por eso es que se toma como baldío, pasa con cualquier vecino privado de nuestra ciudad o cualquier baldío que tenemos en nuestra ciudad se lo cobra como baldío. Al no declararlo como anexo, digamos, de la sociedad o del privado en este caso del hotel o de la empresa, pasa a ser un baldío. Pero es una confusión, por eso, digo: vía reglamentación lo que tiene que hacer es acercarse a la Dirección Municipal de Rentas, anexarlo como si fuera parte privada de esto y dejaría de ser baldío y en este caso pasaría a ser parte integrante el predio de la empresa.

35 - D.E.

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Bueno, nada, como ya el asunto ingresó, solicito se pueda tomar votación.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Garramuño, Romano y Ayala.

- Votan por la negativa: Romero, Bocchicchio y Pino.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa. No prospera porque es una modificación a la tarifaria y necesita los dos tercios... Dos tercios necesitamos para la insistencia.

- Hablan varias personas a la vez.

- XXXI -

AUTORIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ACCESO AL LOCAL UBICADO EN L - 56A - 3i (Asunto 709/2017, expediente 34/2017)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, pasamos a otro asunto que tiene que ver con...
Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para traer por el artículo 106... un momento, por favor.

- Busca entre sus papeles.

SR. GARRAMUÑO.- El asunto 709, está en la comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Es una excepción de un vecino al Código de Planeamiento Urbano, es una rampa de discapacitados, donde se consensuó con la Municipalidad una nueva solución; y es un tema que ya tiene más de ocho meses, es un error menor pero ya hay un nuevo proyecto que tiene vista la Municipalidad y también hizo las modificaciones correspondientes el vecino.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales traer por el artículo 106 de Reglamento Interno el asunto 709, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza con su anexo.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

“Artículo 1°.- Autorizar la propuesta de resolución al acceso, hall, rampa y escalera que como Anexo I acompaña a la presente, para el local ubicado en la parcela denominada según nomenclatura catastral como L-56A-3i, propiedad del señor Meneses Montagno Hilarión.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con su anexo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXXII -

Incorporación al Orden del Día del asunto 1723/2017

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si me permiten, señores concejales, quiero ingresar el asunto 1723, que tiene que ver con el leasing, y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio, Ayala y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Romano.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 1723...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- No, solamente para abarcar un poquito estos temas y lo que han ingresado fuera del orden también, proyectos de ordenanza que consideramos bastante importantes. Sin tener tiempo de un análisis profundo, por eso los votos negativos a estas ordenanzas, que por ahí con un mayor análisis o algún ajuste desde la banca se podría haber acompañado.

Este tema en particular, estamos hablando de una actualización de un leasing que pudimos ojearlo, nada más, no pudimos estudiarlo; estamos hablando que se puede pedir uno o más leasing; que son 48 cuotas variables; que si se empezara a pagar -en el mejor de los casos- el mes que viene, estaríamos comprometiendo una gestión futura que ingresaría; que le estamos poniendo garantía a la coparticipación, las regalías; que hay un ajuste del diez por ciento.

La verdad que consideramos desde esta banca que este tipo de ordenanzas, que son bastante importantes para la vida de la ciudad y la salud económica de la Municipalidad, sin siquiera haber tenido un análisis concreto

36 – D.P.

o un análisis en comisiones con los equipos técnicos, nosotros vamos a seguir con esta posición. Ya tuvimos este tipo de discusiones a mediados de año cuando ingresaban ordenanzas sobre bancas que nosotros consideramos que son de muchísima importancia y que hay que tener muchísimo más análisis.

Así que, vamos a mantener esta postura que este tipo de ordenanzas que ingresan fuera del Orden del Día no la vamos a acompañar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, si me permiten señores concejales, ¿podemos leer el proyecto y después cada uno puede fundamentar?, ¿si les parece?

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

- XXXIII -

AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAMITAR LEASING (Asunto 1723/2017, expediente 56/2015)

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Sustituir el contenido de la Ordenanza Municipal N° 4981, el que quedará redactado de la siguiente forma:*

‘Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a tramitar ante Nación Leasing S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad, hasta la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000), sin incluir el IVA’.

Artículo 2°.- Las condiciones del contrato de leasing son las siguientes:

- ! amortización: hasta 48 cuotas mensuales;*
- ! interés: la tasa de interés será variable, se aplicará la tasa Badlar Bancos Privados más un spread en función de la duración;*
- ! comisiones y gastos administrativos en base a las condiciones que establezca Nación Leasing S.A.*

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del endeudamiento autorizado por el artículo 1 de la presente los recursos provenientes de la Coparticipación Municipal, Regalías Hidrocarburíferas o regímenes que los reemplacen y/o los recursos propios de la Municipalidad de Ushuaia para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente moratoria.

Artículo 4°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

Artículo 5°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar todos los gastos referidos a la presente ordenanza, como así también a ajustar en hasta más un diez por ciento (10 %) los valores de capital y en los casos que fuere menester, con comunicación posterior a este Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 6°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, para fundamentar porque vamos a acompañar desde el bloque este proyecto.

En realidad, se trata de una ordenanza que ya está vigente del período anterior, última sesión del año 2015 donde se trató una serie de asuntos que pedía la nueva gestión, en este caso del intendente Vuoto. Se proponía este proyecto de ordenanza para comprar maquinaria vial mediante el sistema leasing para fortalecer el área de servicios públicos y poder atender los operativos de nieve y las tareas de mantenimiento vial en distintos barrios.

Por supuesto que aprobamos ese proyecto de ordenanza, yo creo que salió por unanimidad en ese momento, y ahora lo que estamos tratando es una modificación, porque lo que estamos viendo es que se asigna banco -que es el sistema que establece Nación Leasing S.A.- y

hay un ajuste en la cantidad de cuotas mensuales. El proyecto original eran treinta y seis cuotas mensuales, ahora son cuarenta y ocho. Se mantiene el monto de cincuenta millones; así que, nosotros, en coherencia con lo que hemos votado y entendiendo que esto no se aplicó porque el sistema financiero varió en su momento, esa fue la explicación oficial que presumimos válida; que terminó encareciéndose el leasing respecto del crédito, ahora parece que las condiciones son distintas y que hay chances de que el Municipio se pueda equipar por este método. Por lo tanto vamos a ratificar el voto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, como decía el concejal Bocchicchio, es una ordenanza para actualizarla, del año 2015. Creo que, lo que hay que dejar claro, que acá lo que se va a requerir con el leasing tiene que ver exclusivamente con maquinarias para la Municipalidad de Ushuaia.

Recién hablábamos sobre el tema de los colectivos, la decisión que tomó el Municipio en su momento con respecto al tema del transporte público. Y en este caso estamos hablando del equipamiento, sobre todo las áreas que tienen que hacer el mantenimiento de la ciudad. Tiene que ver con las máquinas para hacer urbanizaciones, para mantener el tema de las calles en invierno.

37 - D.E.

Tiene que ver justamente con esto. Sabemos que el costo siempre con el privado es mucho mayor que el que puede brindar la Municipalidad de lo que tiene que ver con las maquinarias propias.

Por eso es que es necesario equipar o reequipar a lo que tiene que ver con el área de Servicios Públicos, con el mantenimiento, todo lo que tiene que ver con la parte vial.

Por eso es que nosotros vamos a acompañar, siempre llevando por delante lo que tiene que ver la fundamentación de todos estos temas.

Así que, voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio, Ayala y Pino.*

- *Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Romano.*

- *Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

- XXXIV -

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5116 (Asunto 1721/2017, expediente 237/1990)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar el ingreso y el tratamiento sobre tablas del asunto 1721/2017, proyecto de ordenanza, y ser tratado sobre tablas.

Está a consideración de los señores concejales el ingreso fuera del Orden del Día -y ser tratado sobre tablas- el asunto 1721, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio, Ayala y Pino.*

- *Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Romano.*

- *Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 1721.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 5116, el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar una operación de préstamo comercial con el Banco Macro S.A. hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000) discriminados de la siguiente manera:*

- a) *hasta la suma de pesos catorce millones (\$14.000.000) para la adquisición de colectivos para prestar el servicio público de transporte de pasajeros;*
- b) *el saldo restante para la ejecución de obra pública’.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- También para fundamentar porqué acompañamos. En realidad se trata de una ordenanza que está vigente. Es una autorización de un empréstito del Concejo Deliberante al Ejecutivo para la adquisición de las veinte unidades para el servicio de transporte colectivo de pasajeros; que se pagó hasta cierta suma, que se siguió cumpliendo con la empresa hasta tanto se esperara el acuerdo nación para que se destrabara el préstamo y esto no venía ocurriendo.

Así que, bueno, ahora hay posibilidades de que esto sí suceda, pero las cifras variaron, el municipio fue pagándole a la empresa que vendió los colectivos, por lo tanto la suma de treinta y cinco millones ahora va a tener aplicación para cancelar; y el remanente de catorce millones se aplica a la obra pública. Que es lo que nosotros vemos con buenos ojos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, sin duda, concejal. Con respecto a esto, tal cual lo habíamos aprobado en su momento. Yo hablaba hace un rato con el tema de que nosotros adherimos a la ley de responsabilidad fiscal. Uno de los motivos, justamente, por la cual nunca se pudo llegar a poder conseguir este crédito tenía que ver con la responsabilidad fiscal. Cosa que en el día de hoy adherimos.

Y lo que estamos haciendo, justamente es lo que decía usted, el municipio absorbió lo que tenía que ver con el gasto para la Sociedad del Estado y en este caso lo que estamos haciendo es actualizándolo y -como decía usted- ese dinero que lo pueda recuperar la Municipalidad y que la empresa lo pueda sostener.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- La verdad parece increíble todas las modificaciones de endeudamiento que hay, llámese leasing o la modificación de este endeudamiento con el Banco Macro.

Hace solamente tres días vino el secretario de finanzas de la Municipalidad de Ushuaia para tratar el presupuesto, y hoy en día estamos tratando endeudamiento, leasing, actualización, tasas de interés variables, garantías; cuando tratamos el presupuesto esta semana. Y todo esto está ingresando ahora con ya un presupuesto aprobado.

La verdad que nos llama mucho la atención de que todos estos planteos o esta ordenanza que acaban de ingresar no hayan estado plasmadas en la discusión del presupuesto.

Nada más.

38 – D.P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, refiriendo un poco de esto tiene que ver. A ver, lo primero que... el tema del préstamo estaba autorizado, no es que estamos haciendo una nueva autorización. Esto estaba autorizado ya por la ordenanza anterior, lo que se está haciendo es actualizando y además con la facilidad en este caso de que adherimos a la ley de responsabilidad fiscal. Nunca salió un crédito del banco Macro justamente por no estar adherido a la ley de responsabilidad fiscal. En este caso, no solamente acompañamos el consenso fiscal, la ley de responsabilidad fiscal, que esto va a permitir que el Municipio pueda obtener estos recursos.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en general y en particular.

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Solamente para agregar algunas cuestiones a las que se refirió el concejal Ricardo Garramuño. Tiene que ver con el presupuesto, con el que vinimos analizando y con las exposiciones que pudieron hacer las distintas áreas en la sala de comisión del Concejo Deliberante.

Ahora, todas las aclaraciones, todas las exposiciones y todas las planillas que se presentaron en esa comisión, la cual presido, no fueron incorporadas en ningún momento al presupuesto que se votó en el día de hoy en el Concejo Deliberante. Uno puede estar de acuerdo o no en función de las exposiciones que se puedan hacer en cualquier área. Ahora, lo que se votó hoy es el mismo presupuesto que fue presentado y modificado en algunas cuestiones durante un lapso de tres o cuatro meses en donde no se incorporaron ese tipo de cuestiones.

Simplemente, quería aclarar estas cosas porque aquellas exposiciones o aquellas dudas que nos pudimos sacar a través de las distintas áreas que se fueron presentando, en ningún

momento ninguna de las planillas, ni por acta ni por mesa de entrada fueron incorporadas salvo aquel cuadro de esquema de ahorro-inversión donde nosotros decíamos que no había un déficit, sino que había un superávit porque había una cuenta mal hecha respecto al servicio de la deuda. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Mire... discúlpeme, concejal, un segundo, ya le cedo la palabra.

A ver, en la misma comisión que usted preside, concejal, hablamos justamente todos estos temas. Temas que no iban a ingresar porque estaban... no podían ingresar a la comisión porque eran temas que se iban a tratar en esta sesión, tanto el tema del boleto como el tema del derecho de suelo, el leasing; eran los temas que dijimos que se iban a tratar sobre tablas por una cuestión de falta de tiempo que no se habían ingresado sobre esto. Y además, si hay algo que discutimos en la comisión tenía que ver con el boleto, tenía que ver justamente con estas cosas que me van a ingresar. Pero, de todas formas, volviendo a esto de lo que nosotros hablábamos sobre el tema del leasing, estamos hablando de maquinaria para el Municipio. Más allá que usted esté de acuerdo o no esté de acuerdo.

Con el banco Macro estamos hablando sobre una situación de que una ordenanza que fue aprobada en su momento y la estamos actualizando en función de esto. Además de este dinero que puso el Estado municipal, este dinero que puso para la empresa Sociedad del Estado, es un recupero y pagar la diferencia. El Municipio ha sostenido hasta ahora con fondos propios del Municipio, de la ciudad, la sociedad del Estado, cuando nosotros es su momento aprobamos la ordenanza para que se compraran los colectivos de la ciudad. Lamentablemente, por una cuestión de no estar adherido a la ley de responsabilidad fiscal nos encontramos con esta situación.

Creo que es más que claro, acá no se trata de ocultarle a usted ni a la comunidad, ni a nadie lo que tiene que ver con lo que significa este préstamo. Tampoco se trata de ocultar lo que tiene que ver con el leasing, que es maquinaria para la Municipalidad. Simplemente esto.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, no, mencionar que durante la discusión del presupuesto tuvimos un primero cálculo cerca de octubre y después vino el cálculo sobre el que trabajamos. Y una de las primeras observaciones que hicimos los concejales era la merma de inversión en obra pública, casi doscientos millones de pesos entre otras. Y lo que explicaban los funcionarios del área económica del Municipio era que la estrategia que se había adoptado, teniendo en cuenta la lectura política previa, era quitar todos los fondos que venían o dependían de la nación para generar un presupuesto más limpio en cuanto a los recursos genuinos.

Entonces, evidentemente, este presupuesto, hoy cuando lo aprobábamos lo decíamos, va a tener que sufrir varios retoques con el correr del tiempo porque habrá recursos que van a ir ingresando, cifras que se van a ir acomodando de acuerdo a la coparticipación, de acuerdo a como termine lo del impuesto inmobiliario.

39 - D.E.

En definitiva no aprobamos hoy un presupuesto cerrado, sino un presupuesto donde aquellos fondos que debe liberar o girar la nación a la Municipalidad están sujetos a que esto ocurra para poder incorporarlos luego al cálculo presupuestario.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Muy corto y para que conste en Versión Taquigráfica.

En las reuniones de comisión, en las que participé, en la totalidad, no se habló del leasing ni del Banco Macro con el elevamiento, ni de los derechos del suelo, ni del boleto.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, yo no quiero ser contestatario, pero el tema del servicio de la deuda está consolidado con esto también, porque esta ordenanza está aprobada por este Concejo, por este Cuerpo Deliberante. O sea, nosotros tenemos una ordenanza ya aprobada con todo esto, lo que estamos haciendo es actualizándola. Y en el servicio de la deuda esto está incorporado.

Por eso digo, más allá de esta situación que cada uno pueda estar de acuerdo o no, creo que cuando hablamos sobre el servicio de la deuda, cuando hablamos sobre estos temas... y

vuelvo a reiterar lo mismo: no se trata de ocultar nada, la ordenanza está aprobada. Está aprobada por un crédito; nada más que ese crédito nunca se dio por la ley de responsabilidad fiscal que no estábamos adheridos.

El tema del boleto es un tema que lo habíamos hablando. El tema del leasing, es también una ordenanza que está aprobada, la estamos actualizando. O sea, no es que no esté aprobado; no es que estamos haciendo algo nuevo; no es que el leasing, por ejemplo, no estuvo aprobado, está desde el año 2015. Entonces, lo que estamos haciendo es justamente esto.

Por eso, señores concejales, me parece que más allá del debate, de la discusión que nosotros tenemos que tener, también tenemos que tener en cuenta que esta Municipalidad, este municipio, necesita máquinas. Necesita máquinas para mejorar las calles; necesita para hacer aperturas; necesita máquinas para... o sea, estamos hablando de un bien que le va a quedar a la Municipalidad.

Con respecto al tema de Macro. La ordenanza que teníamos y que está incorporado dentro del servicio de la deuda, es algo que lo aprobamos en su momento para comprar los colectivos, nunca vino la plata en este sentido, ¿y qué es lo que pasó? El municipio tuvo que dejar de hacer algunas cosas para poner la plata en los colectivos, y es lo que se viene pagando. ¿Qué es lo que estamos haciendo ahora? Actualizando esto. Esa plata, la diferencia, lo que pagó el municipio, que lo recupere, que siga siendo de la Sociedad del Estado, que termine de pagar las cuotas que falta de los colectivos y eso es lo que estamos diciendo, algo que está funcionando dentro de la comunidad. Simplemente eso, concejal, con respecto a esto.

Yo voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio, Ayala y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Romano.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al Orden del Día, señores concejales...

- XXXV -

Incorporación al Orden del Día del asunto 1714/2017

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día, para su posterior tratamiento, del asunto 1714, es un proyecto de ordenanza.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Nos puede explicar, concejal? Porque estamos sin internet, ¿puede ser?

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, explico de qué se trata. Estamos modificando la Ordenanza Fiscal para eliminar el cargo sobre la libreta sanitaria para aquellas personas que no tienen trabajo.

Es decir, hoy el municipio cobra trescientos pesos la emisión de la libreta sanitaria. La proyección estadística es que son cuatrocientos cincuenta mil pesos en el año para la Municipalidad de esta taza.

Y la verdad es que para el municipio es insignificante el monto, pero es importante para aquellas personas que no tienen trabajo y que buscan mejorar su currículum haciendo el curso de manipulación de alimentos, por ejemplo, y gestionar la libreta sanitaria que le permite tener más chances de conseguir trabajo.

Así que lo que estamos tratando de ayudar es a aquellas personas que buscan empleo, acceder a una libreta sanitaria sin costo. Y después tendrá, como ocurre actualmente, está tarifada la renovación y también gestionar otra en caso de extravío. En esos casos está grabado y lo mantenemos. Solamente generamos costo cero para la libreta sanitaria cuando no hay empleo para la persona que lo solicita-

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

40 – D.P.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, perdón, y agrego, señor presidente, la propia ordenanza establece que la entrega gratuita es contra entrega del certificado negativo de ANSES.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, concejal, creo que todos estamos de acuerdo.

Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 1714/2017 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

- XXXVI -

INCORPORACIÓN AL ARTÍCULO 5º DEL ANEXO II DE LA ORDENANZA 3500 - EXCEPCIÓN DEL PAGO DE LA LIBRETA SANITARIA (Asunto 1714/2017, expediente 21/1995)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Concejal, ¿usted tiene el proyecto, por favor? Tenemos problemas de internet... tenemos problema de wi-fi.

- El concejal le entrega el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 1714.

SR. SECRETARIO (Berola).- “Artículo 1º.- Incorporar el punto 7) al artículo 5º, apartado ‘De las exenciones’, parte especial, Anexo II, derechos de oficina de la Ordenanza Fiscal N° 3500, el que queda redactado:

‘Las personas físicas que presenten certificación negativa emitida por el ANSES de los ítems relacionados a la emisión de la Libreta de Sanidad y al Curso de Manipulación de Alimentos detallados en el Anexo II de la Ordenanza Tarifaria”.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, creo que los fundamentos son sobrados del concejal Bocchicchio.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bertotto.

- XXXVII -

APROBACIÓN DE USO ‘CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA RÍO PIPO - D.P.E’ (Asunto 1620/2017, expediente 112/2017)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar al asunto 1620/2017 que tiene que ver con un proyecto de ordenanza de la Dirección Provincial de Energía, de un generador.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza, señor presidente, ¿lo leo?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, por favor.

SR. SECRETARIO (Berola).- “Artículo 1º.- Aprobar el uso ‘Centro de Distribución de Energía Eléctrica Río Pipo - D.P.E’, a desarrollarse en el predio denominado catastralmente como Sección J, Macizo 142, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Autorizar, previo análisis y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal, provincial y nacional, la ejecución de las construcciones necesarias, para la realización de lo enunciado en el artículo 1º, de acuerdo a los croquis que como Anexos I, II, III, IV y V, corren agregados a la presente.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales Bertotto, Ayala y Romano. Queda sancionada la ordenanza.

- XXXVIII -

**EXCEPCIÓN A LA PARCELA UBICADA EN SECCIÓN F, MACIZO 127, PARCELA 3
(Asunto 1622/2017, expediente 490/2007)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1622, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento de los Artículos V.3.6. Construcciones permitidas en los retiros obligatorios; V.3.6.1. Retiro frontal, del Código de Planeamiento Urbano y III.4.3.4., inciso a), Limitación de las salientes de fachada, del Código de Edificación, a la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 127, Parcela 3, de la ciudad de Ushuaia, autorizando la ocupación del retiro frontal y de la vía pública, de acuerdo a las ocupaciones observadas en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.*

Artículo 2°.- Condicionar lo indicado en el artículo precedente, al no cambio de uso, debiéndose proceder a la demolición del semicubierto en caso de que el uso predominante dejara de ser ‘Establecimiento Turístico’.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Con ausencia del concejales Bertotto, Ayala y el concejal Romano. Queda sancionada la ordenanza.

- XXXIX -

**AUTORIZACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS A LA SECCIÓN C; MACIZO 81,
PARCELA 10
(Asunto 1623/2017, expediente 113/2017)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1623/2017, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Autorizar los siguientes indicadores urbanísticos a la parcela identificada catastralmente como Sección C, Macizo 81, Parcela 10 de la ciudad de Ushuaia.:*

- *F.O.S.: 0,80;*
- *F.O.T.: 1,60;*
- *Altura Limites s/LM: 8m;*
- *Plano Límite de Altura Máxima: 12m;*

Artículo 2°.- Autorizar el uso ‘Salón de Usos Múltiples’ a la parcela indicada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Autorizar, previo análisis y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial la ejecución de las construcciones necesarias, para la realización de lo enunciado en el artículo 2°, de acuerdo al croquis que como Anexo I, II y III corre agregado a la presente.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de los concejales Bertotto, Ayala y Romano.

- XL -

Asunto 1624/2017 - Último tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1624.

Voy a solicitar que este tema quede como último tema. Si le parece, concejal.

- XLI -
Asunto 1650/2017 - Último Tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar al asunto 1650, que tiene que ver con un veto de la ordenanza del espacio verde del Gabriela Mistral.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sobre este tema había que realizar una modificación. Si no está realizada la modificación para que quede como último tema, también.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

- XLII -
INSISTENCIA A LA ORDENANZA QUE FUERA VETADA POR DECRETO MUNICIPAL
2004/2017
(Asunto 1651/2017, expediente 1048/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1651, que tiene que ver con la insistencia de un veto de los predios que tienen que ver con Gendarmería.

Y voy a solicitar si los concejales pueden hacer uso de la banca.

Tiene que ver este veto sobre todo con una confusión que se hizo en su momento; y esto quiero compartir con ustedes, que lo que expresé en la comisión pertinente en su momento, tenía que ver que de alguna forma no compartía el dictamen de la Secretaría de Legal y Técnica; y además tener en cuenta que un dictamen de la Secretaría Legal y Técnica no es vinculante con respecto a esto.

Hoy no están los vecinos porque la verdad es que es medio difícil, por ahí, la convocatoria con los vecinos.

Nosotros aprobamos la ordenanza donde hay dos predios en el sector de Andorra destinados a la mutual de Gendarmería Nacional... del personal de la Gendarmería Nacional, donde realmente se les hace muy difícil con lo que tiene que ver con la adquisición de crédito o la construcción de su vivienda.

¿Por qué digo esto que se hace muy difícil? Tiene que ver justamente porque cuando uno trabaja en una mutual, en una cooperativa, tiene que lograr en este caso para los diecinueve futuros propietarios... para diecinueve propietarios la posibilidad de adquirir un crédito de esas características, y es muy difícil.

Entonces, cuando los integrantes de la mutual propusieron el tema de subdividir las parcelas

42 – D.P.

y que estas parcelas tuvieran que ver con la posibilidad del crédito inmediato, sea del IPV, sea de un banco o poder empezar a edificar en su terreno, justamente, tenía que ver... buscando una solución para estos vecinos.

Ahora bien, el dictamen de Legal y Técnica hace referencia al macizo, a estos predios. La verdad que cuando nosotros tratamos de parcelas sociales estamos hablando de tratar parcelas menores a lo que tiene que ver con dimensiones de 360 m², que es el terreno mínimo que exige el código de planeamiento urbano. A partir de allí, estos dos predios que hoy tiene la mutual, la subdivisión permitiría que cada uno de estos vecinos pudiera adquirir o salir a buscar su propio préstamo para la solución de su vivienda. Y a esto es a lo que apuntamos, por eso yo no coincido más allá de lo que tiene que ver con la cuestión legal, jurídica, técnica. Creo que también pasa por una decisión política donde, realmente, nosotros busquemos que ese vecino tenga la solución real y no sigan teniendo terreno que la verdad que no lo pueden utilizar porque ninguno puede hacer uso hasta que no se subdivide.

Así que voy a solicitar por Secretaría la insistencia del veto.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Insistir la ordenanza sancionada en la tercera jornada del día 10/11/2017, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, de fecha 25/10/2017, vetada*

por el Decreto municipal N° 2004/2017, por medio de la cual se establece la subdivisión parcelaria de la Parcela 29, Macizo 2, Sección O y la Parcela 4, Macizo 2, Sección O como parcelas de interés social según el Código de Planeamiento Urbano, artículo IV.4, inciso 7), en un total de diecinueve parcelas de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I y II a la misma y se exceptúa a las parcelas que surjan de la subdivisión interna de los indicadores urbanísticos de la zona, autorizándose parcelas mínimas de superficie y frente conforme surja la nueva división planteada.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría con la insistencia del veto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLIII -

**ACEPTACIÓN DE VETO INTERPUESTO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
A TRAVÉS DEL DECRETO 2003/2017
(Asunto 1652/2017, expediente 84/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1653, que tiene que ver con un proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- El dos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Acabamos de leer el dos.

SR. SECRETARIO (Berola).- El dos, perdón.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No, perdón, el mil seiscientos... pasamos al asunto 1652 que tiene que ver con una calle de una parcela del concejal Romero.

Sí, vamos a hacer una cosa. Con este tema, lo estuvimos hablando en comisión para insistir, el tema es que en este predio, el pasaje estaría dentro del mismo predio y la verdad es que no corresponde, por ahí el concejal se había comprometido, el concejal Romero se había comprometido a traer la modificación. Lo dejamos como último tema...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Concejal, si lo tiene a mano, sino lo dejamos como último tema.

Muy bien, ¿tiene la ordenanza, por favor?

SR. SECRETARIO (Berola).- “Artículo 1º.- Aceptar el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto Municipal 2003/2017, de fecha 30 de noviembre del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en la tercera jornada del día 10/11/2017, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de fecha 25/10/2017, por medio de la cual se asigna con el nombre de ‘Carlos Romero’ al pasaje peatonal que se abre desde la calle Laguna Esmeralda, en el barrio Kaiken, según croquis que se adjunta como Anexo a la misma.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bertotto.

43 - D.E.

- XLIV -

**AUTORIZACIÓN DE USO ‘PLANTA ELEVADORA DE RESIDUOS CLOACALES’
(Asunto 1653/2017, expediente 118/2017)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1653/2017, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- “Artículo 1º.- Autorizar el uso ‘Planta Elevadora de Residuos Cloacales’ a construirse en el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 05,

Parcela 17b de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- Condicionar la vigencia de la presente a la aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal, provincial y nacional.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Bertotto. Queda sancionada la ordenanza.

- XLV -

AUTORIZACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS A LA PARCELA UBICADA EN LA SECCIÓN G, MACIZO 17A, PARCELA 03 (Asunto 1654/2017, expediente 16/2012)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1654, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Autorizar los siguientes indicadores urbanísticos a la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 17A, Parcela 03 de la ciudad de Ushuaia.:*

- F.O.S.: 0,45;*
- F.O.T.: 0,65;*
- Altura Limites s/LM: 8m;*
- Plano Límite de Altura Máxima: 12m;*
- Retiro de 5m sobre calle sin nombre en su frente norte.*

Artículo 2°.- Autorizar el uso ‘Centro Educativo’, a la parcela indicada en el artículo precedente. De acuerdo a los croquis que como Anexo I, II y III corren agregados a la presente.

Artículo 3°.- Condicionar la vigencia de la presente a la aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza... Tiene que ver con un proyecto de la Provincia de uno de los colegios.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XLVI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1609/2017, expediente 833/2004)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1669, proyecto de ordenanza.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ya está, ese es el presupuesto.

Pasamos a los asuntos particulares.

Asunto 1609/2017, solicitud del señor García.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

“Artículo 1°.- Exceptuar a la asociación Ushuaia Rugby Club del pago de aranceles correspondientes al alquiler del albergue municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria N° 5069, Parte Especial, Anexo XVIII, Derechos, Actividades Deportivas y Afines, para ser utilizado por las delegaciones de distintas ciudades que participan del XXXI Edición del Seven del Fin del Mundo, el cual tendrá lugar entre los días 16 y 17 de diciembre del corriente año.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XLVII -

**MODIFICACIÓN DEL PUNTO 19 DEL ANEXO XVIII DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5069
(Asunto 1729/2017, expediente 21/1995)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Es para incorporar un asunto fuera del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, concejal, dígame el asunto.

SR. ROMANO.- 1729.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 1729/2017 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

“Artículo 1°.- Modificar el punto 19 del Anexo XVIII de la Ordenanza Municipal N° 5069 y quedará redactado conforme el siguiente detalle:

19	<i>Pista de patinaje</i>	
19.1	<i>Derecho de pista (no residente mayor de 15 años, por persona y por día)</i>	<i>1,8 UVF</i>
19.2	<i>Derecho de pista (residente mayor de 15 años, por persona y por día)</i>	<i>0,8 UVF</i>
19.3	<i>Alquiler de patines (no residentes mayores de 15 años, por persona y por día)</i>	<i>1 UVF</i>
19.4	<i>Alquiler de patines (residentes mayores de 15 años, por persona y por día)</i>	<i>0,6 UVF</i>

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

44 – D.P.

- XLVIII -

Asunto 1648/2017 - Se remite para conocimiento de Bloques

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1648/2017. Solicitud de la señora Suarez.

SR. SECRETARIO (Berola).- ¿Mil seiscientos...?

SR. PRESIDENTE (Pino).- 1648. Ahí lo va a armar Silvio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, acá está el proyecto. Es el asunto 1728.

SR. PRESIDENTE (Pino).- 1648.

SR. BOCCHICCHIO.- No, sí, pero tiene proyecto... A ver.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Ese asunto debiera ser remitido al Archivo, es una moción y vamos a incorporar fuera del Orden del Día el asunto 1728 para su posterior tratamiento, que atiende la demanda de esta vecina.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, entonces, el asunto 1648/2017 se gira para...

Sí, a ver, voy a hacer una aclaración, si lo mandamos a Archivo no podemos tratar el otro. Entonces, lo que vamos a hacer, pongo a consideración de los señores concejales que el asunto 1648/2017 se gire para conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLIX -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 1728/2017, expediente 284/2010)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ahora sí, voy a poner a consideración la solicitud del concejal Bocchicchio de ingresar ¿el asunto?

SR. BOCCHICCHIO.- 1728.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ...1728 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a incorporar las calles Marinos del Founier y Dock Hermes, del barrio Bahía, a los trabajos de pavimentación en curso en el marco de las reformas de la Avenida Perito Moreno o en su defecto, la incorporación al plan de pavimentación 2018.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- L -

Incorporación al Orden del Día del asunto 1096/2017 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Es para traer por artículo 106 e insistir el veto del asunto 10096 referido al SIAGEF... 1096, perdón.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales de traer por el artículo seis el asunto 1096, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Garramuño, Romero, Bocchicchio, Romano y Ayala.

- Vota por la negativa el concejal: Pino.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa. Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

- LI -

Asunto 1096/2017 - Se remite a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Insistir en todos sus términos con la sanción de la ordenanza aprobada en Sesión Ordinaria del día 09/08/2017, por medio de la cual se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá arbitrar los mecanismos necesarios para asegurar cada uno de los concejales el modo de acceso en consulta exclusivamente al Sistema Administrativo de Gestión Económico Financiera (SIAGEF) dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Simplemente para... porque ya lo fundamentamos en la sesión en que se trató el asunto. Y tiene que ver con poder tener información y solamente a modo de consulta respecto a los movimientos de ciertas partidas. Eso nos va a permitir no tener que estar llamando

permanentemente a funcionarios que a veces por sus compromisos no pueden asistir a las diferentes comisiones.

No me parece nada raro ni extraño, ni deberían estar ocultando ninguna cuestión económica ni de movimientos de partida e incluso un órgano de control externo, como es la Sindicatura tiene una clave para poder llevar adelante acciones que están referidas y que tienen que ver con los movimientos que se realizan en las partidas de la Municipalidad de Ushuaia en cuanto a los recursos de cada área.

Y vuelvo a repetir es de consulta, nada más y nada menos, no tiene que ver con otra cosa, por lo cual no entiendo el veto de la ordenanza. Nosotros vamos a volver a insistirla

45 - D.E.

y le solicitamos a los concejales nos acompañen para que cada uno de ellos pueda tener esa clave y poder ingresar al SIAGEF.

- LII - Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 19 y 05.

- A la hora 19 y 30:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las diecinueve, treinta minutos se levanta el cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Yo voy a solicitar, señores concejales, que el asunto en cuestión vuelva a la comisión para mayor estudio, y además ver la posibilidad de tener, de acuerdo a la explicación en su momento para muchos de los temas que incluso discutimos en presupuesto, fíjense que en algunos casos del SIAGEF nos encontramos con algunos inconvenientes respecto a que hay sumas irrisorias, es un sistema que está pagando el Estado, tanto provincial como municipal pagan el SIAGEF.

Y tenemos incluso algunos inconvenientes. Nosotros hemos puesto en algunas partidas sumas irrisorias que tienen que ver con cien pesos, cosas que no se han podido corregir porque justamente al pagar estos sistemas... estos sistemas se pagan incluso por algunas cuestiones que tienen que ver con algunas partidas específicas, con algunas partidas especiales. Y en ese sentido nos encontramos con esto.

Por eso, voy a solicitar el envío a comisión.

Está a consideración de los señores concejales enviar el asunto a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a hacer la autorización para que la secretaria administrativa pase a ocupar el cargo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Romano.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, dos por la negativa. Vuelve a comisión el asunto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- No, solo para decir que por segunda vez el Concejo Deliberante no tiene la posibilidad, a modo de consulta, de tener el control sobre algunas partidas del Ejecutivo.

Nada más.

- LIII -
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
(Asunto 1671/2017, expediente 1048)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si los señores concejales me permiten quiero que cada uno de los temas... tratar los que están en la comisión, terminar con los asuntos particulares, pasar a la comisión de Legislación y a posterior, cuando lleguemos a los asuntos de los bloques políticos, que puedan ingresar lo que cada uno quiera ingresar; así hacemos la lectura del Boletín.

Pasamos al asunto 1688, tiene que ver con el señor Alcaraz...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1671, solicitud de los vecinos.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1671, minuta de comunicación:

“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a efectos de remitirle adjunto a la presente copia del asunto 1671/2017 del registro de esta institución, con el propósito de que se considere la solicitud de los vecinos de los barrios Peniel y Santa Rosa, de generar una mesa de diálogo y de trabajo en la planificación de desarrollo barrial.

Sin otro particular, saludo atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LIV -
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR GERARDO ALCARAZ
(Asunto 1688/2017, expediente 107/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1688/2017, solicitud del señor Alcaraz.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por secretaría se va a dar lectura a la minuta.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1688, proyecto de minuta de comunicación:

“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Gerardo Alcaraz, en relación al asunto 1687 del registro de nuestra institución, mediante la cual solicita prórroga de la Ordenanza Municipal N° 5145.

En tal sentido le informo a usted que de acuerdo a las disposiciones vigentes el trámite deberá realizarlo ante el área de Transporte de la Municipalidad de Ushuaia ya que la Ordenanza Municipal N° 5314 contempla en su Artículo 15° situaciones especiales.

Se adjunta a la presente la ordenanza mencionada.

Sin otro particular, lo saludo atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, creo que es clara la ordenanza que establece... la minuta... la ordenanza, esto lo puede ver directamente

46 – D.P.

en el área de Transporte de la Municipalidad sin la necesidad de que el Concejo tenga que sancionar una ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LV -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTEDENTE MUNICIPAL
(Asunto 1698/2017, expediente 121/2017)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1698/2017.

Invito al secretario a retomar la secretaría.

Asunto 1698, solicitud de Alarken S.A.

SR. SECRETARIO (Berola).- Minuta de Comunicación:

“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al asunto 1698/2017 del registro de esta institución, a tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Pasamos a la comisión de Legislación e Interpretación.

- LVI -

Asunto 1699/2017 - Se remite para Conocimiento de Bloques

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1699/2017 se aconseja remitir para conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LVII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA**

(Asunto 1700/2017, expediente 127/2011)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1700, minuta de comunicación. Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor ministro de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, profesor Luis Alberto Vásquez, en relación al asunto 1331/2017 del registro de nuestra institución, por el cual comunica la necesidad de contar con los proyectos de urbanización para la regularización de las zonas impactadas.*

En tal sentido se adjunta a la presente el asunto 1575/2017, del registro de nuestra institución, que fuera presentado por el señor Intendente Municipal.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de Romano.

- LVIII -

Asunto 1701/2017 - Se remite al Archivo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1701/2017. Se aconseja remitir al Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano.

Asuntos 1702/2017 y 1703/2017 - Se remiten para Conocimiento de Bloques

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1702 y 1703 de 2017. Se aconseja remitir para conocimiento de los bloques políticos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano.

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 1674/2017, expediente 837/2005)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Asunto 1674, se aconseja proyecto de resolución. Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al proyecto y construcción, de la avenida que vincula las calles Facundo Quiroga y Yaganes, a través de los terrenos de la Base Naval Ushuaia:*

1. *el estudio y proyecto hidráulico, lo que permitirá verificar el sistema de drenaje en forma integral, analizando el método empleado en la determinación de los caudales de diseño de las alcantarillas, la cuenca de aporte de cada una, el perfil de drenaje longitudinal, entre otras características;*
2. *el pliego licitatorio y antecedentes que incluya:*
 - a) *planimetría completa de la obra;*
 - b) *estudio de suelos realizados, acompañando sus resultados;*
 - c) *diseño del paquete estructural del pavimento;*
 - d) *estudio de tránsito realizado para diseño del paquete estructural;*
 - e) *perfil tipo de obra adoptado;*
 - f) *vida útil adoptada para el diseño del pavimento;*
 - g) *diseño de juntas.*
3. *método de dosificación del hormigón empleado que incluya los siguientes valores adoptados:*
 - a) *relación agua-cemento;*
 - b) *granulometría de áridos gruesos y finos adoptados;*
 - c) *módulo de fineza de la arena utilizada en el hormigón;*
 - d) *cantidad de árido grueso por m³ de hormigón adoptado;*
 - e) *cantidad de arena por m³ de hormigón adoptado;*
 - f) *cantidad de cemento (kg/m³ de hormigón) adoptado;*
 - g) *cantidad de agua (lts/m³ de hormigón) adoptado;*
 - h) *asentamiento en el cono de abraham adoptado*
 - i) *resistencia del hormigón fijada como exigencia a cumplir;*
 - j) *tipo y cantidad de aditivos empleados;*
 - k) *planilla de laboratorio con los resultados de la medición del aire incorporado al hormigón realizadas en laboratorio, planta de hormigón y/o en obra;*
 - l) *sistema de curado adoptado.*
4. *las siguientes planillas de Laboratorio:*
 - a) *planilla de laboratorio de control de densidades en obra;*
 - b) *planilla de laboratorio de control del valor soporte (C.B.R.) de la obra;*
 - c) *diseño de pavimento anticongelante realizado.*
5. *planilla de laboratorio con los resultados de las resistencias obtenidas:*
 - a) *en las probetas de hormigón de 15x30 realizadas en obra.*
 - b) *de las probetas de hormigón caladas in situ.*

Artículo 2°.- La información solicitada en el artículo 1° debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano.

47 - D.E.

- LXI -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PASTOR JORGE GÓMEZ
(Asunto 1675/2017, expediente 84/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1675/2017, minuta de comunicación.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al pastor Jorge Gómez, en relación al asunto N° 344/2017 del registro de nuestra institución, mediante el cual solicita se designe Ebe-Nezer a la calle ubicada en Sección G, Macizo 170, Parcela 9, del barrio Altos de Oshowia, para poder acceder al servicio de gas.*

En tal sentido, le informo a usted que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2135, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3540, deberá presentar el pedido de asignación de nombre de calle con el aval del 60 % de los frentistas, a los fines que este Cuerpo deliberativo evalúe la factibilidad y la conformidad de los vecinos del sector.

Asimismo, podrá acceder a la normativa mencionada a través de la página web de esta institución www.concejoushuaia.com en el apartado Biblioteca.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal Romano.

- LXII -

**RESTRICCIONES A PREDIOS
(Asunto 1676/2017, expediente 688/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1676, se aconseja proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *Artículo 1°.- Establecer las siguientes restricciones para los predios cedidos por el Estado Municipal, en la forma prevista en la reglamentación, para un uso específico distinto al previsto en el artículo 51, inciso 4.a de la Carta Orgánica Municipal:*

- a) *sólo se autoriza en el predio la actividad para la cual fue otorgado. En caso de asociaciones sin fines de lucro, se permiten como actividades secundarias, aquellas contempladas en el estatuto de la entidad beneficiaria;*
- b) *prohibición de subdivisión del predio;*
- c) *prohibición de transferencia por un mínimo de veinte (20) años, excepto en el caso de transferencias a favor de entidades sin fines de lucro que realicen la actividad para la cual el predio se otorgó originalmente; previa autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.*

Artículo 2°.- Las restricciones enumeradas en el artículo 1° de la presente ordenanza deben formar parte de las escrituras traslativas de dominio.

Artículo 3°.- El plazo de prohibición para la transferencia previsto en el inciso c) del artículo 1° de la presente ordenanza comienza a computarse nuevamente con cada nuevo cesionario, sin importar la fecha de la cesión original.

Artículo 4°.- Previo de la cesión del predio, el futuro cesionario debe:

- a) *presentar ante la autoridad de aplicación un proyecto de uso del suelo para sector, el que debe ser remitido al Consejo de Planeamiento Urbano para su tratamiento;*
- b) *prever un cronograma de uso gratuito de las instalaciones por parte del municipio para fines comunitarios, durante los primeros cinco (5) años contados a partir de la cesión.*

La cesión se perfeccionará una vez presentados y aprobados por la autoridad de aplicación el proyecto de uso de suelo y el cronograma de uso previstos en el presente artículo.

Artículo 5°.- El incumplimiento de las restricciones previstas en el artículo 1°, del proyecto de uso de suelo o cronograma aprobados en virtud de lo previsto en el artículo 4°, implica la caducidad de los derechos otorgados, la retrotracción del título de propiedad y la pérdida de las mejoras realizadas en el predio, a favor de la Municipalidad de Ushuaia, sin derecho a indemnización alguna.

Artículo 6°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Romano.

- LXIII -

MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA SEÑORA SILVIA TERESA LÓPES (Asunto 1677/2017, expediente 52/1993)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1677, se aconseja minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- *"En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Silvia Teresa López, DNI 5.665.055, en relación al asunto N° 1265/2017 del registro de nuestra institución, mediante el cual solicita una excepción a la ordenanza que regula la construcción de una sola entrada vehicular, para la vivienda sita en calle 25 de Mayo N° 544.*

En tal sentido, le informo a usted que, de acuerdo a las disposiciones vigentes el trámite deberá iniciarlo ante la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia, a los efectos que las distintas áreas técnicas tomen intervención a los fines de analizar lo peticionado y elevar posteriormente los informes correspondientes a este Cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal Romano.

48 – D.P.

- LXIX -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 1678/2017, expediente 690/1998)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1678/2017, minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- *"En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al asunto N° 1279/2017 del registro de nuestra institución, mediante el cual el señor Aníbal Alexis González solicita la instalación de áreas de recreación y plazas de juegos para los chicos del barrio del que forma parte.*

Por lo expuesto remito el asunto mencionado a efectos de que se analice la factibilidad de dar curso a lo peticionado por el vecino.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano.

- LXX -

Asunto 1679/2017 - Se remite a la comisión de Policía Municipal

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1679/2017. Se aconseja remitir a la comisión Policía Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia

- LXXI -

Asunto 1680/2017 - Último tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1680/2017. Se aconseja minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales tengo el agrado de dirigirme al señor Eduardo Alberio Pelatay, en relación al asunto N° 1400/2017 del registro de nuestra institución, mediante el cual sugiere el nombre ‘Carlos Romero’, al pasaje peatonal que se abre de la calle Laguna Esmeralda en el barrio Kaiken, para poder acceder al servicio de gas. En tal sentido, le informo a usted que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2135, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3540, deberá presentar el pedido de asignación de nombre de calle con el aval del 60 % de los frentistas, a los fines que este Cuerpo deliberativo evalúe la factibilidad y la conformidad de los vecinos del sector.*

Asimismo, podrá acceder a la normativa mencionada a través de la página web de esta institución www.concejoushuaia.com en el apartado Biblioteca.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Dejar este tema como último tema, porque tengo entendido que un concejal lo tomó para poner el nombre al pasaje.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cómo no. Está a consideración dejar como último tema el asunto 1680, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda como último tema.

- LXXII -

Asunto 1681/2017 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1681, minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora María Estela Rodríguez, DNI 10.999.554, en relación al Asunto N° 1434/2017 del registro de nuestra institución, mediante el cual solicita una excepción a la Ordenanza Municipal N° 4904, artículo 3.1.6, reglamento de edificación para el predio identificado catastralmente como Sección C, Macizo 70, Parcela 5.*

En tal sentido, le informo a usted que, de acuerdo a las disposiciones vigentes el trámite deberá iniciarlo ante la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia, a los efectos que las distintas áreas técnicas tomen intervención a los fines de analizar lo peticionado y elevar posteriormente los informes correspondientes a este Cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales voy a solicitar que este asunto si puede volver a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Comento que este asunto tiene que ver con una vecina de nuestra ciudad que se encuentra en la calle Beauvoir, Beauvoir y Pontón Río Negro, en esa zona, donde realmente tienen dos problemas. Uno que tiene que ver con una edificación que sobresale diez centímetros de un costado y por otro lado tiene que ver con un pedido de excepción para la colocación de una panadería.

Es imposible que desde el municipio le vayan a dar esta excepción, justamente porque este vecino, digamos, es imposible que tenga que correr toda la casa del lugar.

Así que es una mediación entre vecinos, en el caso de los diez centímetros. Y en el otro caso tiene que ver con la construcción para poder hacer lo que tiene que ver con una panadería de solvencia familiar.... Sobre todo emprendimiento familiar.

Así que solicito que este asunto pueda volver a la comisión y en marzo poderlo tocar detenidamente con los vecinos.

Así que voy a poner a consideración de los señores concejales que el asunto vuelva a la comisión N°3, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Vuelve a la comisión N°3.

- LXXIII -

Asuntos 1682/2017, 1683/2017, 1684/2017, 1685/2017, y 1686/2017 - Se remiten para Conocimiento de Bloques

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1682, 1683, 1684, 1685 y 1686 del 2017, se aconseja remitir para conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Romano.

50 – D.P.

- LXXIX -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
(Asunto 1687/2017, expediente 57/2011)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1687/2017. Se aconseja minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto N° 1567/2017 del registro de nuestra institución, mediante el cual la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A remite opinión técnica respecto a la propuesta de relocalización de la vivienda de la señora Sonia Rainielle Valverde.*

En tal sentido, le informo a usted que oportunamente se envió minuta de comunicación CD N° 90/17 a la empresa Camuzzi Gas del Sur, mediante la cual se le requería respuesta a lo planteado mediante Nota N°15/17 de la Dirección de Análisis e Información Territorial quienes le solicitaban opinión técnica a la propuesta de relocalización de una vivienda en una fracción de calle peatonal ubicada entre los Macizos 2 y 127 de la Sección F, a los efectos de que la vecina Sonia Rainielle Valverde pueda regularizar la situación dominial.

Por lo expuesto se adjunta a la presente minuta, copia del asunto 1567/17 del registro de esta institución por la cual la empresa Camuzzi Gas del Sur remite el informe solicitado.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano.

- LXXX -

**EXCEPCIÓN A LA PARCELA 3A, MACIZO 1 A, SECCIÓN F, DEL CUMPLIMIENTO DEL
ARTÍCULO DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO VII.1.2.3.2.
(Asunto 1178/2017, expediente 242/2007)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, para traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 1178 en su dictamen de excepción.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales traer por...
- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- De la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Está a consideración de los señores concejales traer el asunto 1178/2017 por el artículo del Reglamento Interno, 106, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Rechazar en todos sus términos...”*

SR. BOCCHICCHIO.- No. El siguiente dictamen.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El siguiente dictamen. Hay dos dictámenes.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Exceptuar a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3a, Macizo 1a, Sección F, propiedad del señor Ernesto Lavori, del cumplimiento del artículo del Código de Planeamiento Urbano VII.1.2.3.2, Zonificación MI - Mixto Industrial, autorizándose los siguientes indicadores urbanísticos:*

a) ocupación del Retiro Frontal de 3,90 m;

b) un F.O.S de 0,94.

Artículo 2°.- Exceptuar del cumplimiento del artículo VIII.1.1.2.3 del Código de Planeamiento Urbano, Referencias para el estacionamiento o guarda vehicular, a la parcela enunciada en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, este asunto viene estando en comisión desde hace bastante tiempo tiene que ver con un galpón en parque industrial que está afectado a la práctica deportiva y ya hemos hablado lo suficiente en distintas sesiones, pero vale mencionar que la práctica deportiva que se hace en ese galpón es el paddle que es como un deporte estacional por momentos desaparece por momentos tiene un nuevo auge; y la verdad es que el titular titular siempre lo afectó al mismo uso, sin hacer especulaciones del tipo inmobiliario. Y lo que está solicitando es poder avanzar hacia la línea municipal y la excepción al estacionamiento, que como comentó el arquitecto del vecino en la última reunión de comisión, encontraron una solución que satisfizo a las autoridades municipales, que es alquilar un predio contiguo para utilizarlo como estacionamiento; y de este modo cubrir la demanda de que haya espacios de estacionamiento en la puerta del establecimiento.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración -compartiendo el criterio del concejal Bocchicchio- el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- LXXXI -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
(Asunto 1694/2017, expediente 749/1994)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de la comisión de Policía Municipal.

Asunto 1694/2017, minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto N° 1563/2017 del registro de nuestra institución, mediante el cual el señor Walter Páez, DNI 22.619.316, solicita una solución para los propietarios y/o conductores de transporte pesado, ya que debido a las obras que se están realizando en la avenida Héroes de Malvinas, se ha habilitado una calle alternativa para transitar, la cual es estrecha y genera dificultad para maniobrar y transitar por el peso de los transportes.*

Por lo expuesto remito el asunto mencionado a efectos de que se analice la factibilidad de brindar una solución a lo peticionado por el vecino.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano.

- LXXXII -

ACEPTACIÓN DE VETO
(Asunto 1695/2017, expediente 83/2009)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1695/2017, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo, a través del Decreto Municipal N° 1688/2017, de fecha 20 de octubre del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2017, por medio de la cual se exceptúa a la firma Rumbo Sur SRL de dar cumplimiento al artículo 4°, primer párrafo, Antigüedad, de la Ordenanza Municipal N° 5251 para la habilitación del vehículo Scania, Modelo El Buss 340 K49IB4X2, dominio GDM-049 y su afectación al servicio de transporte especial ocasional de la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a pedir que lean el dictamen en minoría, por favor.

- *Hablan varias personas a la vez.*

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Insistir en todos sus términos y condiciones la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2017, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N° 1688/2017, por medio de la cual se exceptúa a la firma Rumbo Sur SRL de dar cumplimiento al artículo 4°, primer párrafo, Antigüedad, de la Ordenanza Municipal N° 5251 para la habilitación del vehículo Scania, Modelo El Buss 340 K49IB4X2, dominio GDM-049 y su afectación al servicio de transporte especial ocasional de la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, esto tiene que ver con un colectivo para la habilitación. Nosotros tomamos normalmente... así como como tomamos éste, el caso Pérez y otros casos más, tiene que ver con la generación de puestos de trabajo de nuestra ciudad.

Este es un colectivo, lo trajeron, en realidad excede, creo, que cuatro meses de acuerdo a la modificación de la ordenanza.

Ustedes recuerden que cuando se modificó la ordenanza de transporte se estableció... digamos, cambiaron algunos parámetros de la ordenanza. Y en este caso tenemos un vehículo que hoy la empresa pide la habilitación, estamos hablando de cinco, seis meses de antigüedad o un poquito más respecto a esto, con respecto a la ordenanza.

Pero estamos, sobre todo, en este caso y como en el caso de la familia Pérez, como en los otros casos que hemos aprobado la excepción, tiene que ver también con la generación de fuente de trabajo en nuestra ciudad.

Así que ese es el motivo por el cual nosotros solicitamos la ratificación...

52 – D.P.

...ratificación, la insistencia del veto de esta ordenanza.

Así que en primer lugar voy a poner en consideración el dictamen en mayoría que es el rechazo, el aceptar el veto y en el caso de minoría la insistencia.

Está a consideración de los señores concejales la aceptación del veto del proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Garramuño, Romero, Bocchicchio, Romano y Ayala.*

- *Vota por la negativa el concejal: Pino.*

- *Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa, se acepta el veto.

- LXXXIII -

DESAFECTACIÓN DEL USO Y DOMINIO PÚBLICO DE UNA FRACCIÓN DE LA CALLE 20 DE JULIO

(Asunto 1708/2017, expediente 77/2007)

SR. PRESIDENTE (Pino).- No prospera la segunda moción, así que pasamos al asunto en Segunda Lectura que tiene que ver con el asunto 1708/2017 el predio de la Gendarmería Nacional. Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza en Segunda Lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Desafectar del uso y dominio público una fracción de la calle 20 de Julio, para su anexión a los predios identificados según catastro como Parcelas 15a y 15b del Macizo 89 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina y asiento del Escuadrón 44 ‘Ushuaia’, según el gráfico que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.*

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la fracción de calle desafectada en el artículo precedente, a favor de la Gendarmería Nacional Argentina.

Artículo 3°.- Autorizar la unificación parcelaria de las fracciones mencionadas en el artículo 1° del presente instrumento, así como también el visado -por parte del Departamento Ejecutivo Municipal- del plano de mensura correspondiente.

Artículo 4°.- Los actos de mensura originados por la aplicación del presente instrumento, deberán ser gestionados por la Gendarmería Nacional Argentina, a su costa y cargo.

Artículo 5°.- Condicionar el registro de la mensura y unificación parcelaria, a la firma de un Convenio -ad referéndum del Concejo Deliberante- entre la Municipalidad de Ushuaia y la Gendarmería Nacional Argentina, que contemple las siguientes obligaciones a cumplir por cuenta y cargo de la segunda:

- a) *ejecución de la obra de contención que permita consolidar la traza de la calle 20 de Julio en el tramo adyacente a la Parcela 15a, encauzando la huella/calzada para que ésta se ajuste a los límites marcados por la mensura original, sin afectar a los predios frentistas;*
- b) *compromiso a una eventual demolición o relocalización -a requerimiento de la autoridad municipal competente de la superficie que invade la vía pública sobre el frente Suroeste de la Parcela 15b;*
- c) *cercado del predio unificado, sobre la calle (sin abrir) que linda al Suroeste del mismo.*

Artículo 6°.- Autorizar el Empadronamiento de los edificios pertenecientes al Escuadrón 44 ‘Ushuaia’ de la Gendarmería Nacional Argentina, una vez ratificado el convenio mencionado en el Artículo precedente, y obtenida la nomenclatura catastral provisoria del predio unificado. El compromiso de demolición de la superficie que invade vía pública, deberá figurar expresamente en los planos de obra correspondientes.

Artículo 7°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno después de treinta años venimos a regularizar una situación de unificación de lo que tiene que ver con los predios de Gendarmería, con una situación donde va a permitir en el caso del predio donde sale hacia la calle un triángulo, digamos, incorporarlo a la parcela también y esto va a permitir que después de treinta años regularice esta situación Gendarmería, una institución que permanentemente trabaja en nuestra ciudad y que hemos tenido en este caso el pedido de la solución y esto ha pasado por audiencia pública sin ningún tipo de problemas.

Así que, lo voy a poner a consideración de los señores concejales...

Además agregar algo que tiene que ver con una calle que necesita la apertura de ese lugar. Ustedes saben que entre la calle Facundo Quiroga y la avenida Perito Moreno

53 - D.P.

no hay ninguna calle que pueda ser, que conecte esto, a excepción la que está en Gendarme Argentino. Y la verdad que la apertura de esta calle sería importantísimo poderla hacer, porque conectaría Facundo Quiroga junto con la calle de la Base Naval en este tramo con lo que tendría que ver Gendarmería y Perito Moreno.

Así que, voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado en Segunda Lectura la ordenanza.

- LXXXIV -

EMERGENCIA SOCIAL EN EL BARRIO LAS RAÍCES (Asunto 1645/2017, expediente 1048/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de pasar a los asuntos de los bloques hay un tema que por error involuntario no está incluido, pero sí habíamos quedado con tratamiento fijo para esta Sesión, que tenía que ver con el asunto 1645, la declaración de emergencia social del barrio Las Raíces. Tenía tratamiento fijo, así que voy a solicitar a los señores concejales que por Secretaría le demos lectura a este asunto que tiene que ver con la emergencia social del barrio Las Raíces.

Así que, por Secretaría voy a solicitar la lectura del asunto.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

“Artículo 1°.- Declarar Emergencia Social en el barrio ‘Las Raíces’, por la falta de accesibilidad a los vecinos que viven en la zona, motivada por la medida cautelar deducida por parte de una vecina, y que mediante la cual se impidió el avance de los trabajos allí iniciados y se bloqueó el único acceso vehicular con el que se contaba de manera precaria.

Artículo 2°.- Establecer que el Municipio informe a este Cuerpo Deliberativo las acciones a seguir por parte de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial respecto de la emergencia social declarada en el artículo 1°.

Artículo 3°.- La Secretaría Legal y Técnica deberá elevar un informe pormenorizado de la situación legal y jurídica sobre la presentación de usucapión por la cual se paralizó la apertura de la calle.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, lo voy a explicar brevemente, creo que lo hemos ya charlado no solamente en la comisión, sino también en la sesión anterior. Considerando que la Municipalidad de Ushuaia había emprendido la apertura de uno de los caminos que tiene conexión con este barrio... más precisamente, para que todos se ubiquen, tiene que ver con el sector del barrio Mirador del Beagle que está, más precisamente, arriba del hotel Ushuaia.

Eso permite, ese camino que va a la planta de Obras Sanitarias, digamos, a la cisterna de Obras Sanitarias, en ese camino que conecta con el barrio Las Raíces, era el que se estaba haciendo la apertura. La Municipalidad trabajaba en buena hora en este sentido, de un momento para otro se detuvo esta apertura de camino, dada la presentación judicial que hizo una vecina, como dice el proyecto, de nuestra ciudad. Con esa medida cautelar no se pudo continuar con este camino.

Este camino que es fundamental no solamente para los vecinos del barrio Las Raíces, sino para todo el sector. Tengan en cuenta que la comunicación entre, lo que tiene que ver con el cañadón No me olvides, que está ubicado en el sector donde está el barrio Kaupén, en esa zona, hasta la entrada que tiene que ver de Dos Banderas, un poco antes de llegar al sector de Andorra, ese sería el único camino que puede ingresar hacia la zona alta. No hay otro camino en todo este sector que se pudiera hacer la apertura. Si bien hay proyectos, pero no hay ninguna... hay algunos proyectos que... algunas ideas de proyectos sobre apertura de algunas calles. No hay en todo este tramo ninguna calle que comunique todo este sector.

Es decir, los vecinos de Las Raíces, de La Cima, de todos estos sectores tienen que ir a dar la vuelta a cinco kilómetros, siete kilómetros de la ciudad e ingresar por el Dos Banderas y volver a este lugar en caso de vehículos... La mayoría de los vecinos ingresan por este sector caminando, dejando sus vehículos, los que tienen, en la parte de abajo. Muchos de ellos suben sus garrafas, el agua que compran la suben caminando por este sector. Y la verdad que creo que han sido muy específicos en la explicación que han dado en la comisión, los vecinos, las vecinas, sobre este sector.

Por eso es que, nosotros aportando la posibilidad de que se pueda... la Secretaría Legal y Técnica pueda aportar como una voluntad más de este Concejo Deliberante una emergencia social para este sector e incorporarlo a la causa, creo que lo hemos hecho, no solamente con esta intención, sino buscar la solución definitiva para todos estos vecinos que viven en este sector de Las Raíces y los barrios Aledaños, porque es la única

54 – D.P.

posibilidad que tienen de un camino en esa zona.

Así que, realmente creo que hay sobrados motivos. Nosotros hemos pedido copia del expediente, no ha llegado a este Concejo Deliberante. Seguimos sosteniendo que la causa de esta medida cautelar que se hizo en su momento no corresponde, entendemos que es tierra fiscal municipal, hay vecinos que se la quieren apropiar a través de estos andamiajes que hacen desde la... digamos, a través de las presentaciones judiciales y nosotros no compartimos este criterio, así que por eso es que hemos presentado esta emergencia social.

Así que voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Romero, Romano, Ayala y Pino.*

- *Votan por la negativa los concejales: Bertotto, Garramuño y Bocchicchio.*

- *Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa. Queda sancionada la ordenanza, se declara emergencia social para el barrio Las Raíces.

Pasamos al asunto presentado por el concejal Romano de la Unión Cívica Radical.

- **LXXXV** -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1673/2017, expediente 799/2006)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1673/2017. Proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los vecinos del barrio Alakalufes II, de acuerdo al siguiente detalle:*

- ! *Evaluar la construcción de algún tipo de dársenas mediante cordones que contengan el desplazamiento de los contenedores de residuos que garanticen una posición fija y segura de los mismos.*
- ! *Revisar el cumplimiento del servicio de recolección de residuos voluminosos por parte de la empresa contratista, dado que no se estaría cumpliendo con el cronograma previsto con regularidad (días jueves).*
- ! *Evaluar la posibilidad de ampliar el recorrido del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, a fin de que este incorpore en su recorrido el ingreso al barrio mencionado.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por...

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- A ver, esto es insistir de vuelta lo que venimos reclamando al Ejecutivo no una vez, sino dos, tres, cuatro, cinco y seis veces sin respuesta alguna. Los vecinos tienen, más allá de los distintos barrios y la lejanía que puedan tener del casco... del centro de nuestra ciudad... cuando nosotros ampliamos el ejido urbano o decidimos urbanizar cualquier sector de la ciudad que se encuentre alejado del sector no podemos no tener en cuenta los módulos de estructura de servicios. Me parece que antes de empezar a urbanizar, antes de dar soluciones, debemos... y lo vuelvo a repetir, lo dije muchísimas veces, se ha trabajado con el ingeniero Jorge Garramuño durante muchos años en un plan estratégico que se desprende unos de los brazos más importantes que es el plan de desarrollo urbano. Esto quiere decir que si seguimos urbanizando,

seguimos tratando de dar soluciones habitacionales sin la infraestructura necesaria mínima que requieren las familias, en lugar de dar una solución, les estamos generado un problema.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXVI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1664/2017, expediente 93/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1704/2017, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- Ya está aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Esta aprobado, muy bien. Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

Asunto 1664, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante, la siguiente información:*

- a) *copia autenticada del Expediente OP N° 7271/2017, del registro Municipal;*
- b) *copia autenticada del Informe D.I.O.P. N° 91/2017;*
- c) *copia autenticada de la Nota N° 250/2017 - Letra: S.P. e I.P.;*
- d) *copia autenticada del Dictamen S.L. y T N° 271/2017;*
- e) *copia certificada de la Resolución N° 578/2017;*
- f) *copia certificada Nota N° 197/2017 - Letra S.P. e I.P.;*
- g) *copia certificada del Informe D.I.O.P. N° 104/2017.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

55 - D.P.

- LXXXVII -

Incorporación de los asuntos 1711/2017 y 1712/2017

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Para incorporar y dar tratamiento fuera del Orden del Día a dos asuntos. Son resoluciones.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Dígame, señor.

SR. ROMANO.- El asunto 1711 y 1712.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Son resoluciones, concejal?

SR. ROMERO.- Sí.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 1710 y 1712 de 2017, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. ROMERO.- 1711 y 12.

SR. PRESIDENTE (Pino).- 1711 y 1712, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXVIII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 1711/2017, expediente 1191/2006)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 1711.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los vecinos del barrio Caiquén, de acuerdo al siguiente detalle:*

! evaluar la instalación de semaforización de advertencia en la avenida Héroes de Malvinas a la altura de las paradas del transporte urbano de pasajeros;

! requerir a la Dirección Provincial de Energía la instalación de alumbrado público en aquellos sectores más desprotegidos del barrio;

! evaluar la instalación de cámaras de seguridad en los accesos al barrio sobre la avenida Héroes de Malvinas.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- No, simplemente, aquellos... imagino que somos todos los que de alguna manera recorreremos los distintos barrios de la ciudad, escuchamos a los vecinos, sus necesidades, algunas veces las dificultades que tenemos desde el Concejo Deliberante es que solo podemos emitir resoluciones, pedidos de informe o minutas que puedan expresar de alguna manera lo que los vecinos necesitan.

En este caso estamos hablando de un barrio que hace muchísimos años está abandonado, una urbanización que empezó a realizar el ingeniero Jorge Garramuño y que hoy se encuentra... cualquiera que pueda visitar el lugar, absolutamente abandonada y desprotegida de cualquier acción que pudiera tener no solamente en cuanto a seguridad, sino también a lo que pudiera suceder en el cruce de algunos sectores; por ejemplo, en la calle Héroes de Malvinas tener un semáforo de advertencia.

Y esto tiene que ver justamente con lo que se viene pidiendo en distintos sectores y en el incumplimiento que tiene el Ejecutivo respecto a estas resoluciones que nacen de los propios vecinos. Nos parece importante poder tenerlo en cuenta y que el Ejecutivo, de una vez por todas, pueda entender que no es un capricho de este concejal ni de este Cuerpo parlamentario, sino que son necesidades que nos expresan los vecinos de nuestra ciudad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXIX -

Asunto 1712/2017 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1712.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Afectar una fracción del espacio verde identificado según nomenclatura catastral como Sección E, Macizo 31, Parcela 1, al proyecto denominado ‘Centro Integrador Comunitario Barrio Caiquén’.*

Artículo 2°.- Establecer que el sector afectado no perderá el carácter de espacio verde, determinando para el sector los indicadores urbanísticos de la zona a la que se superpone.

Artículo 3°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la realización del proyecto de arquitectura del Centro Integrador enunciado en el artículo 1°, así como también la construcción de una plaza barrial que incluya equipamiento deportivo y recreativo.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Volvemos a hablar del mismo sector en absoluto estado de abandono, un centro comunitario que se encuentra en el barrio Los Morros, es el único sector en que los vecinos podrían llegar a juntarse y que se encuentra alejado del sector.

Nosotros creemos que la Sección E, el Macizo 31 en la Parcela 1, que se encuentra absolutamente en estado de abandono se podría construir o llevar adelante algún proyecto en donde los vecinos se podrían reunir. Estuvimos en el lugar, pudimos verificarlo nosotros y quiero agregar en el momento que lo estábamos leyendo, se trata de una ordenanza. Por lo cual, también, como nosotros nos hemos expresado de no trabajar con ordenanzas sobre tablas vamos a solicitar que este proyecto pueda ser girada a la comisión N° 3, presidida por el concejal Ricardo Garramuño.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración la solicitud del concejal Romano de girar el asunto a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

56 – D.P.

- XC -

Asunto 1696/2017 - Se remite a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1696. Yo voy a solicitar señores concejales que este asunto se pueda girar al Archivo. Así que voy a poner a...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El 1666/2017, un proyecto de resolución, los que estén... voy a solicitar si se puede girar al Archivo el asunto.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- No, es un proyecto de resolución donde se pide únicamente información referida a viáticos y traslados de los funcionarios de la Municipalidad de Ushuaia.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales lo solicitado, de girar el asunto al Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Romero y Pino.

-Votan por la negativa los concejales: Bertotto, Garramuño, Bocchicchio, Romano, y Ayala.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la negativa, dos por la afirmativa. No prospera la moción ¿Podemos solicitar que este asunto vaya a la comisión?

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- No, solicito que se le de lectura y pasar a votación.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno.

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Me parece que primero corresponde la moción del concejal, presidente Pino.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. ROMANO.- Bien, perfecto, entonces leer y llevarlo a votación.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Lo que se votó fue de remitir al Archivo, lo que solicito es que se envíe a la comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas para análisis de la misma comisión. Así que lo voy a poner...

SR. ROMANO.- Entonces corresponde la moción del concejal, presidente Pino.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la solicitud de enviar el asunto a comisión N° 2, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Ayala.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. El asunto se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Pasamos al asunto 1667 proyecto de resolución.

SR. BOCCHICCHIO.- ¿A la comisión de...?

SR. PRESIDENTE (Pino).- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

- XCI -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 1667/2017, expediente 535/1998)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1667, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Reiterar lo solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Resoluciones CD N° 282/2016 y 333/2016*

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponde, coordine un control de tránsito en el sector de las calles Bahía Agradable e Isla Gran Malvina, utilizadas por motovehículos como acceso a la parcela H-2-1.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XCII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 1672/2017, expediente 107/2014)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1672, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Cuerpo Deliberativo la siguiente información referida al proyecto de ordenanza ingresado a este Concejo Deliberante como asunto N°1573/2017 y al proyecto de Urbanización General San Martín:*

- a) *identificación georreferenciada de los sectores a regularizar que cuentan con servicios domiciliarios, con detalle de los servicios con que cuenta cada uno de los sectores;*
- b) *motivos y detalle de modificaciones respecto de la trama circulatoria prevista en la Ordenanza Municipal N° 4716;*
- c) *superficie y valor promedio a abonar por lote en cada uno de los barrios a regularizar, de acuerdo al proyecto de ordenanza remitido;*
- d) *superficie y valor promedio a abonar por lote preadjudicado en la Urbanización General San Martín;*
- e) *formas de pago de los predios previstas para:*
 - a.i. *los casos de regularizaciones, con indicación de diferencias, si existen, entre la modalidad de pago de los predios con servicios y las de aquellos sin servicios; y*
 - a.ii. *los predios preadjudicados en la urbanización San Martín.*
- f) *si la deducción del cincuenta por ciento (50 %) del valor del predio previsto en el inciso c) del artículo 1° del proyecto remitido es permanente o si se reclamará el cincuenta por ciento (50 %) deducido en el momento en que el predio cuente con los servicios;*
- g) *si se ha previsto una deducción en el valor que están abonando los preadjudicatarios de los predios de la urbanización San Martín, similar a la prevista en el inciso c) del artículo 1° del proyecto remitido para las regularizaciones de barrios;*
- h) *situación legal en la que se encontrarán aquellos ocupantes encuadrados en el artículo 3° del proyecto remitido;*
- i) *Detalle de artículos de la Ordenanza Municipal N° 4124 para los que las regularizaciones requieren una excepción.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bertotto.

- XCIII -

**ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE BARRIO Y RESERVA DE NOMBRES DE CALLE
(Asunto 1707/2017, expediente 84/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1672, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- No, es el que acabamos de leer.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ah, perdón.

Pasamos al asunto 1707/2017, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Asignar el nombre de barrio ‘11 de noviembre’ al producto de la división parcelaria del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 114 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 2°.- Reservar la denominación ‘Pájaro Carpintero Gigante’, para la vía pública proyectada sobre la traza del actual pasaje peatonal sin nombre que nace en la calle Bet-el, delimitada al Norte por los Macizos 115 y 116 de la Sección F y al Sur por el Macizo 114 de la misma Sección, de acuerdo al gráfico que -como Anexo I- corre agregado a la presente.

Artículo 3°.- Reservar la denominación Bet-el, para la porción de vía pública proyectada, como continuación de la calle existente Bet-el, de acuerdo al gráfico que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 4°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar números de puerta provisorios relativos a las denominaciones reservadas en la presente, una vez que el correspondiente Plano de Mensura y División obtenga el visado municipal. Al momento del registro definitivo de la mensura y división, se incorporarán tales denominaciones al nomenclador de calles, Ordenanza Municipal N° 1494.

Artículo 5°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bertotto.

- XCIV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 1720/2017, expediente 182/2002)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Para incorporar y tratar, posteriormente, el asunto 1720, es un proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar por fuera del Orden del Día el asunto 1720/2017 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre tareas de fumigación y control de plagas en el relleno sanitario de nuestra ciudad, en base al siguiente detalle:*

- a) *empresa a cargo de las tareas;*
- b) *forma de contratación;*
- c) *período de intervención; periodicidad y horarios de trabajo;*
- d) *productos utilizados en la fumigación;*
- e) *monto total previsto para la contratación de las tareas;*
- f) *toda otra información relevante sobre el plan de fumigación.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XCV -

REPUDIO A LA REPRESIÓN EN EL CONGRESO DE LA NACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Para solicitar a mis pares apartarme del reglamento para referirme a un tema que no tiene que ver con el Boletín de Asuntos Entrados ni el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales que el concejal Silvio Bocchicchio se aparte del Reglamento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bertotto.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Muy breve, muchas gracias, pero con la vorágine de temas que estamos tratando hoy, sobre todo en la primera parte de esta Sesión, nos impidieron ver las noticias, no estuvimos atentos o por lo menos, personalmente no estaba atento a las noticias. Sí, tenía comentarios y he visto la represión al diputado nacional Matías Rodríguez, por Tierra del Fuego.

Pero bueno, ahora que estamos tratando los temas de comisión que ya tenían discusión previa y teníamos muy claro los textos que estamos debatiendo me hice un rato para ir escuchando por un lado, pero mirando el celular por el otro. Es tremendo lo que está pasando en la Argentina: hoy acaban de aprobar la reforma previsional mediante un decreto de necesidad y urgencia. Esto es un hecho realmente aberrante, inédito.

Y además me parece que es pertinente repudiar la represión, tremenda represión que hubo en el Congreso, que no solamente afectó a jubilados y a manifestantes, sino también a legisladores nacionales que estaban en las inmediaciones, entre ellos el diputado por Tierra del Fuego, como dije recién, Matías Rodríguez.

Quería mencionarlo porque si bien estamos en Ushuaia y lejos no somos... no estamos aislados de lo que pasa a nivel nacional y estos temas realmente preocupan; que una medida como una reforma previsional salga por decreto, por los tan criticados decretos de necesidad y urgencia por parte del PRO, me parece grave.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por supuesto, adherir a las palabras suyas, concejal, en repudio por este hecho en particular y por lo que está pasando en el Congreso a nivel nacional.

- XCVI -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Frente para la Victoria, Partido Justicialista.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 1689/2017.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para solicitar un cuarto intermedio de tres minutos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 20 y 32.

58 – D.P.

- A la hora 21 y 00:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las veintiuna horas vamos a levantar el cuarto intermedio.

- XCVII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 1689/2017, expediente 158/2009)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar al asunto 1689/2017, un proyecto de resolución. Por Secretaría se va a dar lectura.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1689/2017, proyecto de resolución. Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, determine la prohibición de estacionar en la margen izquierda de la calle Goleta Florencia, desde Olegario Andrade, hasta Gobernador Paz.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Ayala.

- XCVIII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 1690/2017, expediente 272/2000)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1690, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a realizar los controles de alcoholemia a los automovilistas y motociclistas que se desplacen por la calle Aldo Motter, desde Magallanes hasta la Aerosilla L.F. Martial.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Ayala.

- XCIX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 1691/2017, expediente 222/2010)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1621, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- 1691, ¿puede ser?

SR. PRESIDENTE (Pino).- 1691.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a la colocación de un guardarraíl en el sector ubicado en la calle Luis Fernando Martial al 2100, entre la parada de Taxis N° 24 y la curva inmediata pendiente abajo, en una extensión aproximada de cincuenta (50) metros, apostando a la seguridad que el lugar hoy no presenta.*

Artículo 2°.- Tomar expresamente en consideración que además de la falta de peralte de la curva, hay una carencia de señalización horizontal, favoreciendo el fácil descontrol del vehículo, con el consecuente accidente, lo que podrá observarse en las fotos que se adjuntan.

Artículo 3°.- Recordar que cada accidente genera una serie de roturas y desordenes que deben afrontar los vecinos, con el posterior gasto a su cargo, además de la necesaria limpieza de la zona post-accidente, que también corre por cuenta de los mismos.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Pasamos a los asuntos del concejal Bertotto del PRO. Asunto1665...

- C -

**2º TORNEO DE WATERPOLO DEL FIN DEL MUNDO
(Asunto 1727/2017, expediente 125/2017)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, para incorporar por fuera del Orden del Día el asunto 1727. Es un proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 1627/2017, un proyecto de resolución y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el 2º Torneo de Waterpolo del Fin del Mundo, organizado por el equipo de Waterpolo de la ciudad de Ushuaia, ‘Los Yámanas’ que se realizará en instalaciones del Polo Deportivo Héroes de Malvinas los días 9, 10 y 11 de febrero de 2018.*

Artículo 2º.- Hacer entrega de la resolución a la organización mencionada.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- CI -

**EXCEPCIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES DE LIBRETAS SANITARIAS A LOS
ASISTENTES DE LA ‘CAPACITACIÓN EN GASTRONOMÍA Y MANEJO DE ALIMENTOS’
(Asunto 1616/2017, expediente 286/1988)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Para solicitar la incorporación... perdón, para traer por el 106 del reglamento el asunto 1616 que es relacionado a la excepción del pago de tasas municipales de las libretas sanitarias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿No lo tratamos este?

SR. ROMERO.- No, no, fue el proyecto del concejal Bocchicchio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 1616, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Exceptuar del pago de tasas municipales de las respectivas Libretas Sanitarias, a los asistentes a la ‘Capacitación en Gastronomía y Manejo de Alimentos’, realizada por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), en conjunto con el gremio UTHGRA, que se desarrolla desde el 25 de Septiembre y hasta el 15 de Diciembre del corriente año.*

Artículo 2º.- Los beneficiarios de la exención se adjuntan como Anexo I de la presente.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

59 - D.P.

- CII -

DESIGNACIÓN DE NOMBRE A PASAJE PEATONAL
(Asunto 1652/2017, expediente 84/1993)

SR. ROMERO.- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, en relación al veto del asunto 1652, solicito la insistencia con respecto al asunto 1436 por el nombre del pasaje de Carlos Romero.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Reconsideramos el tema entonces, concejal?

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ah, muy bien. Está a consideración de los señores concejales ingresar el asunto 1652, la insistencia del veto.

¿Lo tiene en mano concejal? ¿Me lo alcanza o lo lee usted, por favor?

SR. ROMERO.- Sí, ¿se lo alcanzo a la Secretaría para que lo lea?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, por favor.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

“Artículo 1°.- Designar con el nombre ‘Carlos Romero’ al pasaje peatonal que se abre desde calle Laguna Esmeralda, en el barrio Kaiken, de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo.

Artículo 2°.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área correspondiente, incorpore la señalética a fin de su identificación.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza... perdón, de insistencia leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- CIII -

Asunto 1680/2017 - Se remite a Archivo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para solicitar el adelantamiento del tema que había quedado como último tema, justamente, de este asunto, que es el 1680, que estaba en la comisión de Obras Públicas, que era una minuta de comunicación, para ser girado a su Archivo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales adelantar el asunto 1680/2017 y ser girado al Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Señores concejales, voy a solicitar un cuarto intermedio y voy a solicitar la presencia de todos en la Presidencia...

- CIV -

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 1713/2017 y 1715/2017

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Necesito incorporar dos asuntos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, quedan dos...

SR. BOCCHICCHIO.- Es para incorporar dos asuntos para su posterior tratamiento y después podemos ir al cuarto intermedio aun con esto sin tratar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bien, es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día, para su posterior tratamiento, de los asuntos 1713, es una minuta de comunicación y 1715, es un proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 1713, 1715 y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- CV -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR JUAN CARLOS ARCANDO Y AL DOCTOR
CARLOS GONZALO SAGASTUME
(Asunto 1713/2017, expediente 122/2017)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 1713.

SR. SECRETARIO (Berola).- Minuta de comunicación:

“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al presidente de la Legislatura Provincial, señor Juan Carlos Arcando y al doctor Carlos Gonzalo Sagastume, en su carácter de presidente del Superior Tribunal de Justicia, a los efectos de solicitarle información respecto de la existencia de proyectos que implementen la Justicia Vecinal conforme lo establece el Artículo 60 de la Ley N° 110, y en su caso se aclare cuál sería la competencia y alcance del mismo, tiempo de implementación, necesidad de coordinar esfuerzos con el Concejo Deliberante, y lo que estimen corresponder.

Este Concejo Deliberante trabaja cotidianamente de manera coordinada en temas que, por su naturaleza, resulten del interés local y no se contrapongan con el marco constitucional y normativo provincial, con el objetivo general de tratar aquellos asuntos que hacen a la vida comunal, atendiendo a las necesidades del bienestar social, promoviendo la participación política y social de los vecinos en el desarrollo de las políticas locales, creando los institutos y organizaciones necesarios para el ejercicio de los fines enunciados (artículo 35 y 36 de la Carta Orgánica Municipal).

No obstante, nos interesa conocer el diseño de las políticas que necesariamente se encuentren destinadas al desarrollo de una más adecuada institucionalidad con interés comunal.

Agradeciendo desde ya su compromiso con políticas públicas articuladas que propendan a mejorar los estándares de calidad de vida y de justicia de los vecinos, me despido cordialmente”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- CVI -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 1715/2017, expediente 204/2013)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 1715, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a incorporar la Calle Carlos Gardel, en su extensión entre las calles Marcos Zar y Tolhuin, al plan de bacheo y repavimentación en curso debido al profundo deterioro que presenta, tornándola intransitable para vecinos y frentistas.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

60 – D.P.

- CVII -

**DESAFECTACIONES DE USO PÚBLICO DE VARIAS PARCELAS
(Asunto 1427/2017, expediente 1048/1999)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, para traer por el artículo 106 el asunto 1427. Esto tiene que ver con una desafectación del espacio de Andorra con CoPU positivo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 1427/2017, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Desafectar del uso público una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600 m²) de la calle Herminia Vera, para ser incorporada a las parcelas del Macizo 5H, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.*

Artículo 2°.- Desafectar del uso público una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m²) de la calle Orlando Pontoni, para ser incorporada a las parcelas del Macizo 5H, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

Artículo 3°.- Exceptuar del cumplimiento del Anexo II, de la Ordenanza Municipal N° 3705, a la parcela indicada en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, autorizándose un frente mínimo de parcela de siete metros (7,00 m), debiéndose mantener los restantes indicadores urbanísticos establecidos.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada en primera lectura.

Pasamos a los asuntos del concejal Bertotto.

- CVIII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1665/2017, expediente 273/2012)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1665/2017, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a través del área que corresponda, en qué estado de ejecución se encuentra la obra de pavimentación de la avenida Hipólito Yrigoyen y si existió algún inconveniente técnico para su realización.*

Artículo 2°.- Para el caso de que exista alguna modificación en lo planificado, se informe si existe una alteración en el costo previsto y aprobado. A su vez se indique en qué porcentaje es dicho aumento.

Artículo 3°.- Se informe si se están realizando las pruebas de probeta de rigor respectivo a la calidad del hormigón.

Artículo 4°.- La respuesta deberá estar acompañada de la debida documentación respaldatoria.

Artículo 5°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- CIX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1705/2017, expediente 113/2000)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto del concejal Bertotto. Asunto 1705/2017. Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.*Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe en qué estudios profesionales se basó para solicitar la excepción de la evaluación de impacto ambiental.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe en qué doctrina y jurisprudencia se basó para solicitar la excepción de la evaluación de impacto ambiental en el asunto N° 1573/2017 a este Concejo Deliberante, en cuanto la misma es violatoria del artículo 41 de la Constitución Nacional y el artículo 11 de la Ley General del Ambiente, la cual es de orden público y no de adhesión.

Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un estudio técnico serio con los profesionales idóneos, para llevar adelante un plan de reforestación adecuado en las zonas de bosques impactados, en cumplimiento de la manda constitucional la cual establece que el daño ambiental genera prioritariamente la obligación de recomponer.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

61 - D.P.

- CX -

**DECLARACIÓN DE CIUDADANO DESTACADO DE LA CIUDAD AL SEÑOR LINO GÓMEZ ADILLON
(Asunto 1731/2017, expediente 92/2014)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para ingresar fuera del Orden del Día el asunto 1731. Es la declaración de ciudadano destacado y pedir que los fundamentos, se adjunten después en Versión Taquigráfica¹.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cómo no, está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 1731/2017, ser tratado sobre tablas y adjuntar los fundamentos a la Versión Taquigráfica, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 1731.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

“Artículo 1°.- Otorgar la distinción de ciudadano destacado de la ciudad de Ushuaia al señor Lino Gómez Adillon, D.N.I. 13.886.209, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 3617. Ello por su especial dedicación y aporte a la gastronomía de la ciudad, la lucha activa por la preservación de la centolla y centollón y el abastecimiento regular en los establecimientos gastronómicos, así como también sus contribuciones con las causas sociales.

Artículo 2°.- Hacer entrega de una medalla alusiva, en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que lo acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la misma conforme con la Ordenanza Municipal N° 3617.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- CXI -

¹Véase apéndice I.

SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS SUSTENTABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN.

(Asunto 1624/2017, expediente 52/1993)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, falta el asunto 1624 y 1650 que habían quedado pendientes.

Voy a solicitar que por Secretaría se dé lectura al asunto 1624 que quedaba pendiente.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Autorizar en la ciudad de Ushuaia la utilización de técnicas constructivas sustentables para la construcción.*

Artículo 2º.- Serán consideradas técnicas constructivas sustentables:

- a) *las realizadas con bloques de tierra comprimida (BTC), adobe, superadobe, tapia, quincha y otros entramados, barro alivianado, fardos de paja;*
- b) *técnicas con materiales reciclados: muros de neumáticos, quincha con relleno de PET, cubiertas vegetales o terrazas verdes, y toda otra que a futuro pueda ser incorporada como tal.*

Artículo 3º.- El Municipio, a través del área correspondiente, efectuará el visado, autorización, inspección y habilitación necesaria para la construcción de acuerdo a los requisitos y especificaciones que se establecen en el Anexo I de la presente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, para solicitar que este asunto sea girado a comisión tres para mejores.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales de girar el asunto en cuestión a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

62 – D.P.

- CXII -

AUTORIZACIÓN A USUFRUCTUAR LA LICENCIA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

(Asunto 1719/2017, expediente 1055/2006)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1650, pendiente también...

Ah bueno, vamos a incorporar, señores, este es el último tema de los que quedaban. Nos queda...

Voy a solicitar el ingreso de dos temas, uno que tiene que ver con el mil novecientos... perdón, el asunto 1917 que es una autorización al intendente y el asunto 1732 que tiene que ver con una adenda del convenio firmado por este Concejo Deliberante y el Instituto Provincial de la Vivienda. Además de esto, les digo que posteriormente hay que convocar a sesión para la elección de autoridades, la preparatoria para elección de autoridades.

Así que, voy a solicitar el ingreso del asunto 1917/2017 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Berola).- ¿Qué número?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1917.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- 1717. Perdón 1719. Asunto 1719

SR. SECRETARIO (Berola).- “Señor presidente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de solicitar autorización por la necesidad de ausentarme de la ciudad de Ushuaia para hacer uso de la última fracción de descanso anual correspondiente al año 2016, entre los días veinte (20) de diciembre de 2017 y hasta el tres (3) de enero de 2018 y la fracción correspondiente al año 2017 desde el cuatro (04) de enero al cinco (5) de febrero de 2018 inclusive. Ello, en el marco del artículo 157, último párrafo, de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la...

SR. SECRETARIO (Berola).- Sí, perdón.

Firmado: *“Walter Vuoto, intendente, Municipalidad de Ushuaia”*.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la autorización solicitada por el señor intendente, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

**- CXIII -
Cuarto Intermedio**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, si me permiten, voy a solicitar un cuarto intermedio y la presencia de todos ustedes en la presidencia para ver el tema de la adenda con el Instituto Provincial de Vivienda, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 21 y 18.

63 - D.P.

- A la hora 22 y 50:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las veintidós, cincuenta minutos vamos a...

**- CXIV -
INSISTENCIA AL PEDIDO DE EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS
GENERALES AL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO COMO PARCELA 1A, DEL MACIZO
18A, DE LA SECCIÓN D
(Asunto 1650/2017, expediente 26/2017)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar a los señores concejales el tratamiento del asunto 1650, que tiene que ver con la insistencia de la plaza Gabriela Mistral, digamos, el espacio verde Gabriela Mistral, con el compromiso de que en el mes de marzo podamos modificar esta situación.

Así que, voy a solicitar adelantar el anteúltimo tema que es el 1650. Por Secretaría se va a dar lectura a la insistencia.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Insistir la ordenanza sancionada en la segunda jornada del día 01/11/2017, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de fecha 25/10/2017, vetada por Decreto Municipal N° 2006/2017, por medio de la cual se exceptúa del Impuesto Inmobiliario y Tasas Generales por Servicios Municipales al espacio verde identificado como Parcela 1A, del Macizo 18A, de la Sección D, de acuerdo a los establecido en la Ordenanza Municipal N° 179/1986 y se condiciona la vigencia de la misma a la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Provincial de Vivienda.*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

**- CXV -
RATIFICACIÓN DE ADENDA DEL CONVENIO ENTRE EL CONCEJO DELIBERANTE Y EL IPV
(Asunto 1732/2017, expediente 109/2017)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a dar tratamiento al último tema que tiene que ver con el asunto 1732 para luego pasar a la preparatoria.

El asunto 1732 tiene que ver con una adenda al convenio firmado entre el Concejo Deliberante y el IPV, y en esto quiero hacer la invitación para el día de mañana a los concejales, a los asesores. Además, quiero invitar en el día de mañana, a las doce horas, también al personal de planta permanente, que se va a hacer la presentación del edificio municipal que se va a

construir en la... comenzando con la demolición del actual edificio. Así que mañana están todos invitados.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura...

Acá en la sala de sesiones vamos a hacer la presentación.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 1732.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Adenda del Convenio entre el Concejo deliberante de la ciudad de Ushuaia y el Instituto Provincial de Vivienda registrado bajo el N° 0157/17.*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Habiéndose agotado el Orden del Día y siendo la hora veintidós, cincuenta minutos, doy por finalizada esta Sesión Ordinaria...

Doy por finalizada la última sesión, la décima sesión ordinaria del año. Así que finalizamos, señores concejales.

- Es la hora 22 y 55.

Apéndice I

“Me dirijo a usted a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto, al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

El señor Lino Gómez Adillon es el Cocinero Fundador del Restaurant ‘Volver’ de nuestra ciudad, que cuenta con más de 20 años de trayectoria en la cultura gastronómica. Es un actor social de La ciudad que desarrolla acciones que trascienden a lo específicamente gastronómico.

Desde su ámbito destacado, es un ferviente luchador, y así lo ha demostrado, por la preservación de la Centolla y el Centollón, así como también por el abastecimiento del recurso en el mercado local, habiendo presentado varios proyectos en la Legislatura Provincial y en este Concejo a efectos de lograr dicho objetivo.

Asimismo, es quien ha encabezado la realización de las ‘Jornadas de Conocimiento de Ciencia y Cocina’ en las que junto a reconocidos cocineros internacionales formaron y capacitaron a los cocineros de Ushuaia, introduciendo nuevos conceptos para la propuesta gastronómica de la Provincia. Todo ello también con el beneplácito de la Federación de Empresarios Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina.

Otra parte muy importante para mencionar es la Iniciativa del señor Lino Adillon de realizar eventos solidarios, tales como el llevado a cabo a favor del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (C.A.A.D.) y el reconocido evento ‘UshuaiaxComodoro’. Ello sólo por nombrar los que se desarrollaron los últimos dos años.

Del mismo modo, ha participado con instalaciones y degustaciones gratuitas en las ediciones de la noche de los museos. Por otra parte, y como si todo lo detallado fuera poco, es de destacar la puesta en valor de la casa histórica en la que funciona el restaurant, y la declaración patrimonial de los objetos que posee, corona la actitud de preservación de este ciudadano.

Por último, es importante señalar que el día 13 de diciembre pasado se realizó la presentación en el Hotel Las Hayas de todo un año de actividades a desarrollar durante todo el 2018 con motivo del festejo del trigésimo aniversario del Restaurant Volver, que será iniciado con la exhibición de un documental. Dichas actividades a desarrollar serán de carácter social, cultural, de capacitación y extensión educativa, muestras fotográficas, así como también de objetos patrimoniales”.

Tabla de contenido

APERTURA DE SESIÓN.....	2
IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	2
APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE.....	2
De Intendencia.....	2
De Entes Oficiales.....	3
De Particulares.....	3
De Legislación e Interpretación.....	4
De Planeamiento y Obras Públicas.....	4
De Policía Municipal.....	4
En Segunda Lectura.....	4
De la Unión Cívica Radical.....	5
Del Movimiento Popular Fueguino.....	5
Del Frente para la Victoria.....	5
ORDEN DEL DÍA.....	6
RECONOCIMIENTO A WALTER OROPEL (Asunto 1692/2017, expediente 92/2014).....	6
Cuarto Intermedio.....	8
Adelantamiento del asunto 1696/2017.....	8
Asunto 1696/2017 - Se remite a comisión de Legislación e Interpretación.....	8
Cuarto Intermedio.....	22
RECONOCIMIENTO AL MÉRITO AL EQUIPO LOCAL DE SNOWBOARD USHUAIA SB TEAM (Asunto 1704/2017, expediente 92/2014).....	22
Cuarto Intermedio.....	23
Reconsideración del asunto 1696/2017.....	23
Cuarto Intermedio.....	24
Reconsideración de la votación del asunto 1696/2017.....	24
Incorporación al Orden del Día del asunto 1730/2017.....	24
Incorporación del asunto 1573/2017 por el artículo 106 del Reglamento Interno.....	25

MODIFICACIÓN DE ANEXOS DE LA ORDENANZA N° 4716 (Asunto 1730/2017, expediente 1048/1999).....	25
ESTABLECE LINEAMIENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE PARCELAS DE ASENTAMIENTOS INFORMALES (Asunto 1573/2017, expediente 1048/1999).....	26
Cuarto Intermedio.....	30
Reconocimiento al mérito a Lucas Carrera (Asunto 1725/2017, expediente 92/2014).....	31
Cuarto Intermedio.....	31
PRESUPUESTO 2018 (Asunto 1669/2017, expediente 86/2017).....	32
RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N° 2067/2017 SOBRE CONSENSO FISCAL (Asunto 1726/2018, expediente 124/2017).....	36
ADHESIÓN A LAS LEYES PROVINCIALES 694 Y 1158 (Asunto 1722/2017, expediente 123/2017).....	36
Cuarto Intermedio.....	36
MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA 35500 - DERECHOS DE OCUPACIÓN Y/O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS (Asunto 1724/2017, expediente 21/1995).....	37
INCREMENTO EN LA TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (Asunto 1718/2017, expediente 237/1990).....	38
Incorporación al Orden del Día del asunto 1394/2017 por el artículo 106 del Reglamento Interno	41
INSISTENCIA A ORDENANZA MUNICIPAL N° (Asunto 1394/2017, expediente 21/1995).....	42
Cuarto Intermedio.....	42
AUTORIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ACCESO AL LOCAL UBICADO EN L - 56A - 3i (Asunto 709/2017, expediente 34/2017).....	44
Incorporación al Orden del Día del asunto 1723/2017.....	44
AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAMITAR LEASING (Asunto 1723/2017, expediente 56/2015).....	45
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5116 (Asunto 1721/2017, expediente 237/1990).....	46
Incorporación al Orden del Día del asunto 1714/2017.....	49

INCORPORACIÓN AL ARTÍCULO 5° DEL ANEXO II DE LA ORDENANZA 3500 - EXCEPCIÓN DEL PAGO DE LA LIBRETA SANITARIA (Asunto 1714/2017, expediente 21/1995).....	50
APROBACIÓN DE USO 'CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA RÍO PIPO - D.P.E' (Asunto 1620/2017, expediente 112/2017).....	50
EXCEPCIÓN A LA PARCELA UBICADA EN SECCIÓN F, MACIZO 127, PARCELA 3 (Asunto 1622/2017, expediente 490/2007).....	51
AUTORIZACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS A LA SECCIÓN C; MACIZO 81, PARCELA 10 (Asunto 1623/2017, expediente 113/2017).....	51
Asunto 1624/2017 - Último tema.....	51
Asunto 1650/2017 - Último Tema.....	52
INSISTENCIA A LA ORDENANZA QUE FUERA VETADA POR DECRETO MUNICIPAL 2004/2017 (Asunto 1651/2017, expediente 1048/1999).....	52
ACEPTACIÓN DE VETO INTERPUESTO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL DECRETO 2003/2017 (Asunto 1652/2017, expediente 84/1993).....	53
AUTORIZACIÓN DE USO 'PLANTA ELEVADORA DE RESIDUOS CLOACALES' (Asunto 1653/2017, expediente 118/2017).....	53
AUTORIZACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS A LA PARCELA UBICADA EN LA SECCIÓN G, MACIZO 17A, PARCELA 03 (Asunto 1654/2017, expediente 16/2012).....	54
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1609/2017, expediente 833/2004).....	54
MODIFICACIÓN DEL PUNTO 19 DEL ANEXO XVIII DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5069 (Asunto 1729/2017, expediente 21/1995).....	55
Asunto 1648/2017 - Se remite para conocimiento de Bloques.....	55
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1728/2017, expediente 284/2010).....	56
Incorporación al Orden del Día del asunto 1096/2017 por el artículo 106 del Reglamento Interno	56
Asunto 1096/2017 - Se remite a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.....	56

Cuarto Intermedio.....	57
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 1671/2017, expediente 1048).....	58
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR GERARDO ALCARAZ (Asunto 1688/2017, expediente 107/2014).....	58
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTEDENTE MUNICIPAL (Asunto 1698/2017, expediente 121/2017).....	59
Asunto 1699/2017 - Se remite para Conocimiento de Bloques.....	59
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE L A P R O V I N C I A (Asunto 1700/2017, expediente 127/2011).....	59
Asunto 1701/2017 - Se remite al Archivo.....	59
Asuntos 1702/2017 y 1703/2017 - Se remiten para Conocimiento de Bloques.....	60
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1674/2017, expediente 837/2005).....	60
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PASTOR JORGE GÓMEZ (Asunto 1675/2017, expediente 84/1993).....	61
R E S T R I C C I O N E S A P R E D I O S (Asunto 1676/2017, expediente 688/1993).....	61
MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA SEÑORA SILVIA TERESA LÓPEZ (Asunto 1677/2017, expediente 52/1993).....	62
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 1678/2017, expediente 690/1998).....	62
Asunto 1679/2017 - Se remite a la comisión de Policía Municipal.....	63
Asunto 1680/2017 - Último tema.....	63
Asunto 1681/2017 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.....	63
Asuntos 1682/2017, 1683/2017, 1684/2017, 1685/2017, y 1686/2017 - Se remiten para Conocimiento de Bloques.....	64
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 1687/2017, expediente 57/2011).....	64
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 1694/2017, expediente 749/1994).....	65

ACEPTACIÓN	DE	VETO
(Asunto 1695/2017, expediente 83/2009).....		66
DESAFECTACIÓN DEL USO Y DOMINIO PÚBLICO DE UNA FRACCIÓN DE LA CALLE 20 DE JULIO		
(Asunto 1708/2017, expediente 77/2007).....		67
EMERGENCIA SOCIAL EN EL BARRIO LAS RAÍCES		
(Asunto 1645/2017, expediente 1048/1999).....		68
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
(Asunto 1673/2017, expediente 799/2006).....		69
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
(Asunto 1664/2017, expediente 93/2016).....		70
Incorporación de los asuntos 1711/2017 y 1712/2017.....		70
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
(Asunto 1711/2017, expediente 1191/2006).....		71
Asunto 1712/2017 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.....		71
Asunto 1696/2017 - Se remite a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.....		72
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
(Asunto 1667/2017, expediente 535/1998).....		73
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
(Asunto 1672/2017, expediente 107/2014).....		73
ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE BARRIO Y RESERVA DE NOMBRES DE CALLE		
(Asunto 1707/2017, expediente 84/1993).....		74
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
(Asunto 1720/2017, expediente 182/2002).....		74
REPUDIO A LA REPRESIÓN EN EL CONGRESO DE LA NACIÓN		
.....		75
Cuarto Intermedio.....		75
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
(Asunto 1689/2017, expediente 158/2009).....		76
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
(Asunto 1690/2017, expediente 272/2000).....		76

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1691/2017, expediente 222/2010).....	76
2° TORNEO DE WATERPOLO DEL FIN DEL MUNDO (Asunto 1727/2017, expediente 125/2017).....	77
EXCEPCIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES DE LIBRETAS SANITARIAS A LOS ASISTENTES DE LA 'CAPACITACIÓN EN GASTRONOMÍA Y MANEJO DE ALIMENTOS' (Asunto 1616/2017, expediente 286/1988).....	77
DESIGNACIÓN DE NOMBRE A PASAJE PEATONAL (Asunto 1652/2017, expediente 84/1993).....	78
Asunto 1680/2017 - Se remite a Archivo.....	78
Incorporación al Orden del Día de los asuntos 1713/2017 y 1715/2017.....	78
MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR JUAN CARLOS ARCANDO Y AL DOCTOR CARLOS GONZALO SAGASTUME (Asunto 1713/2017, expediente 122/2017).....	79
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1715/2017, expediente 204/2013).....	79
DESAFECTACIONES DE USO PÚBLICO DE VARIAS PARCELAS (Asunto 1427/2017, expediente 1048/1999).....	79
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1665/2017, expediente 273/2012).....	80
SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1705/2017, expediente 113/2000).....	80
DECLARACIÓN DE CIUDADANO DESTACADO DE LA CIUDAD AL SEÑOR LINO GÓMEZ ADILLON (Asunto 1731/2017, expediente 92/2014).....	81
SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS SUSTENTABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN. (Asunto 1624/2017, expediente 52/1993).....	82
AUTORIZACIÓN A USUFRUCTUAR LA LICENCIA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 1719/2017, expediente 1055/2006).....	82
Cuarto Intermedio.....	83
INSISTENCIA AL PEDIDO DE EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS GENERALES AL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO COMO PARCELA 1A, DEL MACIZO 18A,	

DE	LA	SECCIÓN	D
(Asunto 1650/2017, expediente 26/2017).....			83
RATIFICACIÓN DE ADENDA DEL CONVENIO ENTRE EL CONCEJO DELIBERANTE Y EL IPV (Asunto 1732/2017, expediente 109/2017).....			83
Apéndice I.....			85